



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POST GRADO

TESIS

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DIRIGIDO A JÓVENES CON CONDUCTA DELICTIVA PARA MEJORAR EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN EL ESTABLECIMIENTO PENAL DE CHICLAYO -2016

PARA OBTENER EL GRADO DE MAGISTER

EN GESTION PÚBLICA

AUTORA

Br. GARI SANCHEZ FAYA

ASESOR

Dr. FELIX DIAZ TAMAY

LINEA DE INVESTIGACION

ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO

CHICLAYO - PERU

2017

PAGINA DE JURADO

Dr. Martín Wilson Lozano Rivera

Presidente

Dr. Max Fernando Urbina Cárdenas

Secretario

Dr. Felix Diaz Tamay

Vocal

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Sánchez Faya, Gari egresado (a) del Programa de Maestría (x) Doctorado () Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo SAC. Chiclayo, identificado con DNI N° 16671792

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Soy autor (a) de la tesis titulada: **PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE REHABILITACION DIRIGIDA A JOVENES CON CONDUCTA DELICTIVA PARA MEJORAR EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN EL ESTABLECIMIENTO PENAL DE CHICLAYO – 2016**
2. La misma que presento para optar el grado de: Maestría en Gestión Pública.
3. La tesis presentada es auténtica, siguiendo un adecuado proceso de investigación, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
4. La tesis presentada no atenta contra derechos de terceros.
5. La tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
6. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis así como por los derechos sobre la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causa en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Así mismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido de la tesis.

De identificarse algún tipo de falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo S.A.C. Chiclayo; por lo que, LA UNIVERSIDAD podrá suspender el grado y denunciar tal hecho ante las autoridades competentes, ello conforme a la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General.

Pimentel, 04 de Julio del 2017.

Firma

Nombres y apellidos: Gari Sánchez Faya.

DNI:16671792

DEDICATORIA

A mis padres **Elisa y Engelberto**, por haberme brindado mi carrera profesional con mucho esfuerzo y dedicación, basada en principios, valores y amor.

A mis adorados **hijos Hansel y Antony**, que desde que llegaron a mi vida son mi razón de vivir y han sido mi fuerza para seguir adelante, superándome día a día.

A mis **hermanos**, por su apoyo y comprensión para seguir adelante.

A mi **asesor de tesis**, que gracias a sus enseñanzas y guía podré culminar este sueño de obtener mi maestría.

Gari

AGRADECIMIENTO

A **Dios**, porque él es el que nos guía a nuestros logros y satisfacciones de nuestra vida.

A la **Universidad** que nos ha permitido prepararnos en esta maestría de Gestión Pública.

También a todos los **docentes** que fueron nuestros facilitadores en este proceso de aprendizaje, nos brindaron ejemplo, conocimientos y en especial a mi Asesor de tesis por su paciencia y dedicación.

Así mismo agradezco a mi **Institución Instituto Nacional Penitenciario** por las facilidades brindadas que ha permitido que desarrolle el presente trabajo de investigación.

Gari

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado cumplo con presentar la tesis titulada “Propuesta de un Programa de rehabilitación dirigido a jóvenes con conducta delictiva para mejorar el tratamiento penitenciario en el establecimiento penal de Chiclayo -2016”, dando cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, para obtener el grado de maestrante, en ese sentido se ha considerado realizar el presente trabajo con la finalidad de mejorar el tratamiento penitenciario de los jóvenes reclusos del Establecimiento Penal de Chiclayo, con la finalidad que logren adquirir conductas pro sociales , para su reinserción social positiva, contribuyendo con la seguridad ciudadana.

Se pone a consideración para su revisión y corrección de ser necesario, para mejorar dicha investigación.

Gari

RESUMEN

El presente estudio de tesis tiene por objetivo proponer un programa de rehabilitación para jóvenes con conductas delictivas para mejorar el tratamiento penitenciario del Establecimiento Penal de Chiclayo.

El presente estudio está dirigido a 116 jóvenes de 18 a 25 años de edad con conductas delictivas que se encuentran privados de su libertad en el Establecimiento Penal de Chiclayo, siendo esta población vulnerable al cambio.

El tipo de investigación es Descriptiva-propositiva, en donde después de realizar el análisis respectivo se ha considerado proponer el programa que mediante la aplicación del mismo se logrará mejorar el tratamiento penitenciario.

Aplicado el modelo de gestión pública penitenciaria basado en aplicación de programas a grupos segmentados aplicando técnicas y metodología cognitivo conductual para la rehabilitación de los internos jóvenes para mejorar el tratamiento penitenciario, se logrará el cambio de conducta de los internos pasando de conductas delictivas a conductas pro sociales, logrando competencias sociales que les permita la interrelación con su entorno y respetando las normas que impone la sociedad. Logrando de esta manera la ansiada reinserción social del interno y el cumplimiento de la misión del Instituto nacional Penitenciario.

Palabras claves: Jóvenes con conductas delictivas, tratamiento penitenciario.

ABSTRACT

This thesis study aims to propose a rehabilitation program for young people with criminal behavior to improve the penitentiary treatment of the Criminal Establishment of Chiclayo.

The present study is aimed at 116 young people from 18 to 25 years of age with criminal behavior who are deprived of their freedom in the Penal Establishment of Chiclayo, being this population vulnerable to change.

The type of research is descriptive-propositional, where after carrying out the respective analysis has been considered to propose the program that through the application of the same will be achieved to improve the penitentiary treatment.

Applied the model of penitentiary public management based on the application of programs to segmented groups applying techniques and cognitive behavioral methodology for the rehabilitation of young inmates to improve penitentiary treatment, will be achieved the behavior change of the inmates passing from criminal behavior to pro Social, achieving social skills that allow them to interact with their environment and respecting the norms imposed by society. Achieving in this way the longed for social reintegration of the prisoner, improving the penitentiary treatment.

Keywords: Young people with criminal behavior, penitentiary treatment

INDICE

	Página
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Presentación.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Índice.....	ix
Índice de Tablas.....	xii
Índice de Figuras.....	xiv
Introducción.....	xvi
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	17
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:	
1.1 Planteamiento Del Problema.....	17
1.2 Formulación Del Problema.....	32
1.3 Justificación.....	32
1.4 Limitaciones.....	32
1.5 Antecedentes.....	35
1.6 Objetivos.....	36
CAPITULO II: MARCO TEORICO.....	46
2.1. Jóvenes con conductas delictivas.....	47
2.2. Tratamiento Penitenciario.....	55
2.3. Bases Teóricas.....	60
1. Teoría de la Coacción Psicológica de Feuerbach –Feijoo Sánchez.....	60

2. El modelo de Riesgo-Necesidad responsabilidad (RNR).....	61
3. La teoría del Aprendizaje Social de Akers.....	63
4. El modelo socio cognitivo del pensamiento prosocial.....	65
5. Teorías Antropológicas Criminológicas	66
2.4. Marco Conceptual.....	67
CAPITULO III: MARCO METODOLOGICO.....	72
3.1. Tipo de estudio.....	73
3.2. Diseño de estudio.....	73
3.3. Hipótesis.....	74
3.4 Variables.....	74
3.5 Población Y Muestra.....	77
3.6. Método de investigación.....	78
3.7. Técnicas E Instrumentos De Recolección De Datos.....	78
3.8. Métodos de análisis de datos.....	79
CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	80
4.1 Descripción de los resultados.....	81
4.2 Análisis de la entrevista realizada a los funcionarios del establecimiento penal de Chiclayo.....	98
4.3 Discusión y Comparación de los Resultados.....	109

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS	112
---	-----

5.1 Conclusiones.....	113
-----------------------	-----

5.2 Recomendaciones.....	114
--------------------------	-----

CAPITULO VI: REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	115
--	-----

6.1. Referencias Bibliográficos.....	116
--------------------------------------	-----

ANEXOS	120
---------------------	-----

Anexo 01 “Propuesta del programa de Rehabilitación para jóvenes con conductas delictivas en el establecimiento penal de Chiclayo “

Anexo 02. Cuestionario

Anexo 03. Guía de entrevista

Anexo 04 Juicios de expertos

Anexo 05 Hoja de Viva de expertos.

INDICE DE TABLAS

	Página
Tabla 01 Operacionalización de variables.....	76
Tabla 02. Sexo.....	81
Tabla 03. Edad.....	82
Tabla 04. Estado Civil.....	83
Tabla. 05: Nivel de instrucción.....	84
Tabla. 06. ocupación los últimos seis meses antes de ingresar al penal....	85
Tabla. 07: Situación Jurídica.....	86
Tabla. 08 Ingresos al Penal.....	87
Tabla. 09 Delito.....	88
Tabla. 10 Tiempo de reclusión.....	89
Tabla 11. Recibe visita.....	90
Tabla 12 Quién lo visita frecuentemente.....	91
Tabla 13 Familia participa en tratamiento penitenciario.....	92
Tabla 14 Programas Tratamiento que conoce.....	93
Tabla 15 Participa en programas Tratamiento.....	94
Tabla 16 Participa en el área educativa.....	95
Tabla 17 Participa en el área de trabajo.....	96
Tabla 18 Ha recibido por lo menos una atención de salud.....	97
Tabla 19 Año de servicio de los funcionarios.....	98
Tabla 20 Cargo que ocupan.....	99

Tabla 21	¿Cree Ud. El gobierno se ha preocupado por la resocialización de los internos?	100
Tabla 22	Existe población de internos jóvenes de 18 a 25 años.....	101
Tabla 23	El INPE cumple con su misión Resocializadora?.....	102
Tabla 24	Cómo calificaría al tratamiento penitenciario	103
Tabla 25	Existen Programas de Tratamiento.....	104
Tabla 26	Porcentajes de Resocialización de los Internos del E.P.....	105
Tabla 27	El Establecimiento Penal de Chiclayo debería Contar con programas para mejorar el tratamiento penitenciario.....	106
Tabla 28	Se debería priorizar la intervención del Tratamiento Penitenciario con los jóvenes internos del EPCH?	107
Tabla 29.	¿Existe interés de participación en el tratamiento penitenciario de parte de los internos?.....	108

ÍNDICE DE FIGURAS

	Página
Figura 01 Sexo.....	81
Figura 02 Edad.....	82
Figura 03 Estado Civil.....	83
Figura 04 Nivel de Instrucción.....	84
Figura 05 Ocupación los últimos seis meses antes de ingresar al penal.....	85
Figura 06 Situación Jurídica.....	86
Figura 07 Ingresos al Penal.....	87
Figura 08 Delito.....	88
Figura 09 Tiempo de reclusión.....	89
Figura 10 Recibe visita.....	90
Figura 11 Quién lo visita frecuentemente.....	91
Figura 12 Su familia participa en tratamiento penitenciario.....	92
Figura 13 Programas Tratamiento que conoce.....	93
Figura 14 Participa en programas Tratamiento.....	94
Figura 15 participa en el área educativa.....	95
Figura 16 Participa en el área de trabajo.....	96
Figura 17 Recibió atención de salud.....	97
Figura 18 Años de servicio de los funcionarios.....	98
Figura 19 Cargos que ocupan.....	99
Figura 20 El gobierno se ha preocupado por la resocialización.....	100
Figura 21 Existe población de internos jóvenes de 18 a 25 años.....	101

Figura 22 El INPE cumple con su misión Resocializadora?.....	102
Figura 23 Calificaría al tratamiento penitenciario	103
Figura 24 Existen Programas de Tratamiento	104
Figura 25 Conoce Ud. el porcentaje de Resocialización que existe	105
Figura 26. Chiclayo debería Contar con programas que Permitan mejorar el tratamiento penitenciario.....	106
Figura 27. Se debería priorizar la intervención del Tratamiento penitenciario con los jóvenes internos del E:P:CH?.....	107
Figura 28. ¿Existe interés de participación en el tratamiento penitenciario de parte de los internos?.....	108

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene por finalidad alcanzar una propuesta de un programa de rehabilitación de jóvenes de 18 a 25 años con conductas delictivas para mejorar el tratamiento penitenciario en el Establecimiento Penal de Chiclayo en el año 2016.

El capítulo I trata sobre el Problema de investigación, realizando un estudio de la realidad problemática, el planteamiento y formulación del problema de investigación, la justificación, antecedentes y objetivos de estudio.

En el capítulo II el Marco Teórico se refiere a los conceptos de Programa de rehabilitación, jóvenes con conductas delictivas, teorías científicas y modelos de intervención para conductas delincuenciales y de tratamiento del delincuente.

El capítulo III El Marco Metodológico trata sobre el Planteamiento de la hipótesis, y las variables su definición conceptual y su definición operacional, el tipo de estudio y el diseño de investigación, la población de estudio, la técnica y los instrumentos de recolección de la información.

El capítulo IV Se refiere a los resultados de la investigación una descripción de los mismos y discusión.

En el capítulo V, se considera la Propuesta de Investigación.

En el capítulo VI, se considera las conclusiones del presente trabajo de investigación.

En el capítulo VII se considera la Bibliografía
Anexos.

La autora.

CAPÍTULO I

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema:

1.1.1. A nivel Mundial.

Según la **Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito/ UNODC Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes, 2013.**

Los estándares y normas internacionales reafirman que la rehabilitación de los delincuentes y su reintegración exitosa dentro de la comunidad son unos de los objetivos básicos del proceso de justicia penal. Al hacerlo, enfatizan la importancia de las intervenciones para ayudar a la reintegración de los delincuentes como un medio para evitar mayor delincuencia y proteger a la sociedad. De hecho, se dice que la adopción de medidas para asegurar la reintegración eficaz de los prisioneros dentro de la comunidad es una de las mejores y menos costosas maneras para evitar que vuelvan a delinquir.

Cuando existen recursos penales y comunitarios pueden ser movilizados, el proceso de reinserción del delincuente puede ser manejado más eficazmente para reducir la probabilidad de reincidencia. Diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales pueden desarrollar programas para vincular la justicia penal o las intervenciones penitenciarias con intervenciones basadas en la comunidad. El objetivo principal de tales intervenciones es ayudar a los delincuentes a superar el estigma de una condena penal, los efectos dañinos de la encarcelación y los numerosos obstáculos que confrontan al tratar de reintegrarse dentro de la comunidad.(ONODC, 2013. pp.2,3.).

Andrade, Laura y Carrillo, Adilio (2015) en su libro “El sistema penitenciario salvadoreño y sus prisiones.

La población reclusa salvadoreña

Las cárceles de El Salvador representan una amenaza para la seguridad de la población interna, así como para los habitantes del país, debido a las inadecuadas condiciones en las que se

encuentran, tanto en infraestructura como en la cobertura de los programas dirigidos o enfocados para el tratamiento de las personas privadas de libertad. Los recursos con los que cuenta la Dirección General de Centros Penales para la gestión de las prisiones son insuficientes si consideramos la envergadura de la problemática y los niveles de hacinamiento que los centros penales exhiben en la actualidad (Comisión Nacional para la Seguridad Ciudadana y Paz Social, 2007).(Andrade, Laura y Carrillo Adilio 2015 p.51).

Características del tratamiento penitenciario

Uno de los elementos más importantes a destacar dentro de este apartado es que el tratamiento penitenciario será aplicado exclusivamente al privado de libertad que ya haya sido condenado por el cometimiento de un ilícito, es decir, en ningún caso puede establecerse separa privados de libertad que estén detenidos provisionalmente, aunque esta disposición no inhibe a este grupo de personas de poder recibir todos los servicios penitenciarios que se ofrezcan en los centros en los que se encuentren recluidos (Art. 177, RGLP, 2000).(Andrade, Laura y Carrillo Adilio 2015 p.108)

Programas de tratamiento determinados por ley

La Ley Penitenciaria otorga a la DGCP, la potestad de diseñar los programas que conformen el tratamiento penitenciario de las personas privadas de libertad. Estos programas deben estar orientados a desarrollar las aptitudes, enriquecer los conocimientos, mejorarlas capacidades técnicas-profesionales y compensar las carencias de la población privada de libertad (Art. 344, RGLP, 2000). Para lograr este cometido, la normativa penitenciaria distingue entre programas generales y especializados (Art. 347, LP, 1997).

Los programas generales son aquellos que comprenden los medios educativos de atención, que responden a las necesidades y carencias de la población privada de libertad. Estos se subdividen en: Los programas de educación formal que brindan acceso a los privados de libertad a la educación pública. En estos programas se

imparten clases desde educación primaria hasta bachillerato en los centros penitenciarios;

- a. Los programas de formación laboral, que están encaminados a que el privado de libertad pueda adquirir conocimientos y habilidades que le permitan desarrollar un oficio;
- b. Los programas físicos o de deportes dirigidos a mejorar el estado físico y anímico de las personas privadas de libertad, que pueden afectarse debido a la restricción ambulatoria durante su condena;
- c. Los programas religiosos que buscan la formación en valores que contribuyan a la estabilidad emocional y espiritual de las personas privadas de libertad; y
- d. Los programas de competencia psicosocial, que se enfocan en desarrollar las capacidades y habilidades del esquema cognitivo del privado de libertad, facilitando su reinserción social (Art. 348, RGLP, 2000).(Andrade, Laura y Carrillo Adilio 2015, p.111).

Según el INFORME REGIONAL DE DESARROLLO HUMANO 2013-2014 Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina /del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2013.

En América Latina muestra hoy en día economías más fuertes e integradas, menos pobreza, democracias más consolidadas, así como Estados que han asumido mayores responsabilidades en la protección social. Pero, el flanco débil de la región es la violencia, el crimen y la inseguridad. En la última década la región ha sufrido una epidemia de violencia, acompañada por el crecimiento y difusión de los delitos, así como por el aumento del temor entre los ciudadanos.

Entre 2000 y 2010 la tasa de homicidios de la región creció 11%, mientras que en la mayoría de las regiones del mundo descendió o se estabilizó. En una década han muerto más de 1 millón de personas en Latinoamérica y el Caribe por causa de la violencia criminal. Por otra parte, considerando los países para los cuales se

cuenta con información, los robos se han casi triplicado en los últimos 25 años. Y, en un día típico, en América Latina 460 personas sufren las consecuencias de la violencia sexual; la mayoría son mujeres. La violencia y el delito dañan directamente el núcleo básico de derechos que están en la base del desarrollo humano: la vida y la integridad física y material de las personas. (PENUD, 2013, p.05).

GOBIERNO DE CHILE - RECOMENDACIONES PARA UNA NUEVA POLÍTICA PENITENCIARIA Santiago, Marzo de 2010.

La institución se hará cargo de las medidas alternativas de la ley n° 18.216, las actividades de reinserción en el ámbito intramuros y la intervención post penitenciaria, velando por la correcta ejecución de las medidas y sanciones y concreción del principio de la progresividad. Además, esta institución, debiera estar en condiciones de asumir el control y cumplimiento de las medidas cautelares personales distintas a la prisión preventiva (medidas del artículo 155 del CPP) y las salidas alternativas. De esta manera sus funciones serán:

- a. Proponer y ejecutar la supervisión de las medidas cautelares del art. 155, mediante la provisión de intervenciones cuyo objetivo fundamental sea asegurar su comparecencia al proceso penal.
- b. Proponer y ejecutar programas de tratamiento de consumo problemático de drogas o la realización de trabajos comunitarios, entre otros, destinados a dotar de contenido la suspensión condicional del procedimiento, junto con supervisar el cumplimiento de las condiciones impuestas.
- c. Proponer y ejecutar los programas de intervención de las personas condenadas a penas no privativas de libertad, debiendo procurar que las intervenciones que se efectúen sean diferenciadas conforme los perfiles de riesgo.

- d.** Proponer y ejecutar los programas de intervención de las personas condenadas a penas privativas de la libertad, debiendo procurar que las intervenciones que se efectúen sean diferenciadas conforme los perfiles de riesgo.

- e.** Controlar, conceder o denegar los beneficios y traslados que dicen relación con el mecanismo de progresividad (beneficios intra penitenciarios y traslado a los CET) y proponer a aquellos usuarios que debieran ser objeto de la libertad condicional, a los jueces encargados de controlar la fase de ejecución penal.

- f.** Controlar y supervisar a aquellos condenados con libertad condicional, bajo el régimen de delegados de libertad condicional, gestionando las redes intersectoriales y aquellas privadas destinadas a que el individuo pueda hacer uso de las prestaciones de salud, de educación, de capacitación laboral, de colocación laboral y de vivienda, junto con fomentar el trabajo con sus familias y la comunidad.

- g.** Proponer y ejecutar la realización de programas de reintegración social post penitenciarios, destinados a personas que hayan cumplido su condena y que necesiten apoyo, gestionando las redes intersectoriales y aquellas privadas destinadas a que el individuo pueda hacer uso de las prestaciones de salud, de educación, de capacitación laboral, de colocación laboral y de vivienda, junto con fomentar el trabajo con sus familias y la comunidad.

- h.** Realizar el seguimiento técnico a los contratos de concesión en lo referido a reinserción social. (G.CH., 2013. pp.12-13).

Según Olivera Astorga Katherine en su investigación “Programas de rehabilitación de los sistemas de cárceles concesionadas y estatales” Santiago de Chile, 2011. Concluye:

- Desde el 2006 en Gendarmería, con la puesta en marcha de unidades concesionadas, han coexistido dos ofertas programáticas en reinserción social, siendo éste el eje de análisis del estudio. De esta manera, se analizó la oferta programática del sistema concesionado y tradicional, de atención y asistencia. En relación a la primera, que busca brindar condiciones de vida dignas a la población penal (alimentación, lavandería, control de plagas, etc.) que faciliten el ejercicio de los derechos no restringidos por la reclusión, en el caso del Complejo Penitenciario Rancagua, la existencia de estándares y la presencia de la Inspección Fiscal del MOP, permite supervisar y evaluar el cumplimiento de los productos y servicios, a través de los indicadores de gestión definidos en las bases de licitación. Si los fiscalizadores observan negligencia en los servicios de atención, la empresa concesionaria recibe una multa.

- Por otra parte, el tema de los costos asociados en ambas modalidades, ha sido motivo de múltiples discusiones entre los diversos actores de la sociedad. La estimación realizada por Gendarmería a diciembre del 2010, permite concluir que el costo de un interno en una unidad penal concesionada es menor que una tradicional, disminuyendo así los costos para el Estado y mejorando las condiciones de habitabilidad, alimentación, salubridad y niveles de sobrepoblación y hacinamiento de los internos. Respecto a este último, las unidades concesionadas no registran una sobreutilización de la capacidad del penal, principalmente porque en los contratos se estableció que por cada día que sobrepase el límite, se le cancelará 100 UTM a la empresa concesionaria, aceptándose

sólo un 20% de sobrepoblación. Sin embargo, las unidades tradicionales mantienen altos niveles de sobrepoblación y hacinamiento, por lo tanto, el Programa de Inversión en Infraestructura Penitenciaria, no permitió superar el déficit de plazas de reclusión, observándose, a diciembre del 2010, una sobrepoblación de 17.252 internos en el subsistema cerrado. (Oliveri 2011, p. 43).

1.1.2. Nacional

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- Observatorio Nacional de Política Criminal– Boletín junio 2016.

El sistema penitenciario en el Perú debe enfrentar una serie de retos, como el creciente número de internos que rebasa la capacidad de la mayoría de penales, y su impacto en los recursos destinados al tratamiento de la población penitenciaria y la seguridad dentro de un penal. Debido a ello, consideramos que todo esfuerzo orientado a producir y mostrar información sobre estos temas será ciertamente importante como punto de partida para la toma de decisiones.

El sistema penitenciario es parte relevante de la administración de justicia, porque da cuenta del último eslabón de la lucha contra la criminalidad en el país. Como parte de su trabajo, registra información sobre el incremento anual de la población reclusa, el número de internos procesados y sentenciados, y su distribución por edad, género o grado de instrucción, qué delitos han cometido, etc., información usualmente consignada en documentos oficiales¹. Sin embargo, existe información acerca de los servicios para la rehabilitación y resocialización de los reclusos que, a pesar de su importancia, se encuentra dispersa y es muy poco difundida. (MJDHH, 2016, pp. 05-06)

Tal como hemos señalado, Bazán, Urrutia, Mejía y Huaytalla, (2015) “Informe Anual 2015” Instituto de Defensa legal/ Seguridad Ciudadana, Lima- Perú.

La percepción de inseguridad: ¿cuán seguros nos sentimos?

Desde el 2011 hasta el 2015, la inseguridad y la delincuencia siguen siendo percibidas por la ciudadanía peruana como uno de los problemas más importantes del país, tal como lo continúan comprobando diversas encuestas de opinión. La encuesta de Lima Cómo Vamos del 2014 muestra que el 82% de la población de Lima Metropolitana considera la inseguridad como el principal problema que afecta su calidad de vida.

Esta continua priorización de la inseguridad en un país aquejado históricamente por otros problemas, como la pobreza, la exclusión, el racismo y la corrupción, refleja la gravedad de la sensación de inseguridad de la ciudadanía, una sensación de que, en cualquier momento, las personas y/o sus seres queridos y bienes más preciados pueden ser atacados por criminales. Esta ansiedad va de la mano con la percepción de que el Estado no hace lo suficiente para protegernos.

A nivel de Lima Metropolitana, una encuesta de Ipsos-Perú, realizada en junio de este año, muestra que el 90% de personas se sienten inseguras en las calles; y el 53%, en sus propias casas. Por otro lado, y mirando la percepción de inseguridad a nivel nacional, datos actuales de la Encuesta nacional de programas estratégicos del INEI señalan que la percepción de inseguridad de la población urbana de 15 a más años de edad, con miras hacia los próximos 12 meses, fue 88,2%. Esto quiere decir que 9 de cada 10 personas de 15 años de edad o más, que viven en espacios urbanos, piensan que, en el transcurso de los próximos 12 meses, serán víctimas de un delito. Esta cifra, que se basa en una construcción de indicador más precisa, muestra un claro incremento en comparación con el año anterior, así como un aumento de menos de un punto respecto al 2013.

De la misma manera, si observamos la percepción de inseguridad en las ciudades de 20 000 a más habitantes, encontramos que, en este año, el 89,4% de la población de 15 años a más percibe que será víctima de algún delito. El aumento de la percepción de inseguridad se registra, asimismo, en el nivel de los centros poblados urbanos de menos de 20 000 habitantes. En general, se puede observar que después de una pequeña mejora en el 2014, la percepción se ha vuelto a incrementar y hoy se registran las cifras más altas desde el 2013. Respecto a los años anteriores, 2011-2012, las cifras recogidas por el INEI demuestran que esta preocupación ha acompañado al gobierno desde el principio. (Bazán, Urrutia, Mejía y Huaytalla, 2015.p. 20-21).

Jiménez Y Pérez (2012), Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos – Instituto Nacional Penitenciario, Diez Medidas De Reforma Del Sistema Penitenciario

Una sociedad se rige por leyes para una convivencia pacífica y el mutuo respeto de los derechos. Cuando una persona transgrede la Ley Penal se produce en, la mayoría de los casos, la restricción de su libertad, imponiéndose una pena dentro de un recinto penitenciario. Nuestro sistema penitenciario tiene graves problemas que vienen de muy larga data, pero con el tiempo han ido empeorando. La falta de recursos ha generado hacinamiento y propiciado la corrupción en los penales, lo que envilece a los internos, haciendo que la reinserción social sea en la mayoría de los casos sólo un buen deseo. Las drogas y la violencia están presentes en nuestras cárceles y hasta se cometen delitos desde la prisión. Todo esto tiene que detenerse y cambiar, aquí y ahora. Hoy, con el firme propósito de dar una solución integral a esta problemática, hacemos entrega al país de las diez medidas que adoptaremos para iniciar la ruta que lleve al Instituto Nacional Penitenciario a cumplir fielmente con el rol que le corresponde, las medidas solo las mencionaremos y son:

- Medida 1** - Lucha contra la corrupción;
- Medida 2** -Reducción del hacinamiento.
- Medida 3** -Seguridad en los penales
- Medida 4** - Salud en los centros penitenciarios
- Medida 5** -Mejorar el tratamiento penitenciario
- Medida 6** - Fortalecimiento de la gestión institucional;
- Medida 7** -Mejora del personal del INPE
- Medida 8** - Participación del sector privado
- Medida 9**-Acciones de prevención y reducción del delito y
- Medida 10** - Implementación del Programa C.R.E.O. como eje del nuevo modelo de establecimiento penitenciario... Tratamiento prioritario a población juvenil.- Se busca incidir principalmente en aquellas personas que cuentan con escasa o incipiente relación con actividades delictivas, en los rangos de 18 a 29 años de edad. (Jiménez y Pérez 2012).

1.1.3. Local

Acuña et. al” Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2011-2021” 2011. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

La seguridad ciudadana es una responsabilidad compartida por los tres niveles de gobierno (gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales). También involucra a otros poderes del Estado, Organismos Constitucionalmente Autónomos y a la ciudadanía en general, porque no solo afecta la tranquilidad y seguridad pública, tiene efectos económicos por los sobrecostos para las empresas que operan en un determinado lugar y porque en general afecta la gobernabilidad democrática.

Según el estudio Ranking CAD de Seguridad Ciudadana 2010, formulado por Ciudadanos al Día, en base a encuestas sobre la percepción de seguridad tanto en el lugar de residencia como en el de trabajo o estudio, utilizando un índice que va de 0 (muy inseguro) a 500 (muy seguro) se tiene como resultado que en la

zona nororiental del país se registran tres departamentos en las que los ciudadanos se sienten más seguros. Amazonas se ubica en el primer lugar del ranking con 378 puntos; le siguen San Martín (336) y Loreto (329); lamentablemente en situación opuesta se encuentra Lambayeque con 245 puntos, antecedida por Ica (252) y Piura (267). Por su parte, la región Lima ocupa el puesto 6 con 319 puntos.

En estas jurisdicciones, el accionar de “bandas” especializadas en extorsiones, asaltos en taxis, robos de viviendas y de vehículos, así como ajustes de cuentas y otras modalidades del crimen, han atemorizado a los pobladores, quienes constantemente exigen a sus autoridades más determinación para enfrentar el delito. (Acuña pp.121-123).

Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016/ Comité Distrital de Seguridad Ciudadana. Municipalidad Provincial de Chiclayo. CRNL. PNP ® AMILCAR RAMIREZ SILVA

SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Los Pobladores de la Ciudad de Chiclayo, desde los años 2011, 2012, 2013, 2014 hasta la actualidad, vienen experimentando un incremento en el accionar de la delincuencia generalizada, quienes actúan en bandas organizadas bien equipadas, con armamento moderno, caracterizándose por la forma cruenta, violenta e inescrupulosa como vienen operando causando profunda inseguridad entre los vecinos de la Ciudad.

El incremento de estas formas de violencia social extrema, dio lugar a la adopción de medidas de emergencia por parte de Gobierno Central, diseñando una estrategia integral de seguridad ciudadana encuadrado en la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

No obstante, el crecimiento de las actividades económicas y comerciales que se registran en la Provincia de Chiclayo,

asociados a otros factores socio económicos, originan que en esta importante ciudad se incremente la delincuencia en todas sus formas, originando una sensación de inseguridad en toda la ciudadanía, así como la extorsión a empresarios de establecimientos comerciales y empresas de transportes, etc. Ante esta situación la Policía Nacional del Perú ha intensificado la ejecución de diversos operativos; no obstante la Seguridad Ciudadana continua siendo preocupación para todas las autoridades en general. (CODISEC Ramírez, 2016. pp. 26,28).

Revista la verdad.” Se juegan por delincuentes juveniles” 06 setiembre 2015. Chiclayo.

Siendo la delincuencia juvenil una de las principales preocupaciones de esta sociedad, ante el avance incontenible de menores de edad, integrando organizaciones delictivas o delinquiendo impunemente en, las calles, el Poder Judicial, a través de un nuevo programa viene impulsando en diversos puntos del país incluyendo Lambayeque un nuevo modelo de resocialización, una vez que son capturados y puestos a disposición de la justicia.

El propósito de esta nueva estrategia personalizada de acuerdo con sus factores de riesgo y sin necesidad de internamiento, tanto aquellos que han cometido infracciones leves o de moderada gravedad.

En esta ciudad estuvo el gerente de Centros Juveniles, Raúl Márquez Albújar que explicó que el interés del Poder Judicial es fortalecer el nuevo modelo abierto de resocialización de menores a través de los centros juveniles de Servicio de Orientación al Adolescente (SOA), incluyendo el Centro Juvenil “José Quiñones González”, que en nuestra ciudad alberga, según estadísticas al mes de julio a 183 jóvenes que fueron sancionados por la justicia.

Márquez refiere que la efectividad de este tratamiento está basada en experiencias internacionales y su diagnóstico, procedimiento y evaluación han sido demostrados por múltiples investigaciones.

“Este tratamiento personalizado previene el desarrollo de nuevas actividades delictivas en los adolescentes”.

El funcionario indica que con este nuevo modelo, que ya funciona en nueve centros juveniles del país, se obtiene un mejor diagnóstico de los casos atendidos, de tal forma que el juez cuenta con mejores elementos para determinar el tipo de tratamiento específico que requiere el menor infractor de acuerdo con sus factores de riesgo.

“Para los especialistas internacionales el nuevo programa tiene muchos beneficios, no sólo para los adolescentes que cumplen medida por infracción a la ley, sino que además permitirá prevenir y disminuir la delincuencia juvenil, como ya se ha demostrado en otros países que trabajan bajo este nuevo enfoque de tratamiento al adolescente infractor”, asegura.

Básicamente, explica el gerente de Centros Juveniles, este tratamiento se basa en la aplicación individualizada de programas eficientes en la resocialización de los adolescentes como objetivo primordial en la reinserción, sin descuidar el problema de controlar al infractor para que no vuelva a cometer nuevos actos antisociales o delictivos.

Márquez argumenta que existen muchas posibilidades de disminuir la delincuencia juvenil en el país; sin embargo, advierte que esta tarea no solo depende del Sistema de Justicia, sino también del esfuerzo de instituciones públicas y privadas, en un proyecto explícito de prevención de la delincuencia juvenil, siguiendo las directrices de programas funcionales.

Muestra de ello, su presencia en esta ciudad, donde se concretó la suscripción de un acta de cesión de un inmueble de propiedad de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, donde funcionará el Servicio de Orientación al Adolescente en Chiclayo.

“Con este nuevo modelo de intervención al adolescente infractor se busca evitar el internamiento de aquellos chicos que puedan seguir programas de rehabilitación y cumplimiento de las medidas penales en entornos comunitarios”, asegura Márquez Albújar, añadiendo que el Poder Judicial, a través de este nuevo modelo, mejorará la eficacia y la eficiencia en los esfuerzos preventivos de la delincuencia juvenil y en la intervención rehabilitadora de los menores adolescentes infractores. BAJO EL NUEVO ENFOQUE (revista la verdad, setiembre 2015).

El Establecimiento penal de Chiclayo, atraviesa grandes problemas debido al creciente hacinamiento de la población penal, afectando la seguridad al interior del penal y a las actividades de tratamiento, los recursos humanos y logísticos con los que cuenta el penal no son suficientes, pese a los esfuerzos del personal por cumplir con su función rehabilitadora no ha sido posible. En la actualidad el establecimiento penal de Chiclayo cuenta con una población de 3,409 internos, los mismos que tienen diversas características de difícil readaptación social, máxima, mediana y mínima peligrosidad, atender a toda la población de manera eficiente y eficaz es imposible, sin embargo creemos que se debe priorizar la atención a la población joven primaria por delitos contra el patrimonio que deben ser intervenidos con programas de rehabilitación.

En el presente estudio hemos seleccionado a 116 jóvenes de 18 a 25 años de edad, para posteriormente proponer un “programa de rehabilitación para jóvenes con conductas delictivas para mejorar el tratamiento penitenciario”, considerando que las experiencias internacionales han dado a conocer de programas exitosos enfocados a la población joven.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:

¿En qué medida la Propuesta de un Programa de Rehabilitación para Jóvenes con Conductas Delictivas mejora el tratamiento penitenciario en Establecimiento Penal de Chiclayo?

1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. Legal

En principio, esta investigación está orientada a cumplir con el reglamento de la Escuela de Post Grado de la Universidad César Vallejo y la ley universitaria, con respecto a los requisitos para obtener el grado académico de magíster en Gestión Pública, en la línea de investigación Administración del talento Humano, enmarcado en la responsabilidad Social.

Así mismo se sustenta en las diversas normas como:

- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas de Mandela) de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal Viena, 18 a 22 de mayo de 2015. Regla 94 “Cuando la duración de la pena lo aconseje, tan pronto como sea posible tras el ingreso del recluso en prisión y después de un estudio de su personalidad se establecerá un programa de tratamiento individual que se basará en la información obtenida sobre sus necesidades, capacidad e inclinaciones particulares”.

- Código de Ejecución Penal N°654 y su Reglamento en el Artículo 5ºa la letra dice: “El Sistema Progresivo del tratamiento penitenciario comprende la observación, diagnóstico, pronóstico, clasificación y el programa de tratamiento individualizado”.

Artículo 98.- a la letra dice: “Luego del ingreso a un establecimiento penitenciario, el interno será ubicado en el Centro de Observación y Clasificación, donde el Órgano Técnico de Tratamiento -en un término que no exceda de treinta días, bajo responsabilidad efectuará un estudio integral y formulará un diagnóstico, pronóstico y programa de tratamiento”.(CEP).

- Ley N°29807 aprobada por el Congreso de la República 30/11/2011. Ley que crea el Consejo Nacional de Política Criminal; en su Art. 4 de Mandatos y atribuciones: acápite 2. A la letra dice” Diseñar, aprobar y supervisar la ejecución del Programa Nacional de Política criminal, a partir de la información de la realidad nacional sobre las causas del delito y los factores que incides en su expansión, y asumiendo con carácter vinculante las recomendaciones de los convenios internacionales en materia de prevención del crimen y justicia penal”.
- Decreto Legislativo N°1328, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y El Instituto Nacional Penitenciario, siendo una de las finalidades, Impulsar una administración y gestión penitenciaria eficiente, eficaz y moderna, en consonancia con su fin constitucional de resocialización y la política pública de seguridad ciudadana.

Desde mi experiencia, se viene observando que existe el marco legal mediante diversas leyes y normas a nivel internacional y nacional para que el delincuente logre su rehabilitación, su reeducación y su reinserción a la sociedad, mediante diversos procedimientos desde que la persona ingresa a un establecimiento penal, sin embargo estas leyes no se cumplen, específicamente en el ámbito de estudio, no existen programas de tratamiento para el logro de la rehabilitación del interno.

Así mismo en este año se ha dado leyes que pretenden mejorar la Gestión Pública del INPE, esas iniciativas son buenas siempre y cuando estén acompañadas de Políticas Públicas que fortalezcan ese fin.

En ese contexto la institución debe asumir un papel protagónico de cambio dentro de su realidad, mediante programas que mejoren el tratamiento penitenciario, empezando con la población joven y primaria para que se rehabiliten y logren su anhelada reinserción social.

1.3.2. Teórica:

Según López Latorre, Jesús (2008) “Psicología de la delincuencia” Permite obtener nuevos conocimientos acerca del tratamiento penitenciario y programas de rehabilitación social, la teoría como **EL MODELO INTEGRADOR DE ANDREWS Y BONTA** un modelo prometedor en la explicación de la conducta delictiva que parte de una perspectiva de reforzamiento personal, interpersonal y comunitario: el modelo de Andrews y Bonta (1994). Estos autores elaboran una teoría empíricamente derivada de las principales variables causales extraídas de la investigación psicológica: las actitudes, relaciones interpersonales, historia conductual y personalidad antisocial. Parten de lo que denominan ‘psicología de la acción’, es decir, la importancia de los determinantes de la acción en situaciones particulares, y se centran especialmente en los principios del condicionamiento clásico y operante (recompensas, costes, antecedentes), y en los del aprendizaje social y cognitivo (control cognitivo de la conducta y significación clave de las creencias, actitudes y relaciones sociales). Estas explicaciones son transportadas a una perspectiva general sobre la personalidad y la psicología social de la conducta criminal que amplía el valor práctico de la perspectiva del aprendizaje.(López 2008 p.152)

1.3.3. Práctica:

Esta investigación se hace debido a la problemática observada del ineficiente tratamiento penitenciario en el establecimiento penal de Chiclayo, debido a la carencia de programas de rehabilitación social que, permitan orientar objetivamente las acciones de los profesionales de tratamiento en especial para aquellos internos jóvenes que ingresan por primera vez al sistema penitenciario.

El presente estudio pretende proponer un programa específico para jóvenes con conductas delictivas, la misma que se caracteriza por una acción educativa intensa que pretende frenar el desarrollo de una carrera delictiva y conseguir su reinserción social.

Esta propuesta de un programa de rehabilitación beneficiara a los jóvenes con conductas delictivas de 18 a 25 años de edad, que ingresan por primera vez al sistema penitenciario, este programa tiene el propósito de desarrollar competencias, conductas pro sociales que le permitan reinsertarse a la sociedad de manera positiva. Para evitar la reincidencia y coadyuvar en la seguridad ciudadana.

1.4. LIMITACIONES

Como en cualquier investigación, este estudio también estuvo expuesto a las limitaciones, que luego fueron superadas en el proceso, sin embargo es necesario mencionarlas para una adecuada comprensión e interpretación de las consecuencias teóricas y prácticas que pudiera tener; siendo así que las mencionaremos en el siguiente orden:

- a. Hubo poca predisposición de las autoridades en brindar facilidades para realizar el mencionado estudio en el Establecimiento Penal a inicios, sin embargo ello se vio superada posteriormente.
- b. Hubo un apoyo limitado por parte del personal de seguridad para poder desplazar a los jóvenes internos a los ambientes para aplicar las entrevistas, a pesar de ello se logró realizar las encuestas.

- c. El poco conocimiento en temas de tratamiento de parte de las autoridades entrevistadas a pesar de los años de servicios en la Institución.

1.5. ANTECEDENTES

1.5.1. Internacionales

- ❖ **Chica, Egma Rosario (2015) Tesis para obtención de título de Licenciada en gestión para el Desarrollo Local Sostenible denominada “ Programa de Reinserción Social y Familiar para las personas Privadas de Libertad del centro de Privación de Libertad de Personas Adultas Macas” Universidad Politecnica Salesiana –Cuenca**

Conclusiones

Cuando el estado priva de libertad a una persona, asume el deber de cuidarla mantener su seguridad y procurar su bienestar. El estado, durante el tiempo de reclusión de una persona, tiene como fin realizar un tratamiento integral que permita dotar de conocimientos, y principios para facilitar su adaptación social, el desarrollo personal y la capacidad de proveer sus necesidades respetando la ley y la convivencia social.

No existe una metodología, un sistema que garantice lograr la rehabilitación social de las personas que han sido sentenciadas penalmente, pero es necesario dotar de las condiciones para que puedan hacerlo, la reinserción social enmarcada en las normas y leyes establecidas, es una decisión personal de quien recupera su libertad luego de cumplir una condena.

En ese sentido las rebajas de las penas se convierten en un elemento de motivación para que la persona privada de su libertad participe en actividades productivas y educativas. En el desarrollo de estas acciones se aspira a que el sentenciado vaya definiendo un plan de vida acorde a las reglas sociales y logre adquirir conocimientos y capacidades para el ejercicio de actividades productivas legales al momento de recuperar su libertad. (Egma Chica 2015 P. 73).

El estudio realizado por la autora demuestra que en la cárcel de Cuenca el Estado ecuatoriano al igual que nuestro país las leyes contemplan que el sentenciado debe recibir un tratamiento integral que garantice la reinserción social, familiar de la persona privada de libertad, además que estas se deben dar en las mejores condiciones.

(Egma Chica 2015 P. 73).

❖ **García Ruiz, Fabián M., Ecuador (2010) “La Aplicación del derecho a la Educación y su Incidencia en la Rehabilitación de los Internos del Centro de Rehabilitación Social de la Ciudad de Guaranda, durante el periodo 2009-2010”**

En la investigación realizada se determina los resultados negativos en cuanto a la rehabilitación de los reos del centro de rehabilitación social de la ciudad de Guaranda; que nos llevan a determinar las siguientes conclusiones.

- El estado en sus diversas leyes contempla clara y específicamente la verdadera rehabilitación social y educación del sentenciado, pero llevada está a la práctica no cuenta con políticas ni decisiones claras sobre el tema por la simple y sencilla razón del que el CRSG no cuenta con una infraestructura física adecuada para el tratamiento individual de cada uno de los internos.

- Debido a la sobrepoblación de los internos en el centro de rehabilitación social de la ciudad de Guaranda, esta no cuenta con un programa de tratamiento individual definido para la rehabilitación social del sentenciado es por ello que causa desinterés de cada uno de los internos por educarse y rehabilitarse.
- Los recursos humanos y económicos asignados por el estado para el centro de rehabilitación social de la ciudad de Guaranda, no son lo suficientes, por ello es necesario tomar medidas positivas a fin de buscar alternativas, para dar soluciones a este problema de la rehabilitación social de los internos.
- La educación teórica que ofrece el centro de rehabilitación social de Guaranda, a los internos en la mayoría de los casos no es la adecuada porque no cuenta con las nuevas reformas académicas y respecto a instrumentos, libros de aprendizaje actualizados, y sobre todo la tecnología necesaria que hoy por hoy exige nuestra sociedad moderna. Respecto a la educación práctica por la falta de recursos económicos y talleres artesanales no se puede plasmar dichos conocimientos en cursos de capacitación laboral.(García Ruíz, 2010 p.150).

Al realizar el análisis respecto a la aplicación del derecho a la educación y su incidencia en la Rehabilitación de los Internos del Centro de Rehabilitación Social de la Ciudad de Guaranda, si incide en el proceso de rehabilitación social, considerando que el tratamiento penitenciario que debe recibir el interno es de todas las áreas en su conjunto y si algunas de ellas falla incide significativamente, en ese sentido el autor acertadamente concluye que mientras no exista las condiciones para que se le brinde una educación adecuada a los internos dentro de su proceso de rehabilitación social ello no permitirá lograr el objetivo del

centro de Rehabilitación Social de la Ciudad de Guaranda..(García Ruíz, 2010 p.150).

1.5.2. A nivel nacional

❖ **Aguinaga Moreno, Jorge A. (2005), "El tratamiento penitenciario en Lima" Tesis para optar el grado académico de magister con mención en ciencias penales de la UNMSM realiza las siguientes conclusiones:**

1. Las acciones laborales, de educación, de salud, de asistencia legal psicológica y social que se realiza dentro del sistema penal, no tiene ningún valor como acciones de tratamiento resocializador, por tanto no inducen a un cambio conductual en el penado.

2. Se están aplicando de modo experimental métodos y técnicas, distintas a la señalada en el CEP, en la búsqueda del objetivo de la resocialización del condenado, con buenos resultados en el caso ANDA y expectativas aún en el caso de San Agustín.

3. La resocialización como función de la pena y como objetivo de la ejecución penal no se consigue en los penales objeto de la investigación a pesar que son los penales en donde incide la mayor atención tanto del estado como de organismos privados, por su cercanía a la inspección de todos los organismos del estado situados en Lima.

4. Teniendo en consideración que los penales estudiados reciben la atención y supervisión permanente tanto de la alta dirección del INPE, como de diferentes organismos del estado, y pese a eso no se realizan acciones de

resocialización, en los demás penales del país tampoco se consigue este objetivo de la ejecución penal.

5. Los altos niveles de reincidencia, son otra demostración de que no se logra la resocialización del delincuente.

6. La resocialización no es prioridad uno en la administración penitenciaria, lo es la seguridad.

7. Faltan condiciones para la aplicación del tratamiento penitenciario: recursos humanos, ambientes físicos, materiales, equipos y fundamentalmente conocimientos y capacitación del personal especializado, apoyado por medidas de políticas en el tema.

8. El personal de tratamiento no está preparado para el ejercicio de su tarea. La institución penitenciaria carece de planes y programas de tratamiento.

9. El hacinamiento existente es un factor atentatorio contra los fines resocializadores.

10. La ejecución de la pena no es prioridad del estado, que no provee de los recursos financieros en cantidad suficiente al sistema y no permite un manejo técnico del mismo.

11. No existe seguimiento al egresado del penal ni estadísticas sobre el tratamiento ni antes ni después del egreso del interno.

12. No hay una línea programática de trabajo en el INPE, ni doctrinaria, ni continuidad ni los planes de la institución que se rige con los criterios autocráticos de la autoridad de turno. Estos criterios autocráticos y voluntaristas de trabajo

se reflejan en todas las instancias orgánicas de la institución.

13. Las instituciones académicas, como la universidad peruana, están totalmente desvinculadas del tema penal y del organismo rector del sistema, desperdiciando así una muy valiosa fuente de estudio e información para los campos criminológico, en primer lugar, luego para la elaboración de propuestas de política criminal, para enriquecer las normas penales para estudios de criminalística, sociológicos, psicológicos, etc. Aquí incluimos al abandono del estudio del campo resocializador y las medidas que se pueden ensayar.(Aguinaga Moreno, 2001 pp. 213-216).

De lo leído las conclusiones del autor, considero que a pesar que la investigación lo ha realizado hace 9 años, no se aleja mucho de la realidad, porque si bien es cierto en el año 2007 se inicia un cambio en cuanto al tratamiento penitenciario en el Perú, con los programas de intervención pilotos que hasta la fecha solo se aplican en siete de los sesenta y nueve establecimientos penales del país, la preocupación número uno, de las autoridades penales sigue siendo la seguridad y no el tratamiento penitenciario.

También considero que no existe una política criminal con enfoque resocializador, siendo así en Marzo de 2012: se elabora y promulga el Decreto Supremo N° 008-2012-JUS, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29807, ley que crea el Consejo Nacional de Política Criminal en nuestro país.

En Abril de 2012: se elabora y promulga el Decreto Supremo N° 011-2012-JUS, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por el cual se crea la Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria como órgano de línea encargado de diseñar, formular y evaluar políticas del Estado en materia criminal y penitenciaria, la misma que cumplirá la función de Secretaría Técnica del CONAPOC.

Sin embargo hasta la fecha no se observa cambios significativos ni mejoras, solo son cambios incipientes por que no existen condiciones de Infraestructura adecuadas ni programas estructurados de intervención en tratamiento penitenciario que estén presupuestados con resultados medibles en todos los Establecimientos Penales del país.(Aguinaga,2005 pp. 213-216).

❖ **Banco de buenas prácticas en prevención del delito en América y el Caribe (2011) “Programa de tratamiento C.R.E.O. y F.O.CO.S.” – Perú.**

1. Es un modelo de Reinserción Social para población adulta, se implementa en 5 penales del país en su modalidad intramuros C.R.E.O. y en forma ambulatoria extramuros F.O.C.O.S. Es ejecutado por el Instituto Nacional Penal de Perú (INPE).

2. Tanto en la modalidad cerrada como en la ambulatoria se desenvuelve en base a cuatro componentes: desarrollo de capacidades sociales y cognitivas que favorezcan la interacción positiva; desarrollo de capacidades y habilidades para mejorar la relación familiar de manera positiva; incorporación de prácticas saludables y normas de convivencia en población penitenciaria; y desarrollo de capacidades laborales.

3. La metodología de intervención es exigente en el ámbito de la infraestructura, dado que requiere el empleo de recursos materiales, equipamiento, audiovisuales y talleres vivenciales (teatro), conduciendo a su ejecutor a la utilización de redes y alianzas para promover la viabilidad de sus componentes.

4. Cuenta con un sistema de evaluación fundamentalmente centrado en el proceso de los casos. La intervención psicosocial reporta altos niveles de logro entre los usuarios, medido a través de una batería de instrumentos diseñados para los efectos. (Banco BPPD. p.1)

El Programa CREO (Contrayendo Rutas de Esperanza y Oportunidades) es un PPR, presupuesto por resultado, para la intervención con la población joven de 18 a 29 años de los establecimientos penales del país, tiene como objetivo la reinserción social positiva, cambios de conductas delictivas por conductas pro sociales.

Considero que experiencias como esta se debería replicar en todos los establecimientos penitenciarios del Perú, sin embargo somos conscientes que para aplicarlo se debe contar con la infraestructura adecuada y necesaria. (Banco BPPD. p.1)

❖ **Quispe E. Investigación “Derecho Penal Quenqoro” Cusco-2011. Cuzco-Perú**

1. Se demuestra con evidencias estadísticas que existe una relación conceptual y operativa entre la calidad de tratamiento penitenciario ofertado y la calidad de resocialización en los internos cuyos indicadores de evidencia se demuestra con el alto nivel de regresión y/o reincidencia en el delito.

2. En el componente conceptual de los internos y de los trabajadores penales, el tratamiento penitenciario es sinónimo de resocialización pero en su expresión práctica, es un mecanismo de alcanzar algún beneficio penal.

3. El grado de calidad y eficiencia del servicio de tratamiento ofrecido en el establecimiento alcanza niveles de "escaso" a "regular" desde la perspectiva de los internos y de los propios trabajadores penales. Desde la perspectiva de la muestra de estudio, la existencia de condiciones legales, logísticas, de

infraestructura y presupuestales repercutirían en una calidad de resocialización del interno.

4. Los internos y los trabajadores penales ofrecen coincidencias conceptuales en no otorgar beneficios penales a todos los delitos, conforme establece en este momento el sistema jurídico y el Código de Ejecución Penal. Los beneficios penales de mayor demanda en el establecimiento penal son aquellos que implican una posibilidad de acortar lo más posible la pena y que subestima a un segundo plano el interés de una adecuada resocialización; entre ellos resaltan el beneficio de semi-libertad, redención de la pena y liberación condicional.

5. Los beneficios penales de menor demanda en la muestra de internos, son aquellos que no implican una inmediata liberación del interno tales como los permisos de salida, la visita íntima, los estímulos y las recompensas.

6. Existe en la perspectiva de los internos y trabajadores penales una elevada relación entre la calidad de resocialización y la tasa de reincidencia en la muestra observada.

7. Se demuestra que la optimización del sistema de tratamiento penitenciario elevaría también la optimización de la calidad de resocialización del interno, de manera que a mediano plazo, los índices de regresión y reincidencia, posiblemente disminuirían.

8. Existen escasos aspectos positivos rescatables en el sistema de tratamiento penitenciario que se ofrece en este momento, pero también existe una significativa demanda de mejoramiento y de correcciones en el mismo.

9. Es factible proponer alternativas de solución para futuras iniciativas legales o iniciativa en el sistema de tratamiento con las sugerencias y aportes que pueden ofrecer los internos

reincidentes de la muestra y con la versión de los trabajadores penales. (Quispe,2011).

En este texto podemos conocer que el Penal de Quencoro - Cuzco no es ajeno a lo que ocurre en todos los penales del País respecto a la deficiencia del tratamiento penitenciario, en donde se puede observar que el interno participa en dicho tratamiento con el único interés de obtener un beneficio penal, debiendo ser una motivación mucho más reflexiva y consciente de su involucramiento en el tratamiento, debiendo reconocer sobre sus debilidades personales, familiares y sociales que debe trabajar para cambiar esa realidad alejándolo del delito. (Quispe,2011).

1.6. OBJETIVOS:

1.6.1. GENERAL:

Proponer un Programa de Rehabilitación para Jóvenes con Conductas Delictivas para mejorar el tratamiento penitenciario del Establecimiento Penal de Chiclayo.

1.6.2. ESPECÍFICOS:

1. Verificar el proceso de Rehabilitación en los internos del Establecimiento Penal de Chiclayo.
2. Diagnosticar el tratamiento penitenciario en el Establecimiento Penal de Chiclayo.
3. Diseñar y proponer un programa de rehabilitación para jóvenes con conductas delictivas para mejorar el tratamiento penitenciario del Establecimiento Penal de Chiclayo.
4. Validar la propuesta de un programa de rehabilitación para jóvenes con conductas delictivas para mejorar el tratamiento penitenciario del Establecimiento Penal de Chiclayo

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. JÓVENES CON CONDUCTAS DELICTIVAS

Según Ortiz, Sepúlveda y Viano (2005) Análisis de los programas de prevención dirigidos a jóvenes infractores de ley, Santiago de Chile.

Existe un significativo cuerpo de estudios e investigaciones que evidencian la efectividad de este tipo de programas, cuyas características se basan en: centrar los tratamientos en múltiples factores de riesgo que inciden sobre el joven infractor (individuales, sociales y económicos); fortalecer los programas que buscan desarrollar diferentes habilidades de los jóvenes por medio de capacitación y métodos pedagógicos; uso de metodologías que se centran en la práctica y se basan en la confianza, y vínculos entre los encargados del tratamiento y el joven infractor. (Ortiz, Sepúlveda y Viano, 2005. P.49).

Programa de Rehabilitación.

Programa: Siede M. Beutel G. “Prácticas y Metodologías de Abordaje” Argentina 1° Edición, junio de 2011.

Algunos autores (NIRENBERG, 2003) señalan las siguientes fases del ciclo de un proyecto/programa:

-Diagnóstico o evaluación ex ante:

- Identificación y análisis de problemas.
- Identificación de actores.
- Identificación de estrategias de acción y de recursos.
- Priorización y selección de las estrategias de acción.
- Identificación de la idea de proyecto.
- Análisis de capacidades institucionales de los actores involucrados.
- Análisis de la factibilidad y viabilidad de las estrategias de acción identificadas.

-Planificación:

- Identificación de objetivos.
- Identificación de metas y/o resultados.
- Diseño del programa y/o proyecto para dar respuesta a los objetivos y resultados

- previstos.
- Identificación y asignación de recursos.
- Elaboración del plan operativo para la implementación del programas y/o proyectos (cronograma temporal y organizativo de las acciones, tareas necesarias para la implementación del programa/ proyecto).

-Ejecución de la planificación:

- Implementación de las acciones y actividades previstas en el programa y /o proyecto.
- Monitoreo y producción de información sobre la ejecución.

Evaluación:

- Análisis del cumplimiento de metas, resultados y objetivos del programa/proyecto.
- Análisis de los efectos del programa y/o proyecto desde la perspectiva de todos los actores involucrados.
- Elaboración de recomendaciones y retro-alimentación de la planificación/programación. La segunda instancia es la de diseño de programas y proyectos, y está destinada a elaborar la estructura propositiva y el cálculo preciso de las acciones a desarrollar en el proceso (2011 p.60).

Nuevo Día/Nueva vida Programa Cubano de rehabilitación de las adicciones Link:

Sucursal de Servicios Médicos Santiago de Cuba. Fecha: **Copyright@2016**

Programa de Tratamiento: El programa de rehabilitación se inicia con una evaluación en la que participa un familiar directo, seguida por varias etapas, en las que se persigue concientizar al paciente, controlar los síntomas de abstinencia y promover un cambio del estilo de vida, que conlleva a la abstinencia en el uso de la droga, la eliminación de conductas perjudiciales y la adquisición de responsabilidades, así como el desarrollo de potencialidades intelectuales y laborales. Este programa posee una duración de 97 días, tiempo avalado científicamente por nuestros especialistas para lograr una consolidación de los cambios que le permitan una rehabilitación sana para su posterior reinserción social.

Concepto de rehabilitación

La OMS en 1969 define la rehabilitación como parte de la asistencia médica encargada de desarrollar las capacidades funcionales y psicológicas del individuo y activar sus mecanismos de compensación, a fin de permitirle llevar una existencia autónoma y dinámica. El objetivo se mide en parámetros funcionales, en el restablecimiento de su movilidad, cuidado personal, habilidad manual y comunicación.

Según Gandara (2009) La rehabilitación es un proceso (largo) compuesto por acciones médicas y sociales (educación, vivienda, trabajo) tendientes a lograr la máxima recuperación, disminuyendo el déficit funcional, favoreciendo el autovalimiento, la aceptación de la discapacidad y la inserción social. Primeramente se busca que sea independiente dentro de sus limitaciones y al final que se integre a la sociedad. Todo esto sólo se puede lograr en el marco de una labor de equipo. En rehabilitación el equipo funciona en forma inter y multidisciplinaria, tanto en la evaluación como en el tratamiento. Intervienen varios integrantes con el objetivo de averiguar y valorar cuantitativamente y cualitativamente las características de las dificultades funcionales y sociales. La rehabilitación no cura, ayuda a la independencia del sujeto potenciando la función remanente.(Gándara. 2009)

Fases del programa de Rehabilitación. Según Dr. Néstor Gándara. (1997-1998).

A grandes rasgos el programa de Rehabilitación se divide en tres fases:

En la fase inicial el trabajo fundamental se centra en conseguir que el paciente tome conciencia de su situación. Para ello es fundamental contar con la comprensión de la discapacidad por parte de la familia y su apoyo incondicional para iniciar el proceso.

La presencia de los familiares y su comunicación con el paciente es fundamental para evitar que el paciente presente actitudes negativas ante la enfermedad y desarrolle un cuadro depresivo que interfiera de forma significativa en el proceso de recuperación. En esta fase, en los pacientes más graves, es importante controlar la posición en la cama, realizar movilizaciones y si es

posible auto movilizaciones de las zonas afectas del cuerpo, enseñar a transferir de la cama a un sillón adecuado e iniciar la sedestación.

Una vez sean capaces de permanecer sentados iniciarán **la segunda fase** en el gimnasio del Hospital. Los pacientes con un menor grado de lesión pueden pasar directamente a esta fase intermedia con ejercicios más complejos destinados a conseguir un adecuado control del equilibrio, inicio de la deambulaci3n y manipulaci3n (si es posible), as3 como la prevenci3n y manejo de complicaciones espec3ficas.

En los casos con una evoluci3n m3s favorable, en la fase final se procede a trabajar en la recuperaci3n de habilidades m3s complejas como el mejorar patrones de marcha, subir/bajar escaleras y rampas, manipulaci3n 3til, y entrenamiento en gestos pr3cticos cotidianos. En esta fase el objetivo fundamental es la reincorporaci3n a las actividades de la vida diaria.

An3lisis de los Programas J3venes Infractores de Ley Mar3a Estela Ortiz, Rodrigo Sep3lveda, Carolina Viano, Noviembre 2005 Santiago - Chile
Programas de prevenci3n o reducci3n de la violencia y la delincuencia juvenil.

La prevenci3n de la violencia refiere, por un lado, a acciones dirigidas a impedir el desarrollo de conductas violentas que ocasionen da3o a otros y, por otro lado, a evitar la ocurrencia de estas acciones que muchas veces encuentran su origen en conductas violentas previas

Al hablar de estrategia preventiva se hace referencia a un enfoque conceptual general para prevenir la violencia infantil y juvenil. La intervenci3n es un conjunto espec3fico de actividades y material de apoyo especialmente dise3ado para prevenir la violencia juvenil y los factores que contribuyen a la misma. Los programas refieren a un conjunto de estrategias (y, por lo tanto, de varios tipos de intervenciones) dise3adas para prevenir la violencia juvenil.

La organizaci3n panamericana de la salud (OPS) plantea que, debido al car3cter multicausal y polifac3tico de la violencia, es necesario adoptar un

enfoque preventivo interdisciplinario y multisectorial, integrando conocimientos e instituciones vinculadas con la promoción de la no violencia. La gestión conjunta indicaría la necesidad de intervenir en diferentes niveles, abarcando desde lo individual, lo físico (entendido como el nivel orgánico del sujeto: alimentación, salud, etc.) y social, hasta las estructuras políticas (entendidas como las instancias de decisión sobre lo público). (2005).

Zaretsky, H.H. (1986). "Rehabilitación psicológica y minusvalía física: una perspectiva empírica" La Rehabilitación es un proceso de duración limitada y con un objetivo definido, encaminado a permitir que una persona con una deficiencia alcance un nivel físico, mental

y/o social óptimo, proporcionándole así los medios de modificar su vida. Puede comprender medidas encaminadas a compensar la pérdida de una función o una limitación funcional (por ejemplo, ayudas técnicas) y otras medidas encaminadas a facilitar ajustes o reajustes sociales.

También definió la **Psicología de la Rehabilitación** como "el estudio y aplicación de principios psicosociales al comportamiento de las personas que sufren una discapacidad física, cognitiva, del desarrollo o emocional" (APA, 1994). Surgió como especialidad cuando comenzó a aceptarse la importancia de la Medicina de Rehabilitación, "cuyo nacimiento se relaciona con el hecho de grandes desgracias originadas por el hombre".(Zaretsky, H.H. ,1986).

León – Carrión, 1998 b; Fernández – Guinea, 2001 Los programas de rehabilitación deben caracterizarse por ser programas holísticos, desarrollado por profesionales especializados, interdisciplinarios, con validez ecológica, haciendo uso tanto de la evaluación cuantitativa como de la cualitativa.(León, Carrión, 1998).

Jóvenes con conductas delictivas:

"**El concepto de juventud**, un término que deriva del vocablo latino Juventus, permite identificar al periodo que se ubica entre la infancia y la adultez. La Organización de las Naciones Unidas (conocida como ONU) ha definido a la

juventud como la etapa que comienza a los 15 y se prolonga hasta los 25 años de vida de todo ser humano”.

Según Teófilo Peralta (2012). Conducta Delictiva: Es el comportamiento o infracciones las normas jurídicas, el Estado, los bienes materiales y las personas. Es una violación a las normas establecidas, o sea ley, que puede hacerse de forma voluntaria e involuntaria, aunque en la mayoría de los casos, las personas saben lo que están haciendo, de lo contrario no se proveyeran de armas para defenderse, en caso de ser sorprendido en acción. Cualquier acto cometido en contra de propiedad ajena, está considerada como conducta delictiva.

Se puede definir también como “una conducta por parte de una o varias personas que no coinciden con las requeridas en una sociedad determinada, que atentas contra las leyes de dicha sociedad. Debido a ello, la delincuencia puede diferir según el código penal de cada país. Generalmente, se considera delincuente a quien comete un delito en reiteradas ocasiones, llegando a ser considerado también, como un antisocial, recalcando el hecho que este tipo de acciones atentan contra el normal funcionamiento de nuestra sociedad, poniendo en peligros de diferente naturaleza a sus miembros. (Peralta, 2012).

Según Barraza Pérez, Rolando (2011) archivos de criminalística la DELINCUENCIA JUVENIL

Considero que estos temas son inagotables, por los numerosos estudios que se han hecho, para tratar de entender el comportamiento delictivo del hombre, pero lo que sí puedo concluir es que el problema nos afecta a toda la sociedad por igual, por otro lado los afanosos intentos por darle solución, solo han sido eso “intentos”, porque en vista a esa incapacidad de llegar medianamente a atacar el problema de la delincuencia juvenil, el Estado ha ido agravando las sanciones y las penas, ello ha traído como consecuencia la sobrepoblación en los Centros de Readaptación Social, contribuyendo también a perfeccionar a los primerizos delincuentes en sus conocimientos desviados para transgredir el ordenamiento jurídico establecido, como medidas de prevención general, esto en opinión de Maltas al expresar que “las estructuras sociales tienden a nivelarse” o Ephraim H. Mizruchi que ha dicho “a las tensiones originadas por

las estructuras sociales”, y Beranrd Lander ha escrito, “ el problema se debe a la anomia de los barrios en donde las normas han caducado”, Albert Reiss comenta en su obra *Delinquency as a Failure of personal social controls*, “el problema obedece al control personal del individuo gracias a la posesión de un ego o súper ego y en la forma de reaccionar frente a los otros controles sociales, ya sea para someterse o revelarse”.

Entonces es una manera de que tiene el Estado de control social, haciendo reflexión, que “cada sociedad tiene los delincuentes que merece”, refiriéndonos a la Delincuencia Juvenil, como ya mencione todos los factores que influyen, gran parte de esas conductas desordenadas e irreverentes, se deben a nuestra complacencia, como adultos, porque no hacemos lo suficiente para corregirlas, siempre he sostenido que en el 90% de los casos el menor, joven o pandillero, de las últimas directrices que pierde, es el de la obediencia a sus superiores consanguíneos, llámese padres, abuelos o tíos. Otra parte de esa responsabilidad la deben compartir las instituciones educativas, porque hasta hace pocos años, sus programas se encaminaban solo a enseñar y no educar, afortunadamente para muchos, ahora ya se incluye en la preparación de los estudiantes en niveles de primaria a universidad, la formación de valores, buscando coadyuvar en su enseñanza y no solo en su educación.

Ahora bien debemos ir más allá, en concientizarnos que desde el seno familiar mismo, iniciemos una gran cruzada preventiva a los problemas juveniles, es desde ahí en lo más íntimo de la familia, donde con la transmisión de valores, el buen ejemplo, la supervisión, el dialogo con nuestros hijos, en el aula con nuestros alumnos, aquellos que participamos en las tareas de educar y enseñar, impulsemos con verdadera convicción las acciones de la prevención de los delitos y conductas desviadas, en correspondencia a los esfuerzos de nuestras Instituciones y Gobernantes.(Barraza pp.4-5).

Debemos ser conscientes de que el fenómeno de la violencia juvenil no se puede separar de la violencia “sufrida” por los y las jóvenes, que debemos considerar siempre el propender a que se realicen políticas de juventud en todos

los ámbitos que conduzcan a una disminución de las conductas violentas y que, obviamente conlleven un aumento del bienestar de la sociedad en su conjunto.

Detrás de una o un joven violento hay siempre una persona producto de una sociedad. Esto se refleja de una u otra manera en todos los artículos de esta revista.

En este número se presentan artículos que abordan, desde una perspectiva más general, el tema de la violencia y la adolescencia, como los cuatro primeros artículos, mientras que los siguientes enfatizan algunos aspectos en relación con la violencia juvenil como: la familia, la escuela, las drogas, la sexualidad, la inmigración, la violencia en grupos, la prevención.

La construcción cultural denominada juventud, es producto de una interacción entre las condiciones psicosociales y las imágenes culturales que una sociedad elabora en cada momento histórico. De ahí la importancia de contextualizar cada momento histórico las formas de ser joven. Distintos artículos de esta revista ofrecen una perspectiva a considerar, a tener en cuenta especialmente a la hora de elaborar políticas de juventud ya que todos, de una u otra manera, tratan el tema de la prevención de la violencia juvenil.

En el artículo de Díaz-Aguado se trata de los aspectos fundamentales a tener en cuenta para la prevención de la violencia desde la adolescencia.

Las reflexiones y propuestas que en este artículo presenta la autora han sido desarrolladas a partir de una larga serie de investigaciones. **Díaz Aguado** finaliza enfatizando desarrollar la democracia participativa e incrementar la colaboración entre la escuela, la familia y el resto de la sociedad; así como también plantea desarrollar programas de prevención de la violencia a partir de la investigación-acción.

Álvarez y Egea plantean los aspectos psicológicos de la violencia. Hacen un desarrollo de las diferentes teorías de la agresividad humana, resaltando la importancia de las relaciones tempranas, así como de la adolescencia como momento evolutivo crucial para la plasmación de la identidad. Los autores

resaltan también la necesidad de convergencia de las diferentes disciplinas y modelos teóricos. Egea y Álvarez también plantean aspectos a considerar para la prevención y tratamiento de la violencia.

A continuación Montserrat y Muñoz, en el artículo sobre violencia y familia plantean cómo la familia puede ejercer sobre sus miembros y descargar en ellos una violencia que con Figuraré sus personalidades y sus modos de situarse ante la vida.

Principalmente esbozan la violencia por omisión, no por exceso sino por defecto. Muñoz y Montserrat plantean qué es la violencia de dar demasiado para no tener que dar. Es la violencia de permitir sin límite, disfrazando esa permisividad de actitud tolerante para encubrir el miedo que a algunos padres les produce vivirse a sí mismos como seres adultos. (Azpiroz 2003 pp. 5-6).

2.2. TRATAMIENTO PENITENCIARIO

Una aproximación conceptual a lo que es el tratamiento penitenciario, se encuentran en Arburola, A., (2008), quien señala, citando a Marchiori, (1989) que —El tratamiento penitenciario es la aplicación de todas las medidas que permitirán modificar las tendencias antisociales del individuo. Esta medida está con relación a cada departamento, es decir medicina, psicología, trabajo social, etc., (párrafo 3).

Más adelante, este mismo autor señala, citando a Huertas, S., (1998), que: Por tratamiento penitenciario o institucional debe entenderse como un conjunto de medidas y actitudes tomadas respecto de un sentenciado privado de libertad con el propósito de obtener su rehabilitación social o resocialización. Conceder al "tratamiento penitenciario" un alcance diferente al que acabamos de señalar, sería desconocer el origen y la asimilación que históricamente siempre ha mantenido esa expresión, (párrafo 4).

Por otro lado, citando a Villalba y Casalda, (1968), señala que el tratamiento penitenciario: Son todos aquellos métodos o fórmulas que confían esencialmente en el tratamiento de los delincuentes mediante la constitución de comunidades cerradas o parciales y sólo eventualmente de apertura a la

sociedad total, independientemente de la clasificación de establecimientos que se adopte. Esto es, que tratase de establecimientos cerrados (seguridad máxima), semi abiertos (seguridad media), o abiertos (seguridad mínima), el hecho sociológico es que los individuos cumplen la sentencia impuesta situados artificialmente en un medio formalmente homogéneo de condenados y respondiendo a una disciplina que lejos de provenir del "cuerpo social" como una totalidad espontánea y libremente, responde a los criterios de un grupo directivo cuya dirección dura en cuanto dura la condena (párrafo 5)

Tratamiento penitenciario y Prisionización (Hernández –Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario).

La prisionización, el tratamiento penitenciario conlleva explícitamente la idea que al penado se le hará cumplir una pena en un establecimiento carcelario, lo que implica un interrogante: ¿la internación del penado busca hacer efectiva la pena, o busca —tratarlo de tal manera que modifique su conducta delincencial?

En ese sentido, Pavirini, citado por Mosconi, (1994) señala como desde el origen de la institución carcelaria el problema de cómo «tratar a los detenidos» se afrontó en término de cómo hacer que su comportamiento fuese de acuerdo a las exigencias de control y de disciplina interna. La conocida discusión sobre modelo carcelario a adoptar, vertía en realidad sobre el mejor modo de «corregir» al sujeto, en el sentido de homologar su comportamiento a las lógicas de la seguridad y del orden de la institución (pág. 158).

A partir del análisis de investigaciones propias y ajenas, Garrido, et al, (1999), ha podido determinar que sí hay efectividad en el tratamiento, si se cumplen una serie de condiciones que debe tener un tratamiento penitenciario para que resulte efectivo.

En ese mismo sentido se pronuncia Garrido y Martínez, (1998), al señalar los principios que deben regir un sistema de tratamiento graduado, cuando dicen que, no hay un sistema perfecto (pág. 74), pero que: Los profesionales están de acuerdo en cuáles deberían ser las características esenciales en el sistema.

La idea central es combinar sanciones razonables y apropiadas con el tratamiento y la rehabilitación, basándose en variedad de programas (pág.75).

Manzano (1994) refiriéndose a la experiencia española con respecto al tratamiento penitenciario y su eficacia, señaló que: Consideramos que la resocialización de la administración carcelaria tiene más que ver con nuevos modelos de integración social y política de la misma, en relación con otras instancias de la administración pública y corporaciones sociales en general. Sobre esta cuestión fundamental, existen interesantes reflexiones en diversos ámbitos, que tratan de establecer los criterios prioritarios para articular y avanzar hacia la transformación de las actuales políticas carcelarias, sustentada en varios pilares básicos, de entre los que cabe destacar:

En cuanto a la pena de prisión en sí misma, y al endurecimiento de las penas, estos autores encontraron que —Sin embargo, resultó contraproducente, en términos de reincidencia y de otros indicadores de efectividad, el mero endurecimiento regimental — o prisión de choque —que había sido aplicado en uno de los programas revisados (**Garrido et al, 1999, pág. 779**).

Dentro de las variables analizadas en los estudios citados, cabe destacar la variable edad, en donde a menor sea la del interno, mayor los procesos de cambio. Así lo enfatiza Garrido et al, (1999): —En los programas europeos analizados por Redondo et al, (1997) se obtuvo una mayor efectividad relativa con los adolescentes (22%) y con los jóvenes (20%) que con los adultos (14%)(pág. 780).

Dentro del universo general los programas aplicados en los tratamientos penales, están los que se basan en la aplicación de los principios del aprendizaje social. En ese sentido, Akers (2006), citándose, así mismo (1985), señaló que:

La utilización de intervenciones cognitivo-conductivas es coherente con la conclusión de otros meta análisis de que las intervenciones basadas en la teoría del aprendizaje social son particularmente eficaces (Lósel, 1996). La teoría del aprendizaje social afirma que la conducta se aprende a través de diversos procesos, incluidos el modelado, la imitación y el refuerzo diferencial (Bandura,

1979). En el modelado, el niño observa a un adulto llevando a cabo una determinada conducta. Si el niño ve que el adulto experimenta consecuencias positivas, es posible que imite la conducta. También es posible que se asocie con personas que fomenten su conducta violenta (refuerzo diferencial) (pág. 1125).

Sin desconocer algunas técnicas propias de los tratamientos penales que no han sido referenciadas en este trabajo, pues lo desbordaría, las conclusiones en cuanto a la eficacia de los tratamientos, según estudios hechos en Europa, recogidos y analizados por (Garrido et al, 1999 y Garrido et al, 1998), los sistemas de tratamiento en la mayoría de los casos, donde se trabaja directamente sobre el interno, es decir, donde es clara la intervención con el interno y no su simple permanencia en el centro penal, con independencia de su modalidad, resulta más efectiva que su ausencia en más del 50%, con lo que se concluye que será mejor para el interno, y para la sociedad, el trabajo directo con ellos.

Por otro lado, la investigación de estos autores les permitió determinar cuáles son las variables a tener en cuenta para que un tratamiento penitenciario sea más efectivo que otro. Las condiciones que deben reunir los programas para que sean más efectivos, según Garrido et al, (1999), son:

1. Que se sustenten en un modelo conceptual sólido. Esto es, que se fundamenten en alguna teoría explicativa de la conducta delictiva suficientemente comprobada.
2. Que se trate de programas cognitivo-conductuales —que abordan los modos de pensamiento de los delincuentes y su afrontamiento de los procesos de interacción— y conductuales —que manipulan las consecuencias y otros determinantes ambientales de la conducta— o familiares —que promueven cambios en la dinámica familiar y afectiva más cercana a los sujetos.
3. Que sean estructurados, claros y directivos. Contrariamente a esto, los programas de cariz no directivo han fracasado reiteradamente con los delincuentes.

4. Que el tratamiento se aplique con integridad. En otras palabras, que se lleven a cabo, en los momentos previstos, todas y cada una de las acciones planificadas.
5. Se relaciona con la efectividad la mayor duración e intensidad de los programas.
6. Que se dirijan, por encima de todo, a cambiar el pensamiento, los estilos de aprendizaje y las habilidades de los delincuentes.

Así mismo, Lipsey (1992), citado por Garrido, et al (1998), —encontró que el tipo de tratamiento suponía una ganancia importante en la estimación del tamaño del efecto, con una r a la 2 de 22, o un 47% del total de la varianza explicada (pág. 63). En promedio, esos tratamientos redujeron la reincidencia en un 30%. Estos resultados refuerzan la idea ya expuesta en que es mejor tratar que no tratar a los condenados en prisión. El estudio antes referenciado logró demostrar que las variables más relevantes asociadas con la disminución de la reincidencia fueron:

1. La mayor duración del tratamiento y el mayor número de contactos significativos con los profesionales (excepto el contacto permanente que se halla en las instituciones de custodia)
2. El tratamiento que se realiza en la comunidad.
3. El tratamiento en el que interviene el evaluador.
4. Tratamiento cognitivo-conductual, multimodal.
5. El tratamiento administrado a los sujetos de alto riesgo.
6. El tratamiento que atiende también a las circunstancias del medio social del delincuente (familia, amigos, etc.)

Como corolario a sus investigaciones, y porque resulta de suma importancia en el marco del presente trabajo, se citarán los principios criminológicos en cuanto al tratamiento penitenciario expuesto por Garrido, et al, 1999:

1. La intervención o el tratamiento de grupos de delincuentes consisten esencialmente en la enseñanza de aquellas habilidades necesarias para vivir en libertad sin cometer delitos. Los tres factores claves para el logro de esta finalidad son la educación, la formación laboral y la enseñanza de habilidades útiles para la interacción humana.
2. Los programas que se han aplicado con los delincuentes, tanto en jóvenes como con adultos, han obtenido una efectividad promedio del 0.10. Ello significa que se ha reducido la reincidencia de los grupos tratados en un 10% .
3. En general, se han logrado mejores resultados globales con sujetos jóvenes que con adultos.
4. Los programas más efectivos son aquellos que se fundamentan en modelos conductuales, cognitivo-conductuales y familiares, que tienen una mayor duración e intensidad, y que se dirigen a cambiar los estilos de aprendizaje de los delincuentes.
5. Nuestra sociedad debería favorecer la utilización de medidas alternativas al encarcelamiento, tal como se hace en otros países. Estas medidas son con frecuencia, más económicas desde el punto de vista dinerario, y, además podrían permitir la aplicación sistemática de programas técnicos en la propia comunidad (pág. 785).

2.3. BASES TEORICAS:

1. Según menciona Gonzales Naupari en “Teorías Relativas I: La Prevención Negativa: Para ello se debe mencionar a La teoría de la coacción psicológica de Feuerbach.- Feijóo Sánchez sostiene lo siguiente: “El Estado tiene la función de evitar mediante la coacción psicológica que el que tenga inclinaciones antijurídicas realmente vea determinado su comportamiento por dichas inclinaciones. Las inclinaciones incívicas (antijurídicas) no se deben convertir en acciones (hechos externos).FEUERBACH no vincula la función intimidatoria a la imposición de la pena, sino a la amenaza con pena previa a la comisión del delito.

La pena en sí misma como mal que se sufre no es más que una consecuencia del delito jurídicamente necesaria (retribución)". En síntesis, la pena es la consecuencia jurídica del delito que, en virtud del principio de legalidad se encuentra establecida previamente en la norma jurídico-penal como tal. "La ejecución de la pena debe intimidar sólo de forma mediata, en la medida en la que convierte la amenaza legal en una amenaza real o factible. La finalidad de la pena es en definitiva prevención, pero nunca a través de la ejecución sino a través de la amenaza". (Gonzales).

- 2. El modelo de riesgo-necesidad responsividad (RNR)** es quizás el modelo más influyente para la evaluación y tratamiento de infractores (Blanchette y Brown, 2006; Ward, Mesler y Yates, 2007). Formalizado en 1990 (Andrews, Bonta y Hoge), el modelo RNR se ha elaborado y contextualizado dentro de una teoría general de la personalidad y la teoría cognitiva del aprendizaje social de la conducta criminal (Andrews y Bonta, 2006). Desde 1990, una serie de principios se han añadido a los principios teóricos básicos para mejorar y fortalecer el diseño e implementación de intervenciones efectivas.

Estos principios adicionales describen, por ejemplo, la importancia del establecimiento de relaciones de trabajo colaborativo y respetuoso entre el personal, los clientes y las agencias correccionales y administradores, para que se proporcionen las políticas y el liderazgo que faciliten y permitan intervenciones eficaces (Andrews, 2001; Andrews y Bonta, 2006; Andrews y Dowden, en prensa). Aunque no debemos perder de vista el conjunto nuestro enfoque aquí será con los principios básicos de riesgo, necesidad y respuesta. En pocas palabras, los tres principios básicos pueden enunciarse como sigue:

Principio de Riesgo: Parear el nivel de intensidad de la intervención con el riesgo de reincidencia del infractor.

Principio de Necesidad: Evaluar las necesidades criminógenas para que éstas orienten el tratamiento.

Principio de Responsividad: Maximizar la capacidad del infractor para aprender de una intervención de rehabilitación mediante un tratamiento cognitivo-conductual y la adaptación de la intervención al estilo de aprendizaje, motivación, habilidades y puntos fuertes (recursos) del infractor.

Hay dos partes en el principio de responsividad: responsividad general y específica. La responsividad general usa métodos cognitivos de aprendizaje social para influir en el comportamiento. Las estrategias de aprendizaje cognitivo social son las más eficaces, sin importar el tipo de infractor (mujeres infractoras, indígenas infractores, psicópatas, agresor sexual). Prácticas correccionales fundamentales tales como modelado pro-sociales, uso apropiado de refuerzo y desaprobación, y la resolución de problemas (Dowden & Andrews, 2004) permiten el desarrollo de las competencias específicas representadas en un enfoque cognitivo del aprendizaje social.

Por otro lado, la responsividad específica es un "ajuste fino" de la intervención cognitivo-conductual. Tiene en cuenta los puntos fuertes (recursos), el estilo de aprendizaje, la personalidad, la motivación, y las características bio-sociales (por ejemplo, el género, la raza) de la persona. Este documento resume cómo el modelo RNR ha influido en el desarrollo de instrumentos de evaluación de riesgos en infractores y programas de rehabilitación. De este modo, ofrecemos un resumen de la evidencia que muestra cómo el comportamiento criminal de los delincuentes se puede predecir de manera fiable, práctica y útil. También proporcionan evidencia de cómo los programas de rehabilitación puede producir una reducción significativa de la reincidencia cuando estos programas se adhieren al modelo RNR.(pp. 1-2).

3. La Teoría del aprendizaje social de Akers

Según ISIPEDIA (2015) en la Introducción a la criminología – Las teorías del aprendizaje social La de Akers es la teoría de aprendizaje más conocida en criminología. A su tenor, en la delincuencia intervienen variables que motivan (que incitan al delito) y variables que controlan (que previenen el mismo):” la probabilidad de que el comportamiento sea criminal o respetuoso de las normas es una función del equilibrio de estas influencia sobre el comportamiento”. Este planteamiento explica que esta teoría aspire a incluir variables procedentes de otras orientaciones teóricas y sean más bien amplias. Así, aunque la teoría recurrir a procesos y variables sociales, como es el caso sobresaliente de la familia y los grupos de iguales, también reconoce que es posible que existan diferencias individuales que influyan en el comportamiento: “puede existir una fase fisiológica para la tendencia de algunos individuos (tales como los que son proclives a la búsqueda de sensaciones), más que otros, a considerar que ciertas formas de comportamiento desviado son intrínsecamente gratificantes.

El propio Akers afirma que su teoría descansa básicamente sobre cuatro conceptos fundamentales: la asociación diferencial, las definiciones, el refuerzo diferencial y la imitación (conceptos en los que ya se deja sentir la influencia del conductismo). La asociación diferencial influye en la criminalidad de los sujetos; por ejemplo, si un joven se ve principalmente expuesto a definiciones favorables a la infracción de la ley, entonces habrá una cierta tendencia hacia el delito. La exposición a estas definiciones tiene lugar principalmente, en los grupos más próximos al sujeto (los grupos primarios), como es el caso de la familia o los amigos o pares. Akers hace hincapié en estos grupos no sólo porque que ponen al individuo a las definiciones de referencia, sino porque también le proponen modelos que imitar y le someten a un proceso de reforzamiento diferencial.

Las asociaciones tenderán hacer más influyentes en los siguientes casos:

- Cuanto más temprano aparezcan en la vida de las personas (prioridad).
- Cuanto más dure en el tiempo (duración).

- Cuanto más a menudo tenga lugar (frecuencia).
- Cuanto más próximas o importantes sean para el individuo las personas envueltas en la comunicación de las definiciones (intensidad).

Las definiciones son las “actitudes o significados propios que uno asocia a un comportamiento determinado”. Esto hace referencia a cómo uno define un determinado comportamiento (por ejemplo, un joven que se encuentra con su grupo de amigos y se plantea apedrear una casa en obras puede considerarlo como un delito o simplemente como una travesura), cómo lo justifica (por ejemplo, pensando en el fondo que no se hace daño a nadie porque la casa todavía no está terminada) o cómo evalúe moralmente el hecho. Cuanto más desaprube las definiciones de un determinado acto, más difícil será que incurra en él; y, al revés, cuanto más lo aprueben más probable será que lo fomente.

Pero las tendencias no quedan fijadas mediante la asociación diferencial con grupos primarios y otros más lejanos. En el comportamiento también influyen las ventajas e inconvenientes que se piensa tendrá como consecuencia el hecho y los que de hecho tiene una vez que se ha cometido. Akers denomina a este proceso reforzamiento diferencial. Su influencia se refleja en la probabilidad de que alguien quiera acabar un determinado hecho por primera vez, pero sobre todo es decisivo en la probabilidad de que alguien lo repita según el resultado de la primera experiencia: un comportamiento que haya sido exitoso tenderá a repetirse; otro que no lo sea, por ejemplo porque ha sido castigado, no. En dicho éxito desempeña un papel importante en la respuesta que se obtenga del grupo de iguales. El autor se refiere ahora a cuatro casos distintos: 1. Reforzamiento positivo. 2. Reforzamiento negativo. 3. Castigo directo. 4. Castigo indirecto. Por supuesto, cuanto mayor sea el esfuerzo de un comportamiento y cuanto más frecuentemente se refuerce, más probable será que se cometa y sobre todo que se repita. También es posible, por último, la imitación de comportamientos semejantes o iguales a los que se han observado en otras personas o a través de los medios de comunicación o el cine.(Juspedia 2015).

4. El modelo socio-cognitivo del pensamiento prosocial

Según López La Torre en red iberoamericana de trabajo con familias-psicología de la delincuencia: Tal vez el programa cognitivo-conductual más completo hasta el momento lo constituya el Programa de Competencia Psicosocial o Pensamiento Prosocial (Ross, Fabiano, Garrido y Gómez, 1996; Garrido y López, 2005).

Considera que para un buen ajuste social es necesario saber enfrentarse con éxito a las situaciones problemáticas que puedan surgir en la interacción con otras personas; capacidad que va a depender no sólo de la habilidad para ponerse en el lugar de los demás, sino también de otras habilidades específicas como saber reconocer los problemas potenciales en el trato con la gente, generar soluciones alternativas, evaluar las consecuencias, y ver la relación causa-efecto entre las acciones propias y ajenas (Ross y Ross, 1995; Ross, Antonowicz y Dhaliwal, 1995).

Aquí se pone el énfasis en el pensamiento, pero ha de verse que es el refuerzo por parte de la sociedad de las actitudes y conductas prosociales lo que verdaderamente consolida un proceso de rehabilitación social. El delito es demasiado complejo como para pensar que un único factor, por ejemplo, un razonamiento defectuoso, pudiera ser un concepto explicativo útil. De hecho, no sólo hay muchos delincuentes con un buen desarrollo cognitivo, sino que también hay muchos sujetos que no delinquen y que tienen un desarrollo cognitivo inadecuado. Que un individuo con deficiencias cognitivas se involucre en una actividad delictiva es función de una multitud de variables sociales, ambientales y psicológicas.

Existen individuos con un aparente buen funcionamiento que evidencian, en cambio, muchos de los defectos en habilidades cognitivas que la investigación ha encontrado de modo habitual entre los jóvenes antisociales. Un individuo que carece de habilidades cognitivas pero se cría en un ambiente que le proporciona oportunidades educativas y de empleo, estará capacitado para funcionar bastante adecuadamente. Asimismo, un individuo con unas buenas habilidades cognitivas podrá hacer frente a un ambiente criminógeno sin actuar de modo antisocial.

Contrariamente, individuos que no sólo carecen de habilidades cognitivas sino que también viven bajo condiciones favorecedoras del delito, tienen mayores probabilidades de involucrarse en actividades delictivas. (López 2006 pp. 230-231).

5. Teorías Antropológica criminal.

Encontramos las siguientes teorías:

- 5.1. Teoría Psico-biológica.-** Explicaba el comportamiento criminal en función de anomalías o disfunciones orgánicas, psíquicas y frecuentemente anatómicas, los mismos que son potencialmente influenciados por el medio social. (Bahamón, 2011)
- 5.2. Teoría psiquiátrica ó teoría de las tipologías de la personalidad criminal.-** basan sus investigaciones en establecer una relación entre la delincuencia y la forma del cuerpo humano, estableciendo las cuatro tipos de características corporales: leptosomático ó asténico, atlético, pícnico y tipo mixto. (Bahamón, 2011).
- 5.3. Teoría de la condicionalidad del delincuente.-** definida por EYSENK, considerada como una de las más completas, porque no solo analiza las variantes genéticas que influyen en el comportamiento delictivo, sino, que reconoce la influencia de los factores ambientales familiares, en tanto que estos adquieren una enorme trascendencia en la infancia, entendiéndose que el comportamiento antisocial o una conducta delictiva obedece de un aprendizaje deficiente de las normas sociales desarrollando un sistema nervioso por la persona. (Bahamón, 2011).

EVOLUCION DE LA CRIMINOLOGIA ANTROPOLOGICA

Según estas las teorías anteriores, podemos decir que la evolución de la criminología antropológica se debe a grandes cambios de las teorías monocausales, que consideraban que el fenómeno criminal obedecía a una sola causa, impulsando las multicausas o pluralidad de factores, en los que se basa las teorías multifactoriales, que no desplazan totalmente las teorías biológicas y psicológicas, sino, que le adicionan a la etiología del

delito, factores personales del individuo que inciden directamente en las conductas criminales. (Bahamón, 2011)

La evolución histórica de las distintas teorías del comportamiento desviado, permiten observar distintos paradigmas relacionados a las condiciones socio-históricas determinadas, encontrando varias dimensiones analíticas basados en aspectos determinantes en la realidad humana como son: el aspecto socio-genético el aspecto biológico-antropológico el aspecto socio-cultural. (Bahamón, 2011)

La evolución científica nos señala dos fases muy importantes de la teoría lombrosiana o fisionómica donde se enfatiza en: la morfología humana utilizando como método de investigación la antropometría los conceptos biopsicopatológicos, biotipológicos y endocrinológicos, para establecer el desarrollo de la dinámica delictual y la conducta criminal. (Bahamón, 2011)

2.4. MARCO CONCEPTUAL

Jóvenes con conductas delictivas:

Jóvenes.-<http://www.euskosare.org/komunitateak/forokoop/foro/bfjovenes-la-edad-un-concepto-impreciso> “Desde el punto de vista social la Juventud se entiende que acaba con la inserción en el mundo adulto ya sea a través de quienes acceden a un trabajo estable o constituyen una familia. Pero también es, de algún modo, poco preciso este concepto ya que es evidente que los Jóvenes que fundan una familia y que trabajan no dejan de ser jóvenes”.

“Por otro lado la sociedad adulta crea una línea divisoria que comienza en el lenguaje entre adulto y joven para, sin más razones, desposeerla de la capacidad para opinar o intervenir en determinadas cosas. Joven es un término que limita, que menosprecia, que reduce capacidad de razonamiento y sensatez. ¡Qué desperdicio entregar la juventud en manos de los jóvenes”.

<http://definicion.de/juventud/#ixzz2qh9Rn8GP> .”**El concepto de juventud**, un término que deriva del vocablo latino Juventus, permite identificar al periodo que se ubica entre la infancia y la adultez. La Organización de las Naciones

Unidas (conocida como ONU) ha definido a la juventud como la etapa que comienza a los 15 y se prolonga hasta los 25 años de vida de todo ser humano”.

Conducta Delictiva: <http://teofiloperalta.blogspot.com/2012/12/conducta-delictiva-en-los-adolescentes.html> . Es el comportamiento o infracciones las normas jurídicas, el Estado, los bienes materiales y las personas. Es una violación a las normas establecidas, o sea ley, que puede hacerse de forma voluntaria e involuntaria, aunque en la mayoría de los casos, las personas saben lo que están haciendo, de lo contrario no se proveyeran de armas para defenderse, en caso de ser sorprendido en acción. Cualquier acto cometido en contra de propiedad ajena, está considerada como conducta delictiva.

Se puede definir también como “una conducta por parte de una o varias personas que no coinciden con las requeridas en una sociedad determinada, que atentan contra las leyes de dicha sociedad. Debido a ello, la delincuencia puede diferir según el código penal de cada país. Generalmente, se considera delincuente a quien comete un delito en reiteradas ocasiones, llegando a ser considerado también, como un antisocial, recalcando el hecho que este tipo de acciones atentan contra el normal funcionamiento de nuestra sociedad, poniendo en peligros de diferente naturaleza a sus miembros.}

Según la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, Argentina.
El tratamiento penitenciario comprende al conjunto de actividades terapéutico asistenciales, dirigidas directamente a colaborar en el proceso de reinserción social, y contempla aspectos voluntarios y obligatorios para las personas privadas de la libertad.

Los límites que se imponen son los necesarios para que, a medida que internalicen las pautas de conducta que le permitan la convivencia pacífica y plena, se acerque paulatinamente a la libertad, con el apoyo y la contención institucional.

El abordaje es interdisciplinario e individual, y se diagraman acciones que buscan modificar aquellos aspectos o rasgos de la personalidad directamente

relacionados con la actividad delictiva y la violación de la ley penal. (DNSPF, Buenos Aires, Argentina).

La criminología, tiene como ámbito el fenómeno criminal, se define como una disciplina científica que tiene por objeto el estudio de los factores del delito, de las conductas relacionadas con él mismo, con el delincuente y de su víctima. (Bustos; 1983).

Rehabilitación social: Es un proceso a través del cual se presta ayuda a personas que necesitan reintegrarse desde una perspectiva psicosocial en una comunidad determinada, por medio de un trabajo profesional que oriente a la persona de manera funcional e independiente en camino a mejorar su calidad de vida y con esto reestructurar y mantener su entorno social. (Chancha Vázquez 2014 p.13).

Según el Código de Ejecución Penal (2008), Art. 6, y Art. IV del Título Preliminar. Tratamiento penitenciario: El tratamiento penitenciario es individualizado y grupal. Consiste en la utilización de métodos médicos, biológicos, psicológicos, psiquiátricos, pedagógicos, sociales, laborales y todos aquellos que permitan obtener el objetivo del tratamiento de acuerdo a las características propias del interno. Además, el tratamiento se efectúa mediante el sistema progresivo. (CEP, Art. 6, y Art. IV del Título Preliminar). (C.E.P. 2008 p.9).

Resocialización: Los conceptos de reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad, doctrinariamente, pueden resumirse en el de resocialización del interno. (Aguinaga 2005 p.15).

Según Jesús López Latorre (2006) “Psicología de la delincuencia” España. Universidad de Salamanca.

Comportamientos prosociales.- entendemos aquellos comportamientos (de generosidad, cooperación, solidaridad, confirmación y valoración positiva del otro, empatía, amistad y unidad) que sin la búsqueda de recompensas externas, favorecen a otras personas y aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad positiva, de calidad y solidaria en las relaciones sociales

consecuentes, salvaguardando la identidad, creatividad e iniciativa de las personas o grupo implicados.(López 2006, p. 200).

**Según Álvarez Rojo Víctor, “Diseño de Programas de orientación)
Universidad de Sevilla- España**

Propuesta De Un Programa : Diseñar programas exige además tomar decisiones en gran medida arbitrarias sobre aspectos como el modelo teórico que estará a la base del programa, los destinatarios potenciales, la metodología de trabajo a utilizar, el número y tipo de las actividades que ofertará el programa, el sistema de evaluación, etc. La arbitrariedad de esas decisiones reside en que en orientación, al igual que ocurre en el amplio campo del trabajo social, no hay estrategias óptimas ni respuestas unívocas para los problemas y necesidades de los usuarios, sino que nos enfrentamos a ellas mediante un continuo proceso de construcción y ensayo de ofertas educativas o asistenciales que son por naturaleza coyunturales y perecederas, en tanto en cuanto el contexto es cambiante y exige constantemente tratamientos nuevos e imaginativos para situaciones siempre iguales y siempre distintas. (**Álvarez Rojo, p.141**).

Buenas Tareas (2012) Rehabilitación Social:

Es un proceso a través del cual se presta ayuda a personas que necesitan reintegrarse desde una perspectiva psicosocial en una comunidad determinada, por medio de un trabajo profesional que oriente a la persona de manera funcional e independiente en camino a mejorar su calidad de vida y con esto reestructurar y mantener su entorno social. Es importante aclarar que la rehabilitación no es indefinida, es decir, su duración es limitada ya que esta tiene un objetivo específico enfocado a que una persona supere una determinada situación que lo lleva apartarse de su comunidad (Buenas tareas 2012).

Establecimiento Penitenciario:

Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los reclusos de la Organización de las Naciones Unidas de 1955 entienden que establecimientos penitenciarios

son aquellos locales destinados al internamiento de presos, estableciendo las condiciones mínimas que deben reunir:

- Las celdas no deberán ser ocupadas por más de un interno (principio celular).
- Cumplimiento de las exigencias de higiene en cuanto a volumen de aire, superficie mínima, alumbrado, calefacción y ventilación.
- Iluminación adecuada.
- Instalaciones sanitarias adecuadas.
- Instalaciones de baño y duchas adecuadas.

CAPITULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de estudio:

El presente trabajo es una investigación descriptivo propositivo, “Desde el punto de vista científico, describir es medir. Esto es un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente para sí“(Roberto Hernández. S.).

La investigación es descriptiva porque se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente para sí y propositiva porque se fundamentó en una situación de necesidad o vacío dentro del lugar de estudio en este caso el establecimiento penal de Chiclayo, donde no existe programas de tratamiento por tanto se realizará una propuesta de un programa de rehabilitación para superar la problemática actual y las deficiencias encontradas. .

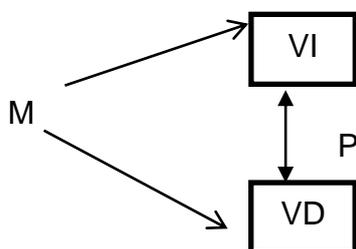
3.2. Diseño De Estudio:

El diseño es No experimental Transversal

Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. Como señala Kerlinger (1979, p.116).

Transversal. “Los diseños de investigación transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables, y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”. C. Roberto Hernández Sampieri y otros.

Se considera una investigación no experimental y transversal, porque a partir de la descripción de la problemática o vacío se da una solución, sin someter dicha solución a ninguna prueba ni experimento. Se trabajó bajo la modalidad de investigación documental-bibliográfica.



Donde:

M = Muestra

VI = Variable independiente – Jóvenes con conducta delictiva

VD= Variable Dependiente – Tratamiento Penitenciario.

P= Propuesta

3.3. Hipótesis de Trabajo

La Propuesta de un Programa de Rehabilitación para Jóvenes con Conductas Delictivas mejora el tratamiento penitenciario de los internos del Establecimiento Penal de Chiclayo.

3.4. Variables:

3.4.1. Definición Conceptual.

Variable Independiente:

Jóvenes con conductas delictivas

Según Ortiz, Sepúlveda y Viano (2005) Análisis de los programas de prevención dirigidos a jóvenes infractores de ley , Santiago de Chile.

La rehabilitación es un enfoque de prevención difundido para la acción con jóvenes infractores. En general, éste ha sido el foco de trabajo desarrollado por programas que buscan corregir el comportamiento violento de los jóvenes previniendo la reincidencia en los actos delictuales. La experiencia indica que mientras más temprana se realice la intervención, los resultados de prevención de la reincidencia son mayores.(Ortiz, Sepúlveda y Viano 2005, p.49)

El perfil de personalidad de los jóvenes que presentan comportamientos disociales se caracteriza por alto psicoticismo y neuroticismo (EPQ), alta impulsividad, atrevimiento y tensión emocional y baja interiorización de normas y autocontrol (HSPQ). Por su parte los jóvenes con conductas delictivas se caracterizan por alto psicoticismo (EPQ), e impulsividad, baja interiorización de normas y bajo autocontrol. (López, 2003)

Variable Dependiente:

Tratamiento penitenciario.

Según el Código de Ejecución Penal - Artículo 97.- a la letra dice “El tratamiento penitenciario es el conjunto de actividades encaminadas a lograr la modificación del comportamiento del interno, con el fin de resocializarlo y evitar la comisión de nuevos delitos. El tratamiento penitenciario es progresivo y comprende el desarrollo de programas de resocialización del interno en forma individualizada y grupal según la naturaleza de la atención. Será aplicado en forma multidisciplinaria por los profesionales y técnicos de tratamiento, promoviendo la participación del interno, así como de instituciones públicas o privadas, la familia y la sociedad”. (CEP Art.97. Perú).

3.4.2. Definición Operacional:

Constituye el conjunto de procedimientos y operaciones necesarios para identificar y agrupar un concepto en términos medibles, observables o manipulables, señalando sus aspectos o dimensiones, sus indicadores e índices.

3.4.3. Operacionalización de Variables:

VARIABLES	DIMENSION	INDICADORES	TECNICAS	INSTRUMENTOS
Variable I. Jóvenes con Conductas Delictivas	Personal Familiar social	- Conductas disociales - situación familiar - Situación jurídica - Situación laboral - Situación educativa	Gabinete Encuesta a los internos Entrevista a funcionarios	Guía de encuesta Guía de Entrevista
Variable D. Tratamiento Penitenciario	Áreas de Tratamiento: - Trabajo - Educación - Psicológica - Social - Legal - Salud	- Diagnóstico -Diseño del programa -Implementación y monitoreo -Análisis del efecto del programa.	-Línea basal -Talleres terapéuticos - evaluación del impacto del programa	Pre test sesiones post test.

3.4.4. Indicadores:

A. Variable Independiente: (Jóvenes con Conductas Delictivas)

- ✓ Conductas disociales
- ✓ Apoyo familiar
- ✓ Situación jurídica
- ✓ Situación laboral
- ✓ Situación educativa

B. Variable Dependiente: (Tratamiento Penitenciario).

- ✓ Diagnóstico
- ✓ Diseño del programa
- ✓ Implementación y monitoreo
- ✓ Análisis del efecto del programa.

3.5. Población y Muestra:

3.5.1. Población:

a) Población de internos

La población de internos del penal de Chiclayo es de 3,409, sin embargo para el presente estudio se tomó en cuenta la población de internos jóvenes de 18 a 25 años de edad que estuvieron recluidos en el establecimiento penitenciario de Chiclayo, los cuales eran 116 internos.

POBLACIÓN DE INTERNOS	F	%
Internos de 18 A 25 Años	116	100
MUESTRA	116	100

b) Población de funcionarios/ directivos:

También se tomó en cuenta a los funcionarios que cumplen su responsabilidad como jefes de cada área laboral del establecimiento penal de Chiclayo, los cuales ascienden a 7 funcionarios.

POBLACION DE FUNCIONARIOS	F	%
Funcionarios / jefes de las áreas del E.P. Chiclayo	7	100
MUESTRA	7	100

3.5.2. Muestra:

En el caso de la población de internos, se ha seleccionado internos de jóvenes de 18 a 25 años de edad que se encontraban recluidos en el establecimiento penal de Chiclayo, equivalente a 116 internos.

En caso de funcionarios se ha trabajado con la totalidad de funcionarios los cuales se encuentran cumpliendo funciones de jefaturas en las áreas del E.P. Chiclayo.

En ambos casos se ha trabajado con la totalidad de internos y funcionarios de acuerdo a los criterios siguientes:

Criterios de inclusión:

- Internos jóvenes de 18 a 25 años de edad.
- Internos que tengan 1 a dos ingresos al establecimiento penal.
- Internos que se encuentren sentenciados.
- Internos que se encuentre en el régimen cerrado ordinario.
- Internos de los delitos contra el patrimonio, delito contra la seguridad pública y delitos contra la administración pública.

Criterios de exclusión:

- Internos mayores de 25 años de edad.
- Internos que tengan más de 2 ingresos al establecimiento penal.
- Internos en calidad de procesados.
- Internos que se encuentre en el régimen cerrado especial/ Difícil readaptación social.
- Internos reclusos por los delitos contra la libertad y delitos contra la vida, el cuerpo y la salud.

3.6. Métodos de Investigación:

El método que hemos aplicado en esta Investigación Cualitativa – cuantitativa.

3.7. Técnicas y procedimientos de Recolección de Datos:

Realizamos una encuesta a los internos jóvenes de 18 a 25 años Establecimiento Penal de Chiclayo para recopilar información sobre el nivel de tratamiento penitenciario y los programas de rehabilitación brindada.

También hemos realizado una Entrevista estructurada a los funcionarios que son responsables de las jefaturas de las áreas que componen el Establecimiento Penal de Chiclayo.

3.8. Método de Análisis de Datos

Para la ejecución del presente trabajo de investigación hemos elegido una población con criterios de inclusión y criterios de exclusión, trabajándose con toda la población por ser pequeña y accesible.

Además esta investigación se ha ejecutado con una población total 116 jóvenes de 18 a 25 años reclusos en el Establecimiento Penal de Chiclayo.

Finalmente, los resultados que hemos obtenido producto de la aplicación de la encuesta, han sido ordenados, clasificados y cuantificados posteriormente han sido procesados a través del programa SPSS; información que a su vez ha sido interpretada comprobando que la hipótesis planteada es aceptada o rechazada.

CAPÍTULO IV
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción de Resultados en Tablas y figuras

Describe la presentación de los resultados de la encuesta aplicada a los internos recluidos en el Establecimiento Penal de Chiclayo, con la finalidad de conocer el nivel de tratamiento penitenciario, la misma que ha sido procesada y tabulada.

A continuación se presentan los resultados en las Tablas y Gráficos siguientes:

1.- Sexo

Tabla 02

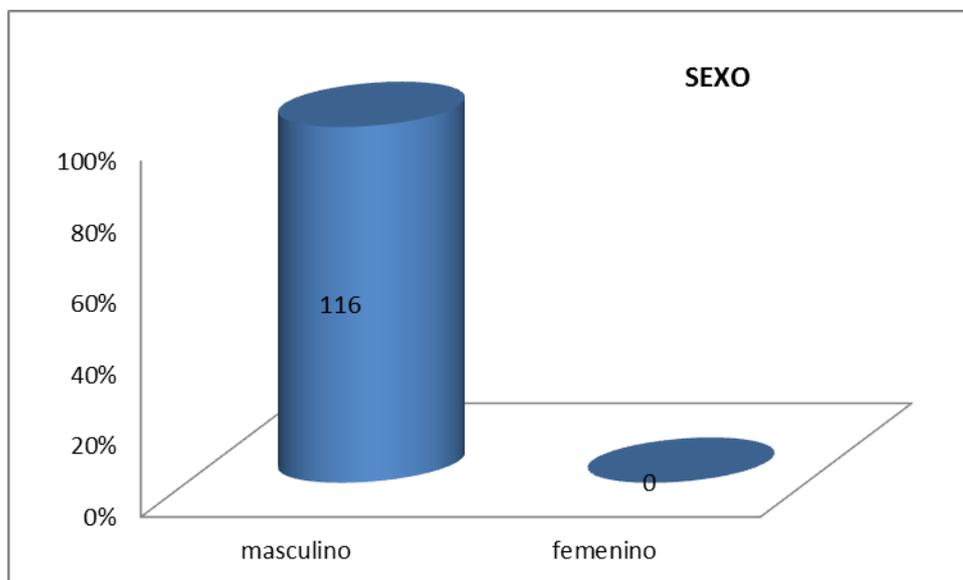
Sexo

	Frecuencia	Porcentaje
masculino	116	100.0
femenino	0	0.0
Total	116	100.0

Fuente: Cuestionario aplicado a los internos del Establecimiento penitenciario de Chiclayo

Fecha: Junio del 2016

Figura N° 1



Fuente: Elaboración propia.

Se observa que un 100 % de los encuestados son de sexo masculino.

2.- Edad

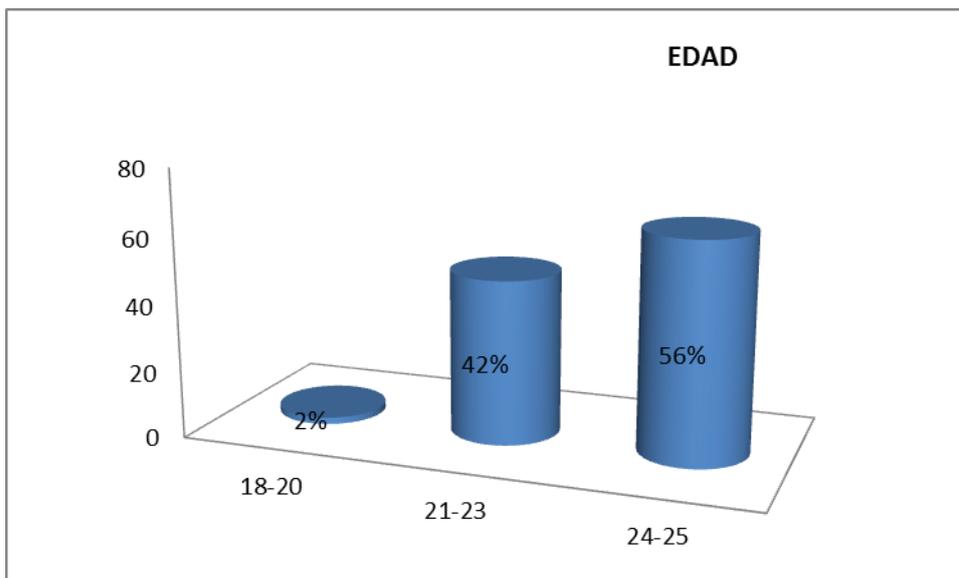
Tabla 03: Edad

	Frecuencia	Porcentaje
18-20	2	2
21-23	49	42
24-25	65	56
Total	116	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los internos del Establecimiento penal de Chiclayo

Fecha: Junio del 2016

Figura 2: Edad



Fuente: Elaboración propia.

El 56% de la población encuestada tienen de 24 a 25 años de edad y el 42% de la población tienen edades de 21 a 23 años y solo el 2% están entre las edades de 18 a 20 años.

3.- Estado Civil o Conyugal.

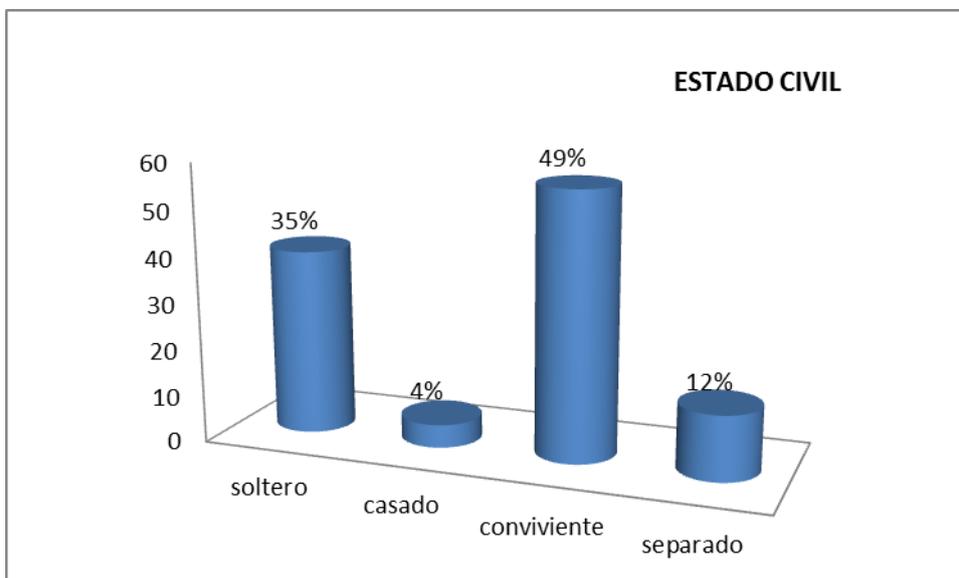
Tabla 04: Estado Civil

	Frecuencia	Porcentaje
soltero	40	35
casado	5	4
conviviente	57	49
separado	14	12
Total	116	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los internos del Establecimiento penal de Chiclayo

Fecha: Junio del 2016

Figura 3 : Estado civil



Fuente: elaboración propia

Se observa que el 49% de los encuestados tienen como estado civil de convivientes, solo el 4% son casados, 12% son separados y el 35% son solteros.

4.- Nivel de instrucción

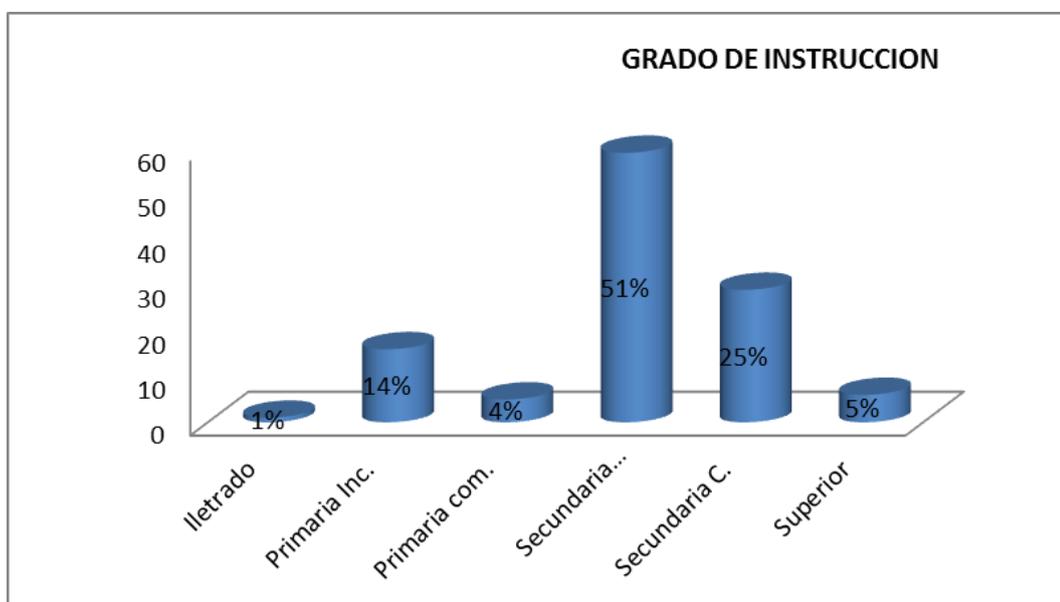
Tabla 05: Nivel de instrucción

	Frecuencia	Porcentaje
Iletrado	1	1.0
Primaria Inc.	16	14.0
Primaria com.	5	4.0
Secundaria Inc..	59	51.0
Secundaria C.	29	25.0
Superior	6	5.0
Total	116	100.0

Fuente: Cuestionario aplicado a los internos del Establecimiento penal de Chiclayo

Fecha: Junio del 2016

Figura 4



Fuente: elaboración propia

Se puede apreciar que el 51% de los encuestados tienen estudios secundarios incompletos y un 55% tienen estudios superiores.

5.- ¿Cuál ha sido su ocupación en los últimos seis meses antes de ingresar al Establecimiento Penal?

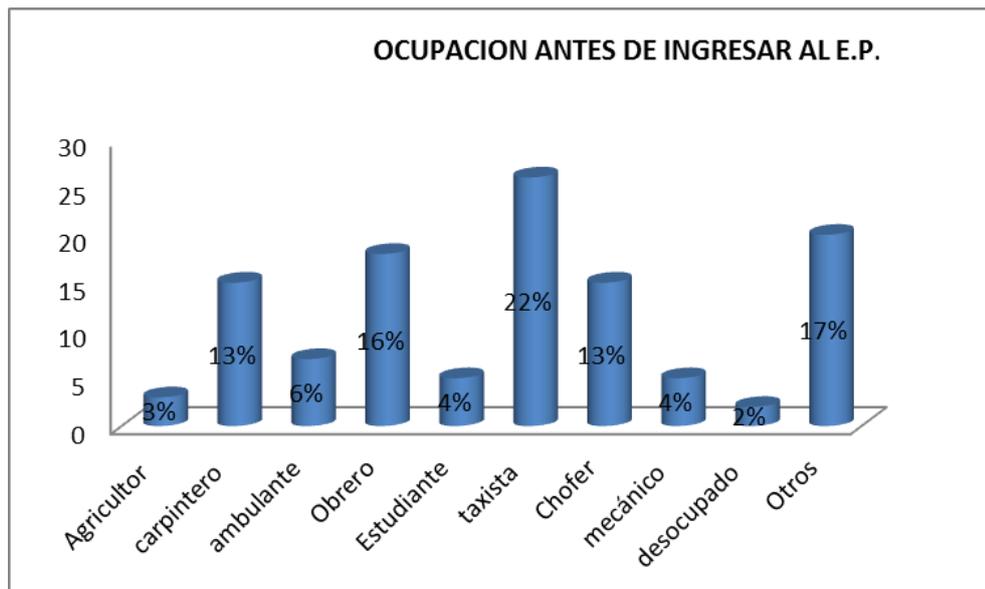
Tabla 06: Ocupación los últimos seis meses antes de ingresar al penal

	N°	%
Agricultor	3	3
carpintero	15	13
ambulante	7	6
Obrero	18	16
Estudiante	5	4
taxista	26	22
Chofer	15	13
mecánico	5	4
desocupado	2	2
Otros	20	17
Otros	116	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los internos del Establecimiento penal de Chiclayo

Fecha: Junio del 2016

Figura 5



Fuente: elaboración propia Se puede apreciar que el 22% de los encuestados han tenido la ocupación de taxista, el 14% trabajaban como obrero y el 2% han estado desocupados.

6.- ¿Cuál es su situación jurídica?

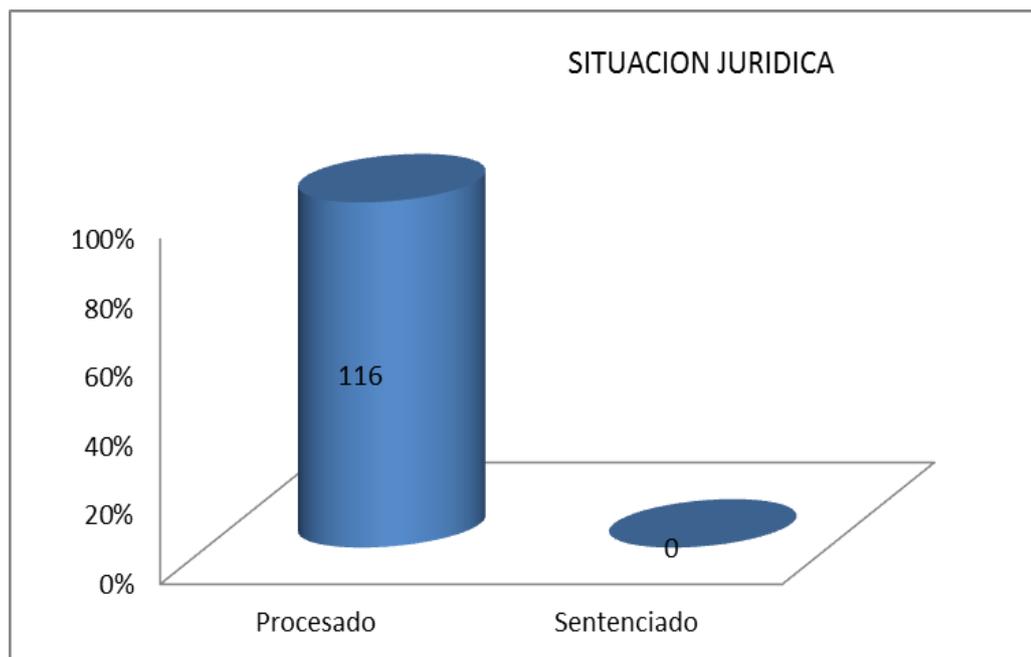
Tabla 07: Situación Jurídica

	Frecuencia	Porcentaje
Procesado	116	100.0
Sentenciado	0	0.00
Total	116	100.0

Fuente: Cuestionario aplicado a los internos del Establecimiento penal de Chiclayo

Fecha: Junio del 2016

Figura 6



Fuente: elaboración propia

Se puede apreciar que el 100% de los encuestados están en calidad de sentenciados y el 0% en calidad de procesados.

7.- ¿Cuántos ingresos tiene al penal?

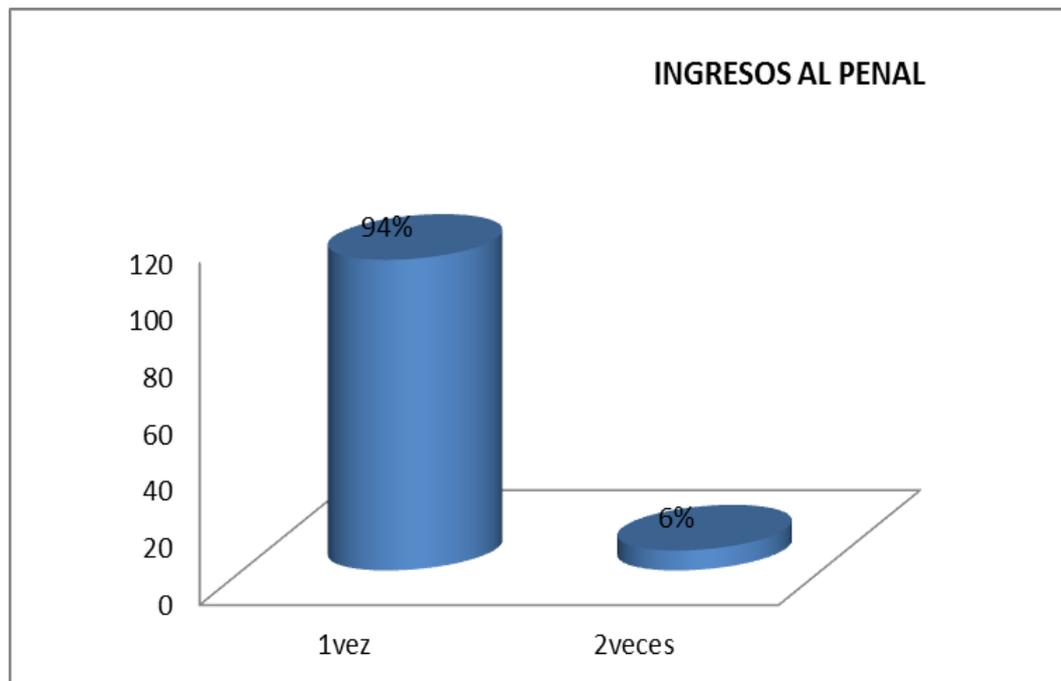
Tabla 08: Ingresos al Penal

	Frecuencia	Porcentaje
1vez	109	94.0
2veces	7	6.0
Total	116	100.0

Fuente: Cuestionario aplicado a los internos del Establecimiento penal de Chiclayo

Fecha: Junio del 2016

Figura 7



Fuente: elaboración propia

Se puede apreciar que el 94% de los encuestados tiene su primer ingreso al establecimiento penal es decir son primarios y el 6% son reincidentes cuentan con dos ingresos al Penal.

8.- ¿Cuál es el tipo de delito por el cual se encuentra recluso?

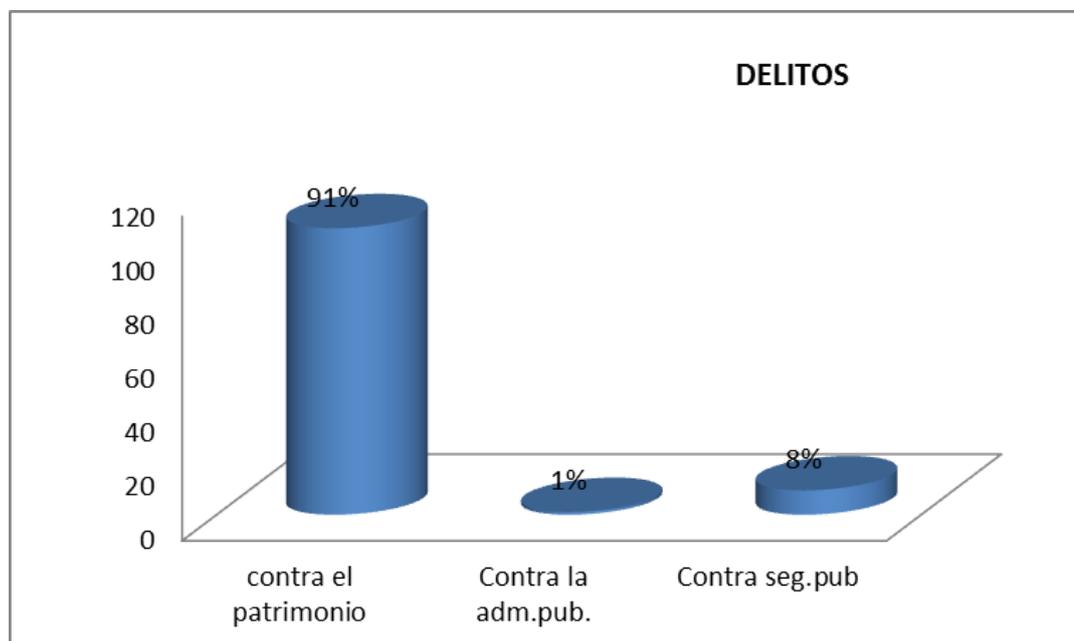
Tabla 09: Delito

	Frecuencia	Porcentaje
contra el patrimonio	106	91
Contra la adm.pub.	1	1
Contra seg.pub	9	8
Total	116	100.0

Fuente: Cuestionario aplicado a los internos del Establecimiento penal de Chiclayo

Fecha: Junio del 2016

Figura 8: Delito



Fuente: elaboración propia

Se puede apreciar que el 91% de los encuestados se encuentra recluso por el delito contra el patrimonio y el 8% por el delito contra la vida el cuerpo y la salud.

9.- Cuánto tiempo tiene recluso?

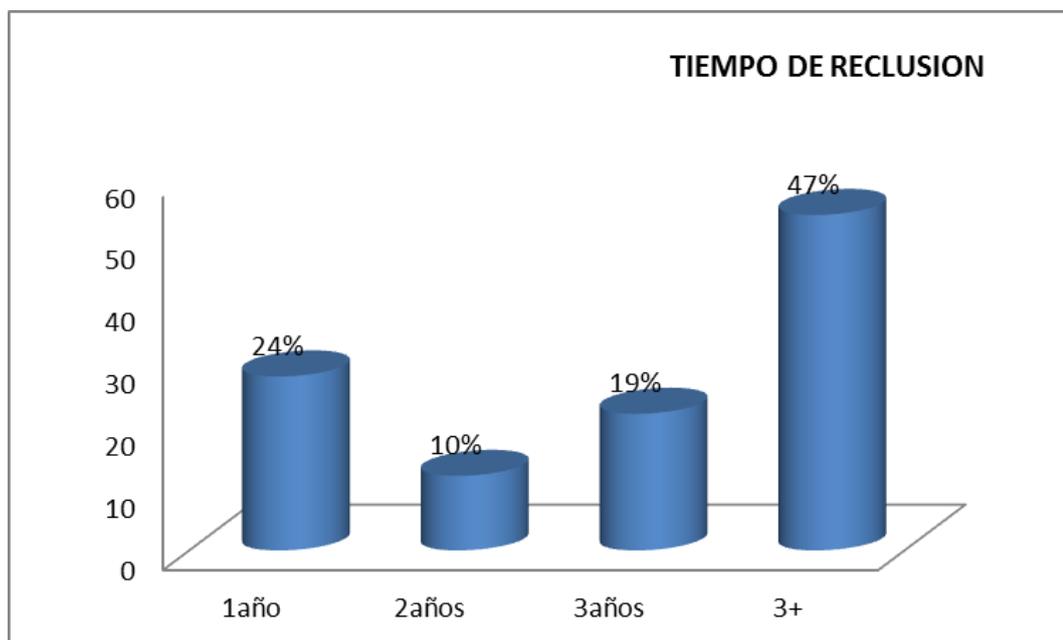
Tabla 10: Tiempo de reclusión

	Frecuencia	Porcentaje
1año	28	24
2años	12	10
3años	22	19
3+	54	47
Total	116	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los internos del Establecimiento penal de Chiclayo

Fecha: Junio del 2016

Figura 9: Tiempo de reclusión



Fuente: elaboración propia

Se puede apreciar que el 47 % de los encuestados tienen más de 3 años de reclusión y el 10% tienen 2 años y el 24% tienen un año de reclusión.

10.- Usted en el penal recibe visita?

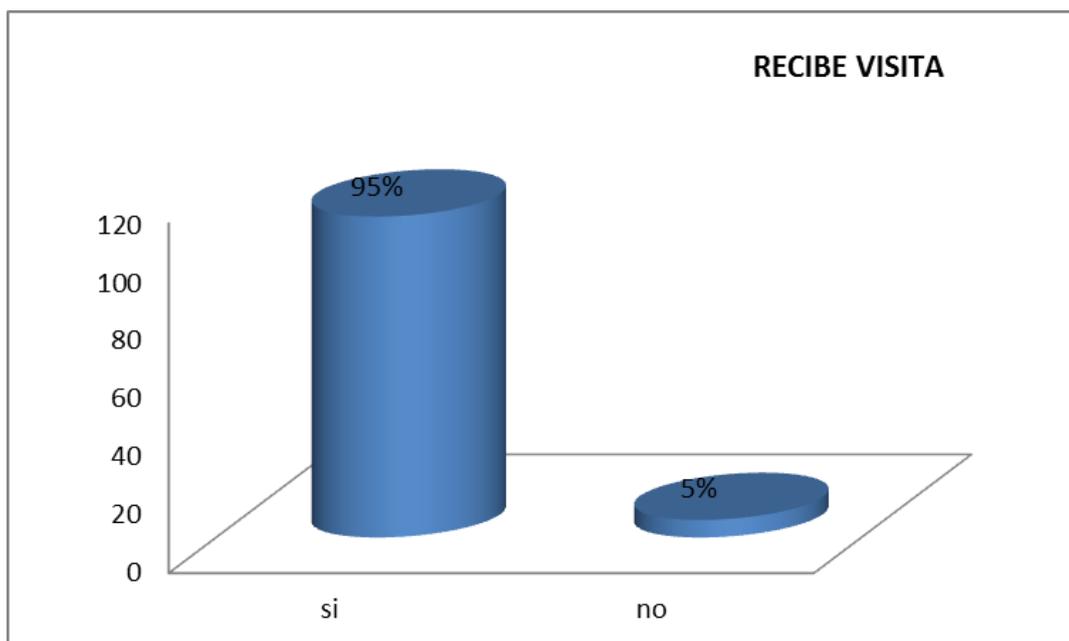
Tabla 11: Recibe visita

	Frecuencia	Porcentaje
si	110	95.0
no	6	5.0
Total	116	100.0

Fuente: Cuestionario aplicado a los internos del Establecimiento penal de Chiclayo

Fecha: Junio del 2016

Figura 10



FUENTE: Elaboración propia.

Se puede apreciar que el 95% de los entrevistados si reciben visitas de sus familiares y solo el 5% de ellos no reciben visita.

11.- Quién lo visita frecuentemente

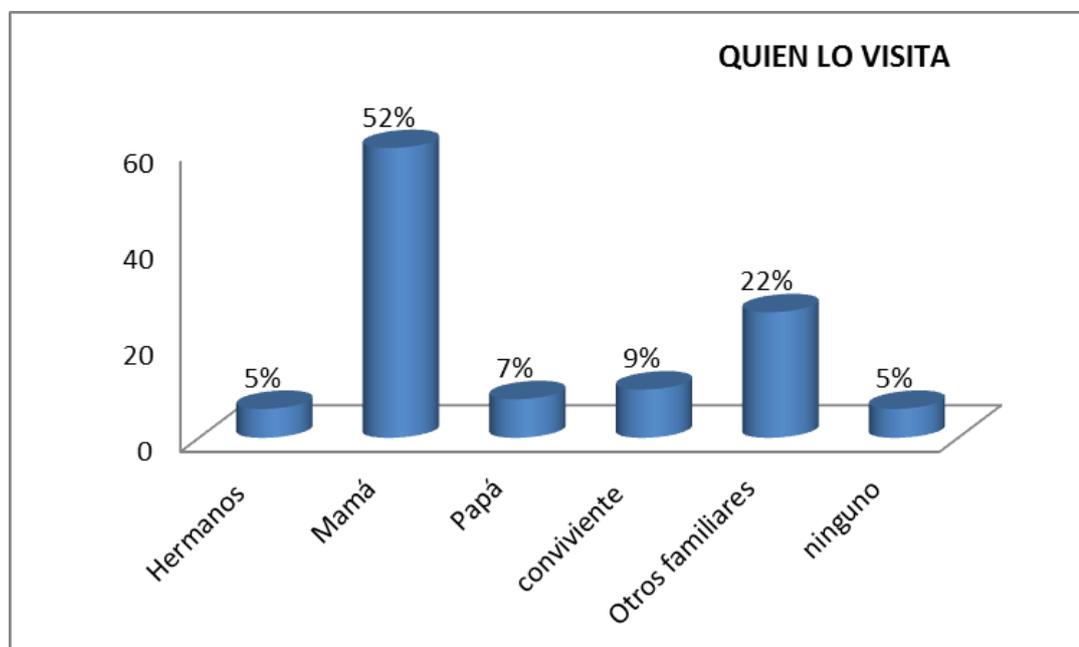
Tabla 12: Quién lo visita frecuentemente

	N°	%
Hermanos	6	5
Mamá	60	52
Papá	8	7
conviviente	10	9
Otros familiares	26	22
ninguno	6	5
Total	116	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los internos del Establecimiento penal de Chiclayo

Fecha: Junio del 2016

Figura 11: Quien lo visita con frecuencia



FUENTE: Elaboración propia.

Se puede apreciar que el 52% de los encuestados tiene visita de su madre y el 22 % de varios de sus familiares y en un 5% no recibe visita de ningún familiar.

12.- Su familia ha participado en sesiones de tratamiento penitenciario

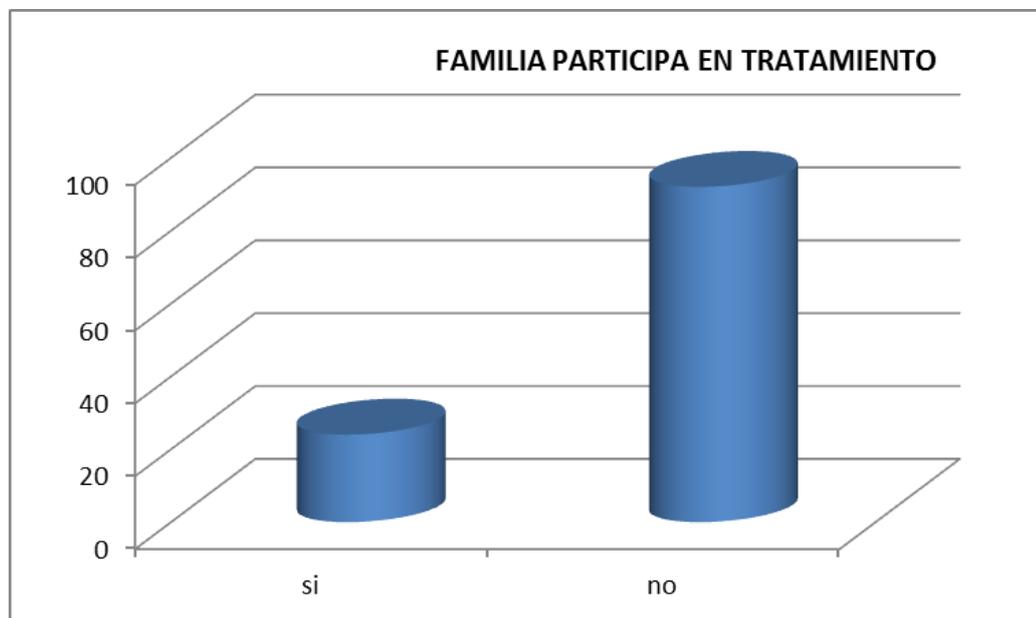
Tabla 13: Familia participa en tratamiento penitenciario

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	si	24	21.0
	no	92	79.0
	Total	116	100.0

Fuente: Cuestionario aplicado a los internos del Establecimiento penal de Chiclayo

Fecha: Junio del 2016

Figura 12: La familia lo visita con frecuencia



FUENTE: Elaboración propia.

Se puede apreciar que el 79% de los encuestados su familia no ha participado en sesiones de tratamiento penitenciario y solo del 21% su familia ha participado en las sesiones de tratamiento penitenciario.

13.- Cual es el Programa de tratamiento que conoce?

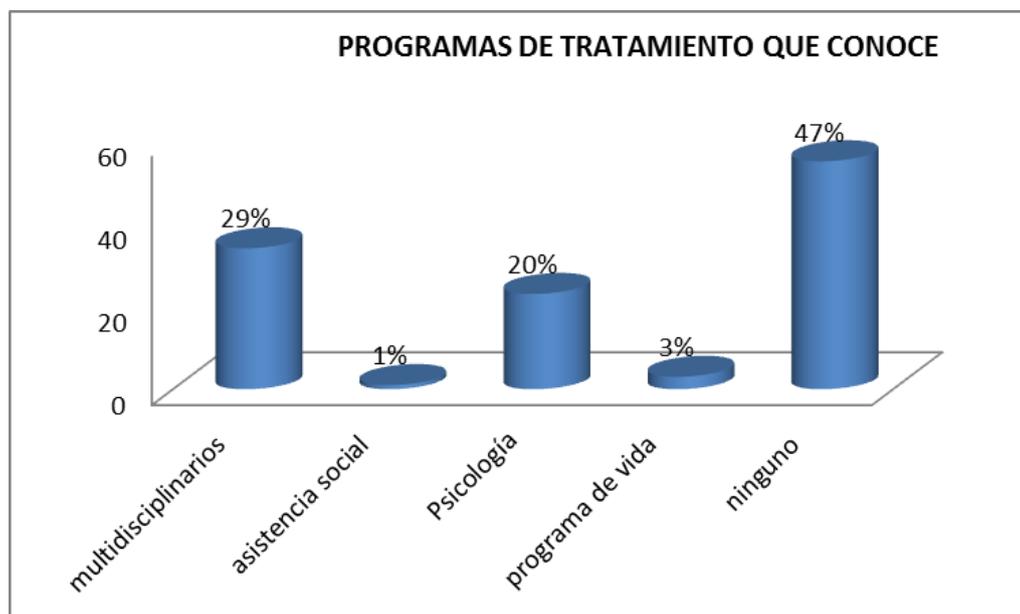
Tabla14: Programas de tratamiento que conoce

	N°	%
multidisciplinarios	34	29
asistencia social	1	1
Psicología	23	20
programa de vida	3	3
ninguno	55	47
Otros	116	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los internos del Establecimiento penal de Chiclayo

Fecha: Junio del 2016

Figura 13: Programas de tratamiento que conoce



FUENTE: Elaboración propia.

Se puede apreciar que el 47% de los encuestados no conocen los programas de tratamiento, el 29% manifiestan que conocen el programa Multidisciplinario, el 20% conocen el programa de Psicología y 1% manifiesta que conoce el programa de asistencia Social

14.- Participa en algún programa de tratamiento

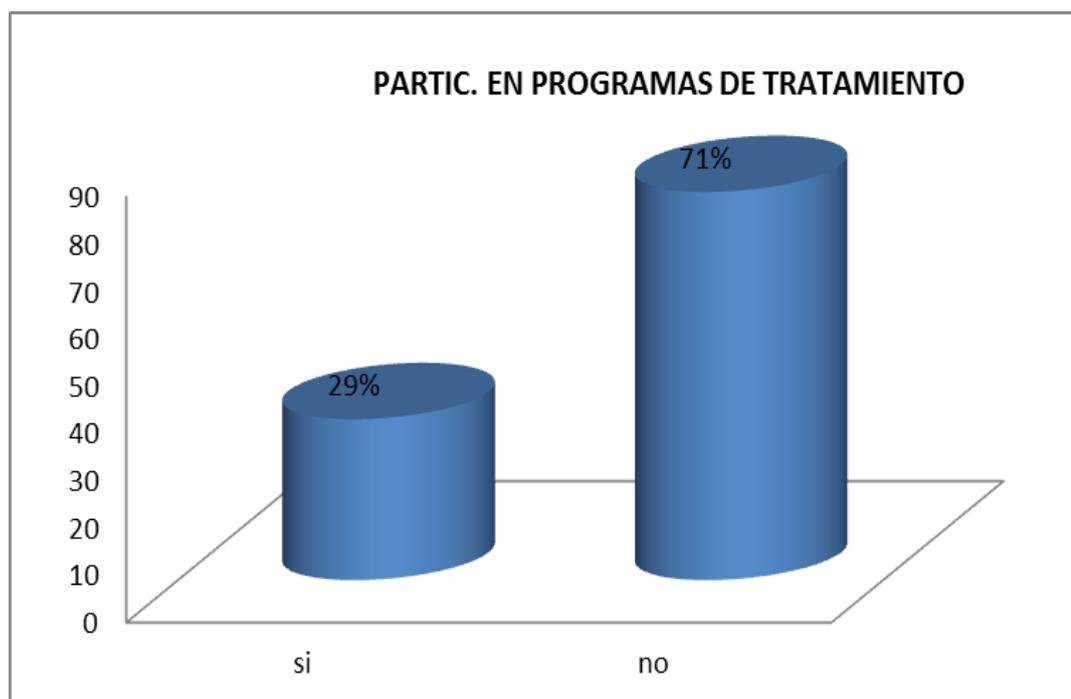
Tabla15: Participa de algún programa de tratamiento

	Frecuencia	Porcentaje
si	34	29.0
no	82	71.0
Total	116	100.0

Fuente: Cuestionario aplicado a los internos del Establecimiento penal de Chiclayo

Fecha: Junio del 2016

Figura14: Participa en programas de tratamiento



FUENTE: Elaboración propia. Se puede apreciar que el 71% de los encuestados no participan de algún programa de tratamiento y el 29% si participa de un programa de tratamiento.

15.- Participa en el área educativa

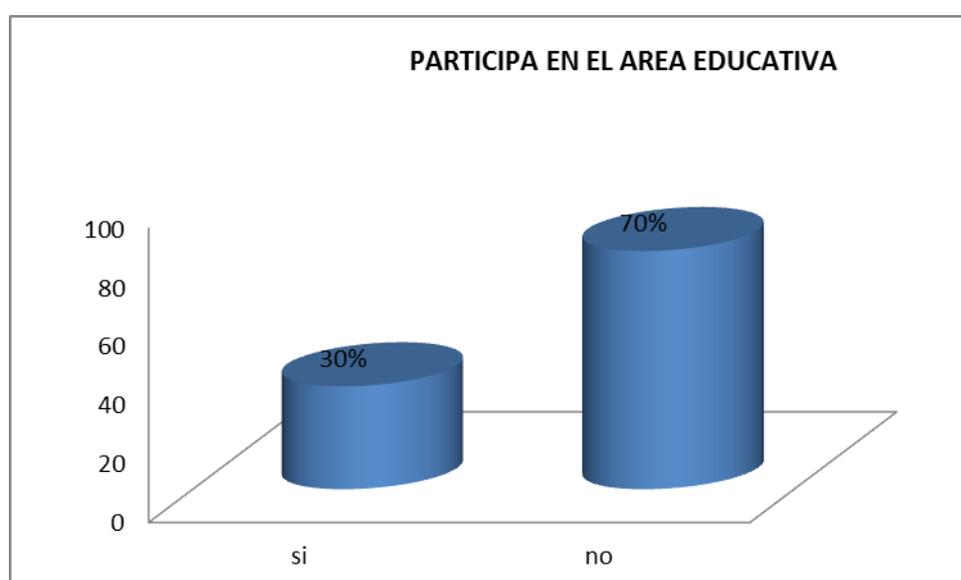
Tabla16: participa en el área educativa

	Frecuencia	Porcentaje
si	35	30.0
no	81	70.0
Total	116	100.0

Fuente: Cuestionario aplicado a los internos del Establecimiento penal de Chiclayo

Fecha: Junio del 2016

Figura15: Participa en el área Educativa



FUENTE: Elaboración propia. Se puede apreciar que el 70% de los encuestados no participan en el área educativa y el 30% si participa en el área educativa., a pesar que es el 70% que no ha concluido sus estudios secundarios.

Fecha: Junio del 2016

16.- Participa en el área trabajo

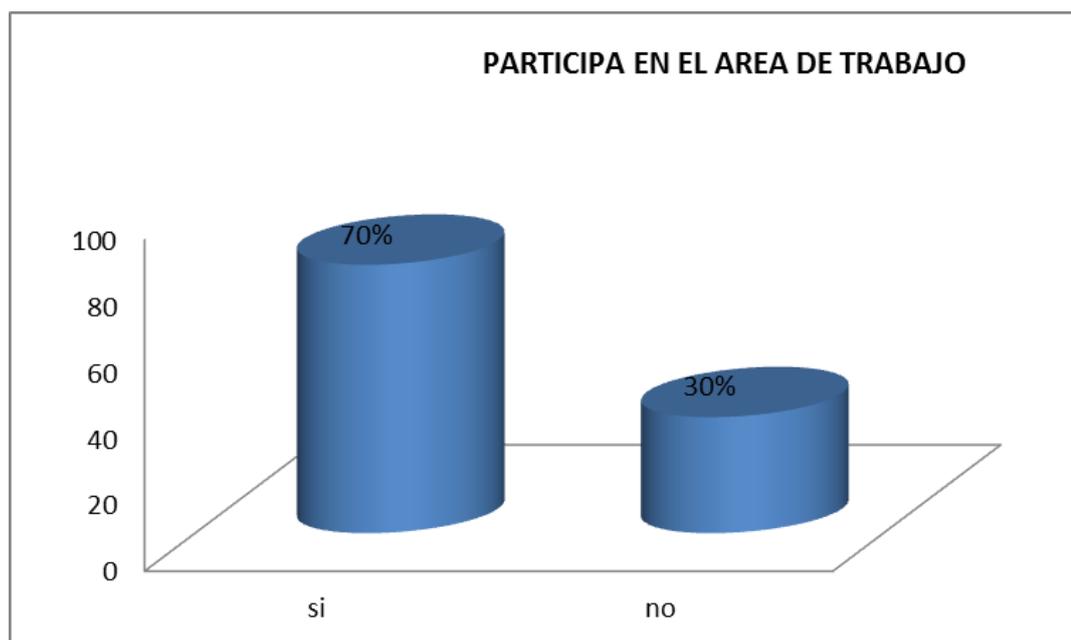
Tabla17: Participa en el área de trabajo

	Frecuencia	Porcentaje
si	81	70.0
no	35	30.0
Total	116	100.0

Fuente: Cuestionario aplicado a los internos del Establecimiento penal de Chiclayo

Fecha: Junio del 2016

Figura16: Participa en el área de trabajo



FUENTE: Elaboración propia.

Se puede apreciar que el 30% de los encuestados no participan en el área de trabajo y el 70% si participa en el área de trabajo; esto debido que para que rediman su pena deben trabajar o estudiar

Fecha: Junio del 2016

17.- Ha recibido por lo menos una atención de los servicios de salud?

Tabla 18: Ha recibido por lo menos una atención de los servicios de salud

	Frecuencia	Porcentaje
si	116	100.0
no	00	00.0
Total	116	100.0

Fuente: Cuestionario aplicado a los internos del Establecimiento penal de Chiclayo

Fecha: Junio del 2016

Figura17: Recibió atención de salud



FUENTE: Elaboración propia. Se puede apreciar que el 100% de los encuestados recibieron por lo menos una atención en salud, ello considerando que la salud es un derecho de toda persona.

Fecha: Junio del 2016

4.2. ANALISIS DE LA ENTREVISTA REALIZADA A LOS FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO PENAL DE CHICLAYO.

Se realizó entrevistas a siete funcionarios del establecimiento penal de Chiclayo siendo los siguientes resultados:

1. Años de servicio de los funcionarios

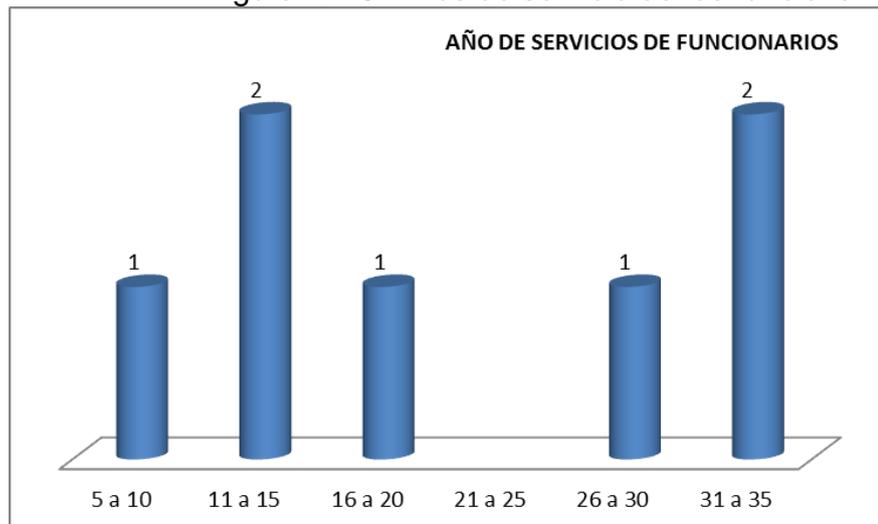
Tabla N° 19: Años de servicio

	Frecuencia	Porcentaje
5 a 10	1	14
11 a 15	2	29
16 a 20	1	14
21 a 25		
26 a 30	1	14
31 a 35	2	29
Total	7	100.0

Fuente: Cuestionario aplicado a los funcionarios del Establecimiento penal de Chiclayo

Fecha: Junio del 2016

Figura N°18: Años de servicio de los funcionarios



Fuente: elaboración propia, se puede apreciar que 6 de los siete funcionarios encuestados tienen más de una década de experiencia en el INPE y uno tendría menor a 10 años

2. Cargo que ocupan

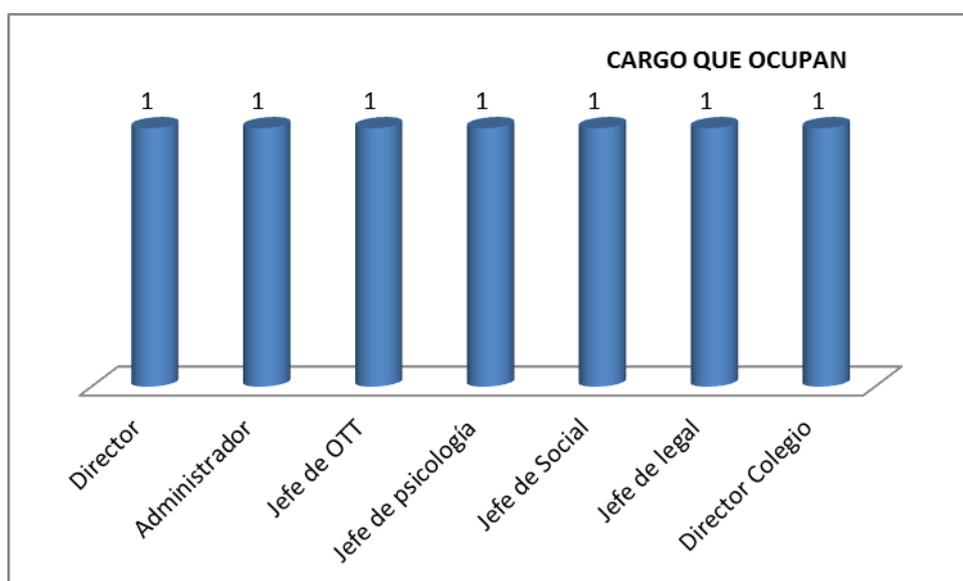
Tabla N° 20: Cargo que ocupan

	N°	%
Director	1	14.3
Administrador	1	14.3
Jefe de OTT	1	14.3
Jefe de psicología	1	14.3
Jefe de Social	1	14.3
Jefe de legal	1	14.3
Director Colegio	1	14.2
TOTAL	100	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los internos del Establecimiento penal de Chiclayo

Fecha: Junio del 2016

Figura N° 19: Cargos que ocupan



Fuente: elaboración propia,

Se puede apreciar que todos los servidores ocupan un cargo directivo o Jefaturas, funciones con gran responsabilidad en el establecimiento penal de Chiclayo.

3. ¿cree Ud. El gobierno se ha preocupado por la resocialización de los internos?

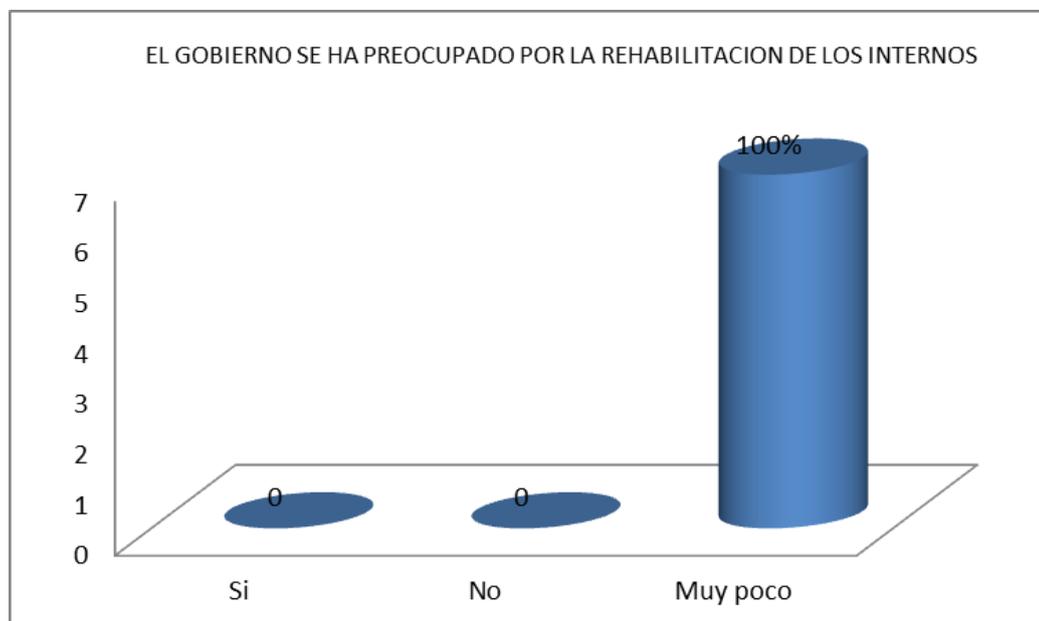
Tabla N° 21: El gobierno se ha preocupado por la resocialización de los internos?

	N°	%
Si	0	0
No	0	0
Muy poco	7	100
Total		100

Fuente: Cuestionario aplicado a los internos del Establecimiento penal de Chiclayo

Fecha: Junio del 2016

Figura N°20: El gobierno se ha preocupado por la resocialización



Fuente: elaboración propia.

Se puede apreciar que todos los entrevistados manifiesta que el Gobierno se preocupa muy poco por la rehabilitación del interno.

4. Existe población de internos jóvenes de 18 a 25 años

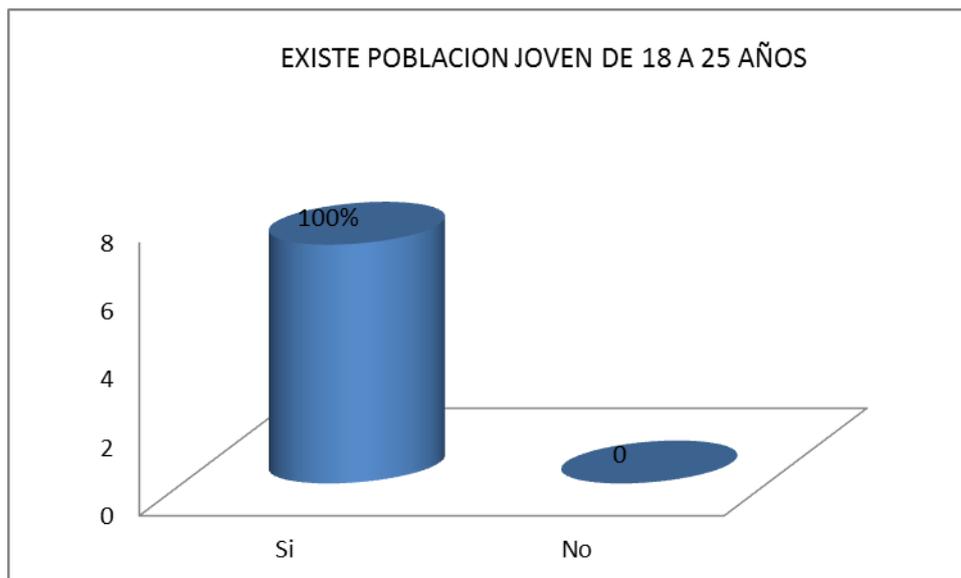
Tabla N° 22: Existe población de internos jóvenes de 18 a 25 años

	N°	%
Si	7	100
No	0	0
Total		100

Fuente: Cuestionario aplicado a los internos del Establecimiento penal de Chiclayo

Fecha: Junio del 2016

Figura N° 21: Existe población de internos jóvenes de 18 a 25 años



Elaboración propia:

Se puede apreciar que los entrevistados en su totalidad manifiestan que si existe población joven en el rango de edad de 18 a 25 años.

5. ¿Cree Ud. que el INPE cumple con su misión de Resocializadora?

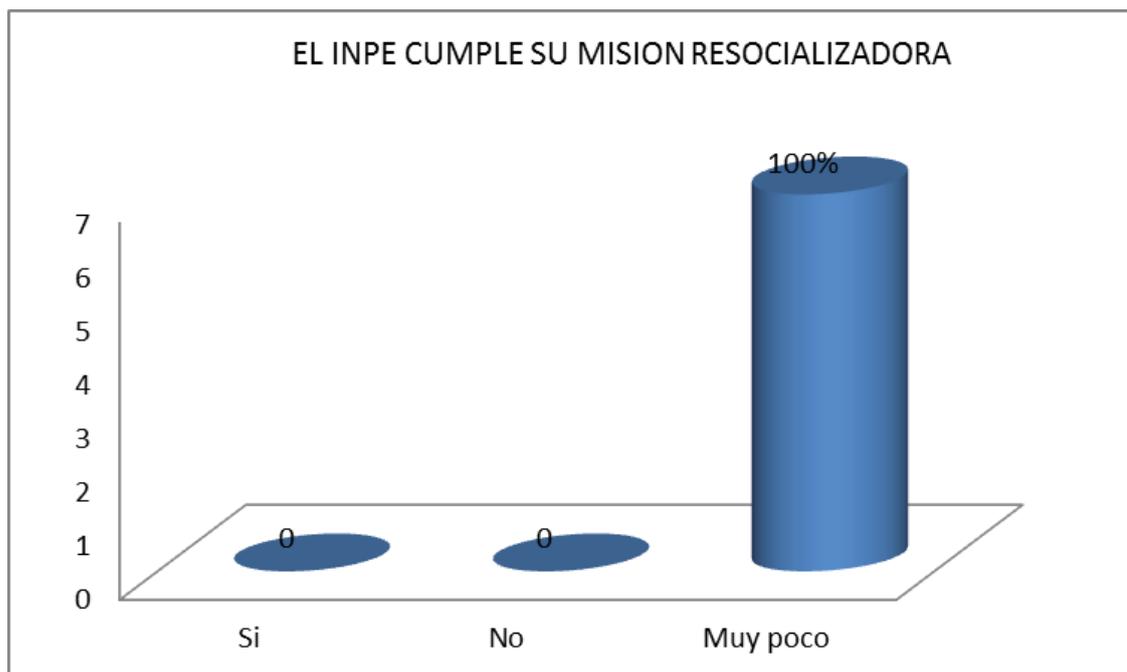
Tabla N° 23: El INPE cumple con su misión Resocializadora?

	N°	%
Si	0	0
No	0	0
Muy poco	7	100
Total		100

Fuente: Cuestionario aplicado a los internos del Establecimiento penal de Chiclayo

Fecha: Junio del 2016

Figura N°22: El INPE cumple con su misión Resocializadora?



Fuente: elaboración Propia

Se puede apreciar que la totalidad de entrevistados manifiesta que el INPE cumple muy poca su misión resocializadora

6. En su Opinión cómo calificaría al tratamiento penitenciario que existe en este Establecimiento penal?

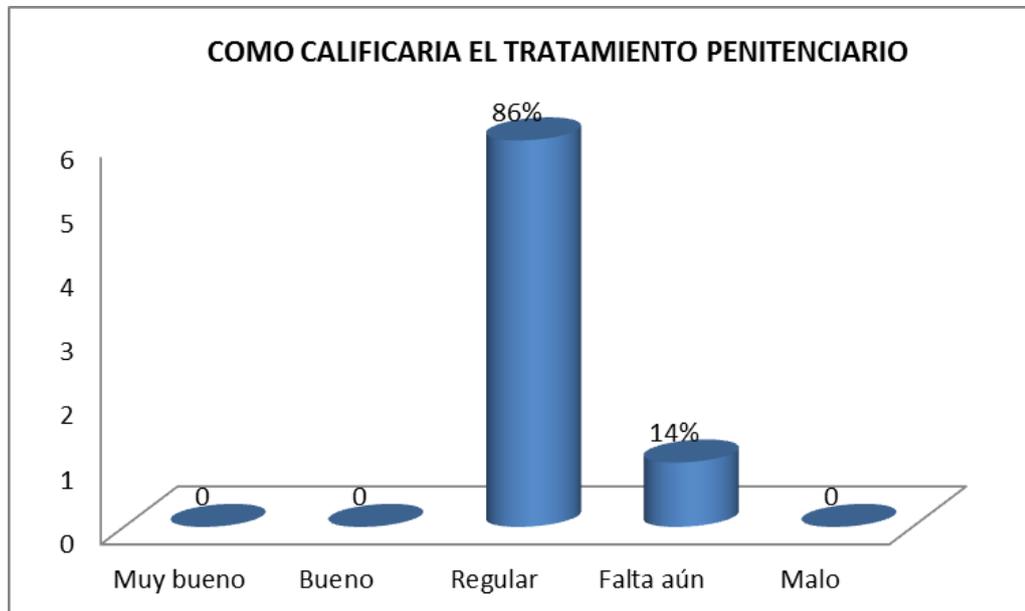
Tabla N° 24 cómo calificaría al tratamiento penitenciario

	N°	%
Muy bueno	0	0
Bueno	0	0
Regular	6	86
Falta aún	1	14
Malo	0	0
Total	7	100

Fuente: elaboración Propia

Fecha: Junio del 2016

Figura N° 23: Calificaría al tratamiento penitenciario



Fuente: elaboración Propia

Se puede observar que de los 7 funcionarios entrevistados 6 de ellos califican como regular el tratamiento penitenciario y 1 de ellos que falta aún.

7. ¿En el Establecimiento Penal de Chiclayo existen Programas de Tratamiento Estructurados y Presupuestados?

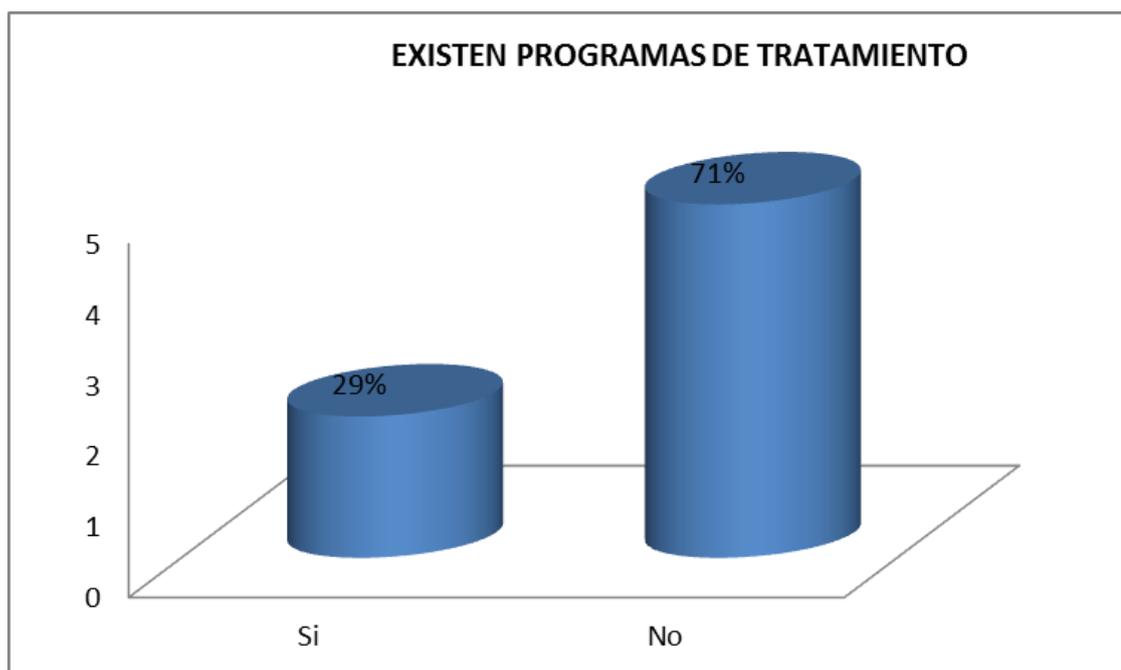
Tabla N° 25: existen Programas de Tratamiento.

	N°	%
Si	2	29
No	5	71
Total		100

Fuente: elaboración Propia

Fecha: Junio del 2016

Figura N° 24: existen Programas de Tratamiento



Fuente: elaboración Propia

De los 7 funcionarios entrevistados 5 de ellos manifiestan que no existe programas de tratamiento y 2 de ellos manifiestan que sí.

8. Usted conoce el porcentaje de Resocialización de los internos en el E.P.

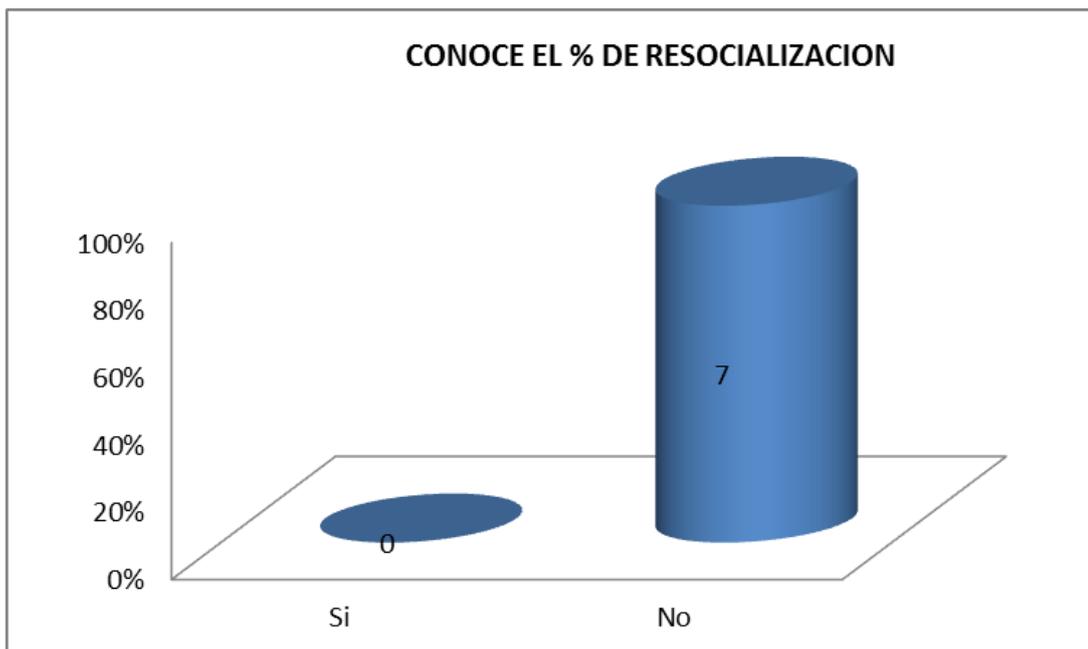
Tabla N° 26: porcentajes de Resocialización de los Internos del E.P

	N°	%
Si	0	0
No	7	100
Total		100

Fuente: elaboración Propia

Fecha: Junio del 2016

Figura N° 25: Ud. qué porcentaje de Resocialización cree que existe



Fuente: elaboración Propia

Se puede apreciar que todos los funcionarios entrevistados no conocen el porcentaje de rehabilitación de los internos.

9. En su opinión el Establecimiento Penal de Chiclayo debería contar con programas estructurados y presupuestados que permitan mejorar el tratamiento penitenciario

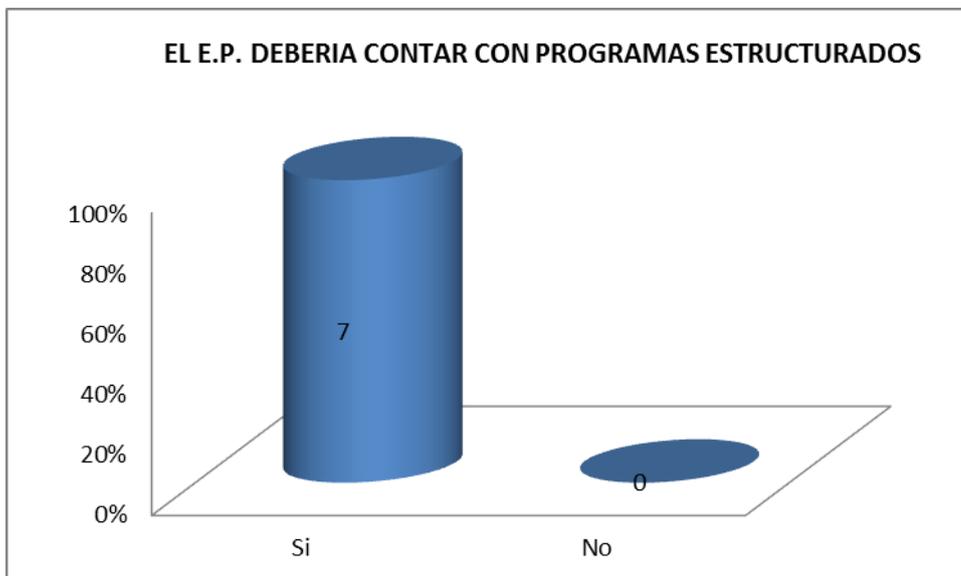
Tabla N° 27: El Establecimiento Penal de Chiclayo debería Contar con programas Para mejorar el tratamiento penitenciario...

	N°	%
Si	7	100
No	0	0
Total		100

Fuente: elaboración Propia

Fecha: Junio del 2016

Figura N° 26: Chiclayo debería Contar con programas que Permitan mejorar el Tratamiento penitenciario.



Fuente: elaboración Propia

Se puede apreciar que la totalidad de funcionarios entrevistados manifiestan que si debería el E.P. contra con programas estructurados

10. ¿En su opinión. Por qué se debería priorizar la intervención del tratamiento penitenciario con los Jóvenes internos del E.P.CH.?

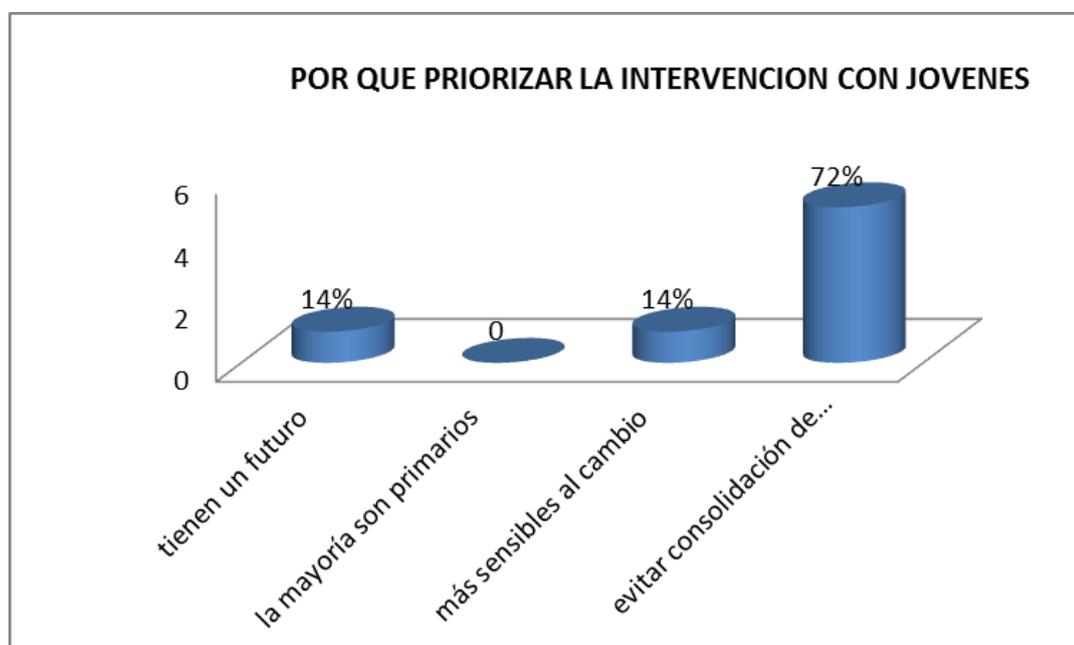
Tabla Nº 28: ¿ Por qué se debería priorizar la intervención del tratamiento penitenciario con los Jóvenes internos del E.P.CH.?

	Nº	%
tienen un futuro	1	14
la mayoría son primarios	0	0
más sensibles al cambio	1	14
evitar la consolidación de las conductas delictivas	5	72
Total	7	100

Fuente: elaboración Propia

Fecha: Junio del 2016

Figura Nº 27: Se debería priorizar la intervención del Tratamiento penitencia Con los jóvenes internos del E:P:CH?



Fuente: elaboración Propia

Se observa que 5 de los 7 funcionarios entrevistados manifiestan que la intervención con jóvenes debe darse por qué se puede evitar la consolidación de las conductas delictivas.

11. Existe interés de participación en el tratamiento penitenciario de parte de los internos?

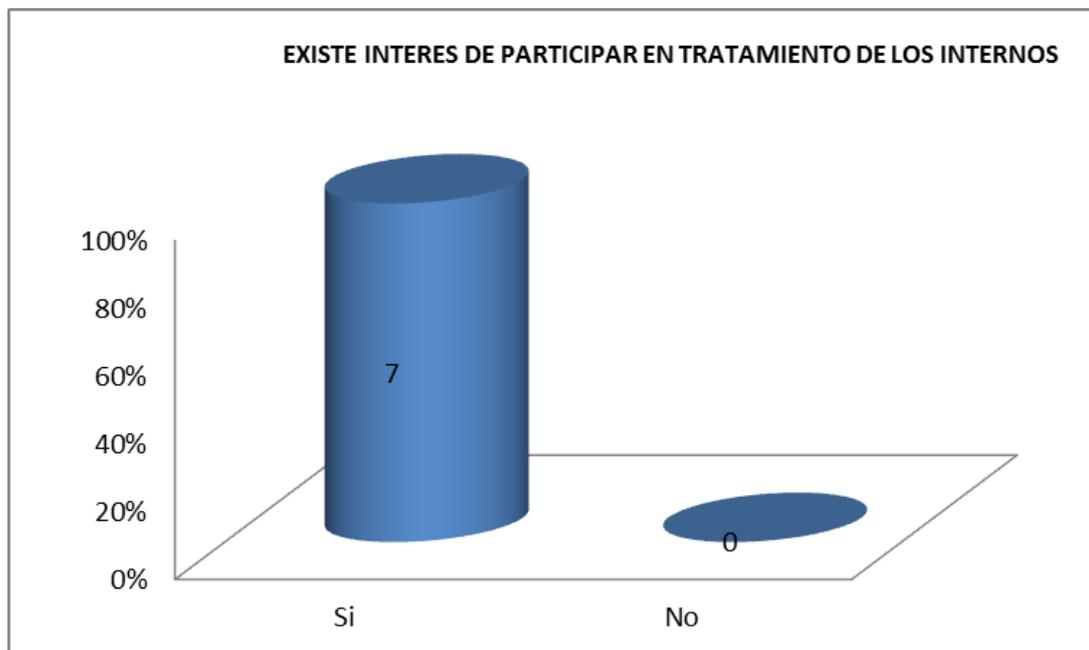
Tabla N° 29 ¿Existe interés de participación en el tratamiento penitenciario de parte de los internos?

	N°	%
Si	7	100
No	0	0
Total		100

Fuente: elaboración Propia

Fecha: Junio del 2016

Figura N° 28: ¿Existe interés de participación en el tratamiento penitenciario De parte de los internos?.



Fuente: elaboración Propia

Se aprecia que la totalidad de funcionarios entrevistados manifiestan que si existe interés de parte de los jóvenes de participar en el tratamiento penitenciario.

4.3. DISCUSION Y COMPARACION DE LOS RESULTADOS CON LOS ANTECEDENTES

En la “Intervención con adolescentes infractores de ley” de Chile, Alba Dionne Constanzo, manifiesta que en nuestro medio se necesita generar modelos de diagnósticos más precisos e integrales que permitan entregar orientaciones acerca de los aspectos específicos a considerar en el proceso de rehabilitación con él o la adolescente. Adicionalmente se requiere de personal entrenado en programas diferenciados, ajustado en estilo y competencias a los requerimientos de cada programa según el perfil de los adolescentes entendidos.

Comparando ello con el resultado en las entrevistas realizadas a los funcionarios que laboran en el establecimiento penitenciario de Chiclayo. El 100% de los funcionarios encuestados manifiestan que muy poco el INPE cumple su misión Resocializadora y que se debería implementar programas de tratamiento en el establecimiento penal de Chiclayo.

❖ **García Ruiz, Fabian M., Ecuador 2010 “La Aplicación del derecho a la Educación y su Incidencia en la Rehabilitación de los Internos del Centro de Rehabilitación Social de la Ciudad de Guaranda, durante el periodo 2009-2010”**

Debido a la sobrepoblación de los internos en el centro de rehabilitación social de la ciudad de Guaranda, este no cuenta con un programa de tratamiento individual definido para la rehabilitación social del sentenciado es por ello que causa desinterés de cada uno de los internos por educarse y rehabilitarse.

Comparado con los resultados de la encuesta realizada a los internos 47% ellos manifiesta que no conocen programas y el 71 % que no participan en programas de rehabilitación

Aguinaga Moreno, Jorge A. 2005”, El tratamiento penitenciario en Lima”
No se aplica el tratamiento penitenciario previsto por el Código Penal, no se hace individualización del tratamiento ni se determina el programa de tratamiento individualizado, conforme a los artículos 62° y 63 de dicho

cuerpo legal, por tanto no se está logrando la resocialización del interno en los establecimientos penales de Lima confirmándose así nuestra primera hipótesis.

- Se puede apreciar que los internos entrevistados en un 71% no participan en programas de tratamiento, a pesar que tienen más de un año de estar reclusos en el establecimiento penal siendo así que el 47% tiene hasta más de 3 años.
- Los funcionarios entrevistados manifiestan que solo en parte el INPE cumple con su misión de Resocialización social, por falta de programas de tratamiento, falta de infraestructura, falta de personal y falta de presupuesto.
- Todos los funcionarios entrevistados manifiestan que el establecimiento penal de Chiclayo si debería de contar con programas estructurados y presupuestados que permitan mejorar el tratamiento penitenciario sobre todo de los internos jóvenes los mismos que tienen la predisposición a participar en el tratamiento penitenciario.

❖ **Jiménez J., Pérez J. “Programa de Tratamiento C.R.E.O. y F.O.CO.S.” – Perú -2007.**

Es un modelo de Reinserción Social para población adulta, se implementa en 5 penales del país en su modalidad intramuros C.R.E.O. y en forma ambulatoria extramuros F.O.C.O.S. Es ejecutado por el Instituto Nacional Penal de Perú (INPE). Tanto en la modalidad cerrada como en la ambulatoria se desenvuelve en base a cuatro componentes: desarrollo de capacidades sociales y cognitivas que favorezcan la interacción positiva; desarrollo de capacidades y habilidades para mejorar la relación familiar de manera positiva; incorporación de prácticas saludables y normas de convivencia en población penitenciaria; y desarrollo de capacidades laborales.

Se puede coincidir con lo que manifiesta Jiménez y Pérez que existe en el INPE, programas estructurados como CREO en la población

intramuros, sin embargo estos programas no se encuentran implementados en el establecimiento penitenciario de Chiclayo, motivo por el cual los internos jóvenes no se encuentran recibiendo tratamiento de forma adecuada.

Quispe E. Investigación “Derecho penal Quenqoro” Cusco- 2011

Se demuestra con evidencias estadísticas que existe una relación conceptual y operativa entre la calidad de tratamiento penitenciario ofertado y la calidad de resocialización en los internos cuyos indicadores de evidencia se demuestra con el alto nivel de regresión y/o reincidencia en el delito.

En el componente conceptual de los internos y de los trabajadores penales, el tratamiento penitenciario es sinónimo de resocialización pero en su expresión práctica, es un mecanismo de alcanzar algún beneficio penal.

El grado de calidad y eficiencia del servicio de tratamiento ofrecido en el establecimiento alcanza niveles de "escaso" a "regular" desde la perspectiva de los internos y de los propios trabajadores penales. Desde la perspectiva de la muestra de estudio, la existencia de condiciones legales, logísticas, de infraestructura y presupuestales repercutirían en una calidad de resocialización del interno.

Encontramos muchas coincidencias con Quispe, respecto que tanto los internos como los mismos funcionarios son conscientes que no existe un tratamiento penitenciario eficiente, consecuencia de ello los internos no se estaría rehabilitando ni reinsertado positivamente a la sociedad.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

5.1. CONCLUSIONES

En la investigación realizada se determina los resultados en cuanto al tratamiento penitenciario y programas de Rehabilitación social de los internos del Establecimiento Penal de Chiclayo; que nos llevan a determinar las siguientes conclusiones.

- ❖ A través del análisis realizado de las encuestas y entrevistas concluyo que el Tratamiento Penitenciario en el establecimiento penal de Chiclayo es deficiente, lo que no ha permitido una rehabilitación social de los internos.
- ❖ Se ha verificado que en el Establecimiento Penal de Chiclayo existen jóvenes de 18 a 25 años los cuales no reciben un tratamiento adecuado ni participan de programas de rehabilitación social.
- ❖ Frente a estos resultados obtenidos, se propone un Programa de Rehabilitación dirigido a jóvenes con conducta delictiva para mejorar el tratamiento penitenciario.

5.2. RECOMENDACIONES

- Que, el Instituto Nacional penitenciario debe implementar programas de rehabilitación para intervenir con jóvenes con conductas delictivas, considerando que existen experiencias exitosas en otros países.
- Que, es necesario la aplicación de programas de rehabilitación social en grupos segmentados y específicos, por que intervenir en toda la población penal es una utopía, estos programas deben ser multidisciplinar, en donde intervengan todas las áreas de Tratamiento (Psicología Legal, Social, salud, Educación, Trabajo, etc.).solo así se puede mejorar el tratamiento penitenciario y lograr la resocialización del interno.
- Que, el Director del Establecimiento Penal de Chiclayo, realice las gestiones ante las autoridades del INPE para que se implemente la propuesta de la presente investigación “Programa de Rehabilitación dirigida a Jóvenes con Conductas Delictivas en el Establecimiento Penal De Chiclayo”.
- Que, el Estado debe impulsar una administración y gestión penitenciaria eficiente, eficaz y moderna.

CAPÍTULO VI

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Acuña et. al " Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2011-2021"

Aguinaga Moreno, Jorge A. (2005)", El tratamiento penitenciario en Lima" Lima – Perú.

Akers (2015) "La Teoría del aprendizaje social" recuperado <http://derecho.isipedia.com/optativas/introduccion-a-la-criminologia/08-las-teorias-del-aprendizaje-social>

Andrade, Laura y Carrillo, Adilio et al (2015) "El Sistema penitenciario salvadoreño y sus prisiones, El Salvador, 1ra edición. Recuperado en formato digital [http://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/El sistema - penitenciario - salvadore%C3%B1o-y-sus-prisiones.pdf](http://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/El_sistema_-_penitenciario_-_salvadore%C3%B1o-y-sus-prisiones.pdf)

Arburola, A., (2008) "El tratamiento penitenciario"

Banco de buenas prácticas en prevención del delito en américa y el caribe (2011)- "programas CREO y FOCOS" Perú

Bazán, Urrutia, Mejía y Huaytalla, (2015) seguridad ciudadana. Informe anual- 2015 Aproximación al estado de la seguridad ciudadana en el Perú.

Buenas Tareas 2012. Recuperado: <http://www.buenastareas.com/ensayos/Rehabilitacion-Social/4128141.html>

Diseños no experimentales de investigación recuperado <http://www.lapaginadelprofe.cl/UAconcagua/7DiseñosnoExperimentales.pdf>

Diaz Ismael y Llopis, MoltòJordá Recuperado <http://www.svneurologia.org/libro%20ictus%20capitulos/cap12.pdf>

Quispe Huillcahuaman, Eduardo (2011) Investigación “Derecho Penal Quenqoro”
Cusco- Perú.

Egma Rosario Chica (2015) Tesis para obtención de título de Licenciada en gestión
para el Desarrollo Local Sostenible denominada “ Programa de Reinserción
Social y Familiar para las personas Privadas de Libertad del centro de
Privación de Libertad de Personas Adultas Macas” - Cuenca Febrero 2015
de la Universidad Politecnica Salesiana –Cuenca.

García Ruiz, Fabian M., (2010) “La Aplicación del derecho a la Educación y su
Incidencia en la Rehabilitación de los Internos del Centro de Rehabilitación
Social de la Ciudad de Guaranda, durante el periodo 2009-2010” Ecuador.

Gobierno De Chile (2010) Recomendaciones Para Una Nueva Política Penitenciaria
Santiago de Chile.

Gonzales Naupari en “Teorías Relativas I: La Prevención Negativa: Para ello se
debe mencionar a La teoría de la coacción psicológica de Feuerbach.-
Feijóo Sánchez

Jiménez Y Pérez Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos (2012) Instituto
Nacional Penitenciario, Diez Medidas De Reforma Del Sistema
Penitenciario.

Jiménez J., Pérez J. (2007) “Programa de Tratamiento C.R.E.O. y F.O.CO.S.” –
Perú.

León Carrión, (1998); Fernández – Guinea, (2001) “Los programas de rehabilitación
deben caracterizarse por ser programas holísticos”

López Latorre Jesús (2008) “Psicología de la delincuencia “Universidad de
Salamanca- España, primera edición.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016) Observatorio Nacional de Política Criminal – Boletín junio 2016.

Estela Ortiz, María, Rodrigo Sepúlveda, Carolina Viano (2005) "Análisis de los Programas Jóvenes Infractores de Ley Noviembre 2005 Santiago - Chile

Néstor Gándara. (1997-1998) Clases dictadas en curso bianual de rehabilitación, dirigido por Néstor Gandara.(1997-1998).

Ramírez Silva Amilcar (2016) Plan Local de Seguridad Ciudadana - Comité Distrital de Seguridad Ciudadana. Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Revista la verdad (2015) "Se juegan por delincuentes juveniles" 06 setiembre 2015. Perú.

Ross y Ross, 1995; Ross, Antonowicz y Dhaliwal, 1995 "El modelo socio-cognitivo del pensamiento prosocial"

Siede M. Beutel G. (2011) Programa: "Prácticas y Metodologías de Abordaje" Argentina 1º Edición, junio de 2011.

Barraza Pérez, Rolando (2011) archivos de criminalística la delincuencia juvenil.

Teófilo Peralta (2012). Conducta Delictiva

Terapia Cognitivo Conductual Autor. Recuperado
<http://www.rcpsych.ac.uk/healthadvice/translations/spanish/tcccbt.aspx>

The Royal College of Psychiatrists, (2007) La terapia cognitivo-conductual (En línea) Reino Unido. Consejo Editorial de Educación Pública del Colegio Real de Psiquiatras. Traducido (2008) por la Dra. Carmen Pinto, editor Dr. Phillip Timms.

UNODC Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2013) Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes.

Álvarez Rojo, Víctor Universidad de Sevilla “Diseño de programas de orientación” estrategias de diseño de programas Recuperado http://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/9685/CC_36_art_7.pdf?sequence=1

Bahamón Cortés Diana “Criminología y Política criminal”, (2011). Recuperado <https://es.slideshare.net/dianabahamonc/criminologia-antropologica>

López Soler, Concepción “Psicología Clínica, Legal y Forense” Vol. 3 N°2, 2003 pp5-19- Universidad de Murcia

ANEXOS

PROPUESTA

PROGRAMA DE REHABILITACION DIRIGIDA A JOVENES CON CONDUCTAS DELICTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENAL DE CHICLAYO

I. FUNDAMENTACION.

A lo largo de muchos años, el tratamiento penitenciario se había basado en la atención asistencial por cada una de las áreas de tratamiento, no habiendo resultados medibles, pese a la secuencia de esfuerzos por parte del personal para desarrollar formas de intervención estructuradas que permitan orientar objetivamente las acciones de los profesionales de tratamiento.

Como resultado de la investigación realizada y de acuerdo a la Política Institucional de brindar prioridad de intervención a poblaciones altamente vulnerables a la reincidencia, se propone un programa de tratamiento integral y estructurado para ser aplicado denominado “Programa de Rehabilitación dirigida a Jóvenes con conductas delictivas” considerando la edad de 18 a 25 años de edad que se desarrollará en el Establecimiento Penal de Chiclayo, esperándose logros a nivel de organización, disciplina y orden, y la metodología de aplicación permite la posibilidad de replicar en todos los establecimientos Penales adaptándose a la misma realidad.

A considerar según Albiach, Beltrán, Blasco, et.al s.f. “tratamiento de las adicciones” bajo un esquema de un modelo de tratamiento residencial, con porte de comunidad terapéutica, interdisciplinario, donde se aborda tres áreas importantes: desarrollo de Habilidades Sociales y ocupacionales productivas, Desarrollo Cognitivo y Desarrollo Moral.

- Desarrollo Cognitivo (área cognitiva): reflexividad, pensamiento crítico reflexivo.(Reguant, 2011. p.317)
- Desarrollo de Habilidades sociales (área conductual) y Habilidades Ocupacionales productivas: comprende habilidades sociales básicas e

intermedias; implementación de escuela de formación productiva, como medio de preparación a través de elementos teórico práctico.

- Área Emocional: capacidad de reconocimiento e identificación de emociones, empatía, autocontrol

“El Programa de Rehabilitación para Jóvenes con Problemas de Conductas Delictivas” pretende dar respuesta inmediata a las necesidades críticas en un ámbito funcional determinado. (Albiach, Beltrán, Blasco, et.al s.f.).

II.- BASES TEORICAS

1. TEORÍAS ANTROPOLÓGICA CRIMINAL

- a) **Teoría Psico-biológica.** - Explicaba el comportamiento criminal en función de anomalías o disfunciones orgánicas, psíquicas y frecuentemente anatómicas, los mismos que son potencialmente influenciados por el medio social. (Bahamón, 2011)

- b) **Teoría psiquiátrica ó teoría de las tipologías de la personalidad criminal.**- basan sus investigaciones en establecer una relación entre la delincuencia y la forma del cuerpo humano, estableciendo las cuatro tipos de características corporales: leptosomático ó asténico, atlético, pícnico y tipo mixto. (Bahamón, 2011).

- c) **Teoría de la condicionalidad del delincuente.**- definida por EYSENK, considerada como una de las más completas, por que no solo analiza las variantes genéticas que influyen en el comportamiento delictivo, sino, que reconoce la influencia de los factores ambientales familiares, en tanto que estos adquieren una enorme trascendencia en la infancia, entendiendo que el comportamiento antisocial o una conducta delictiva obedece de un aprendizaje deficiente de las normas sociales desarrollando un sistema nervioso por la persona. (Bahamón, 2011)

EVOLUCIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA ANTROPOLÓGICA

Según estas las teorías anteriores, podemos decir que la evolución de la criminología antropológica se debe a grandes cambios de las teorías monocausales, que consideraban que el fenómeno criminal obedecía a una sola causa, impulsando las multicausas o pluralidad de factores, en los que se basa las teorías multifactoriales, que no desplazan totalmente las teorías biológicas y psicológicas, sino, que le adicionan a la etiología del delito, factores personales del individuo que inciden directamente en las conductas criminales. (Bahamón, 2011)

La evolución histórica de las distintas teorías del comportamiento desviado, permiten observar distintos paradigmas relacionados a las condiciones socio-históricas determinadas, encontrando varias dimensiones analíticas basados en aspectos determinantes en la realidad humana como son: el aspecto socio-genético el aspecto biológico-antropológico el aspecto socio-cultural. (Bahamón, 2011)

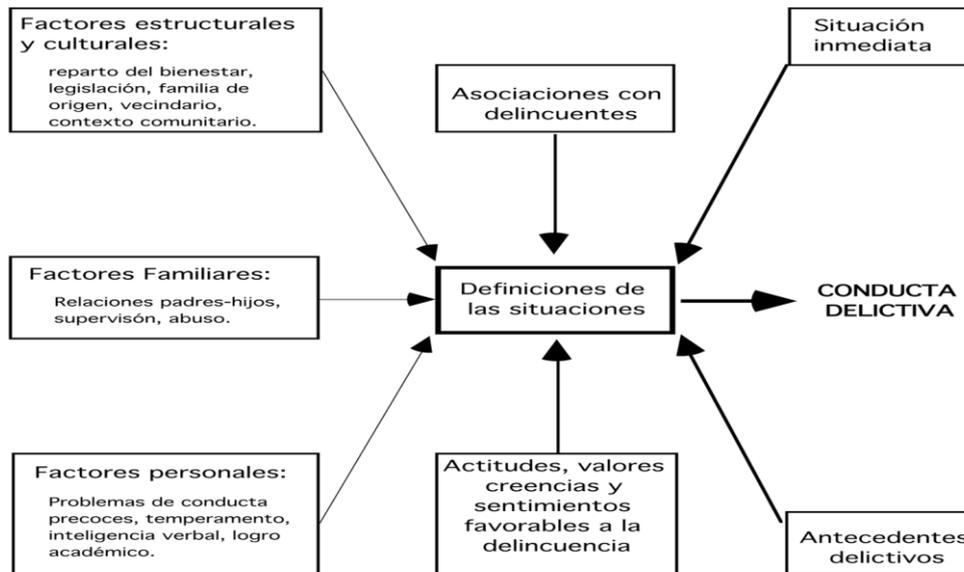
La evolución científica nos señala dos fases muy importantes de la teoría lombrosiana o fisionómica donde se enfatiza en: la morfología humana utilizando como método de investigación la antropometría los conceptos biopsicopatológicos, biotipológicos y endocrinológicos, para establecer el desarrollo de la dinámica delictual y la conducta criminal. (Bahamón, 2011)

2. EL MODELO INTEGRADOR DE ANDREWS Y BONTA

Por último, presentamos un modelo prometedor en la explicación de la conducta delictiva que parte de una perspectiva de reforzamiento personal, interpersonal y comunitario: el modelo de Andrews y Bonta (1994). Estos autores elaboran una teoría empíricamente derivada de las principales variables causales extraídas de la investigación psicológica: las actitudes, relaciones interpersonales, historia conductual y personalidad antisocial. Parten de lo que denominan 'psicología de la acción', es decir, la importancia de los determinantes de la acción en situaciones particulares, y se centran especialmente en los principios del condicionamiento clásico y operante (recompensas, costes, antecedentes), y en los del aprendizaje social y

cognitivo (control cognitivo de la conducta y significación clave de las creencias, actitudes y relaciones sociales).

Estas explicaciones son transportadas a una perspectiva general sobre la personalidad y la psicología social de la conducta criminal que amplía el valor práctico de la perspectiva del aprendizaje. **La representa esta perspectiva.(López 2008).**



Fuente: El modelo de Andrews y Bonta

III. OBJETIVO.

3.1. OBJETIVO GENERAL

Mejorar el tratamiento penitenciario de los internos jóvenes que se encuentran reclusos en el Establecimiento Penal de Chiclayo, así mismo desarrollo de las principales áreas de acción planteadas: área cognitivo, área conductual y área emocional.

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Proveer un ambiente seguro, estable, educativo y laboral en donde los jóvenes con problemas de conductas delictivas, mediante un programa de recuperación integral puedan ganar otra perspectiva con respecto a sus problemas, descubrir sus fortalezas, desarrollar un sentido de sí mismos y que vuelvan a la comunidad como ciudadanos productivos y cumplidores de la ley.

IV. LOCALIZACION

Se ejecutara en un pabellón del Establecimiento Penal de Chiclayo, ubicado en el distrito de Pisci de la Ciudad de Chiclayo, del departamento de Lambayeque.

V. ALCANCE Y DURACIÓN

El presente programa alcanzara a todos los internos que tenga la condición de primario, con escasa vida delictiva, cuyas edades fluctúan de 18 a 25 años de edad.

El programa tendrá una duración de 18 meses para lo cual los internos seleccionados serán de preferencia sentenciados que les falte como mínimo un año para solicitar beneficios penales (semi-libertad o liberación condicional). Se iniciara el programa con 100 internos.

VI. CRITERIO DE INCLUSION Y PERFIL

- Interno sentenciado de preferencia.
- Interno de 18 a 25 años de edad
- Que tenga uno o dos ingresos como máximo al sistema penal.
- Que tenga un año de permanencia o a un año del tiempo mínimo para postular a beneficios penales.
- Que presente delitos contra el patrimonio
- Que no haya cometido delito contra la vida.
- no haya cometido delito contra la libertad sexual.
- Que no presenten problemas de consumo de drogas.
- Ausencia de trastornos psiquiátricos.

VII. CARACTERISTICA DEL PROGRAMA

Quizá muchos de los que trabajamos en el Sistema Penal, nos preguntamos si realmente los programas de tratamiento son efectivos o, por el contrario, significan una pérdida de tiempo, por la falta de resultados.

Definitivamente, el impacto positivo en una sola vida, repercute inmediatamente en la existencia de aquellos y de su entorno familiar – social.

Lo anterior nos implica aclarar que es necesario un cambio cualitativo en la concepción del tratamiento, entendiéndolo ya no como un proceso que pretenda devolver un hombre nuevo y casi perfecto a una sociedad en crisis, sino un ser humano con sus virtudes y defectos pero empoderado con herramientas y estrategias para su adaptación y adecuada convivencia en sociedad. Esta concepción propende por un interno capaz de redefinirse autónomamente, dándose la oportunidad de poner en práctica todo lo aprendido y asimilado en forma voluntaria, como una respuesta responsable de un sistema capaz de brindarle dichas oportunidades.

Con este propósito, se plantea un esquema de trabajo en equipo, coordinado, sujeto a los principios legales, pero que aporta al tratamiento, incorporando un Sistema de Oportunidades que permite al interno convertir su tiempo de condena en un espacio de reflexión. Esto inmediatamente se traduce en el mejoramiento de su calidad de vida del interno, quien paulatinamente recobra un sentido de vida, como medio para proyectarse hacia la libertad al lado de los suyos.

¿Qué es el Programa de Rehabilitación dirigida a jóvenes Conductas Delictivas?

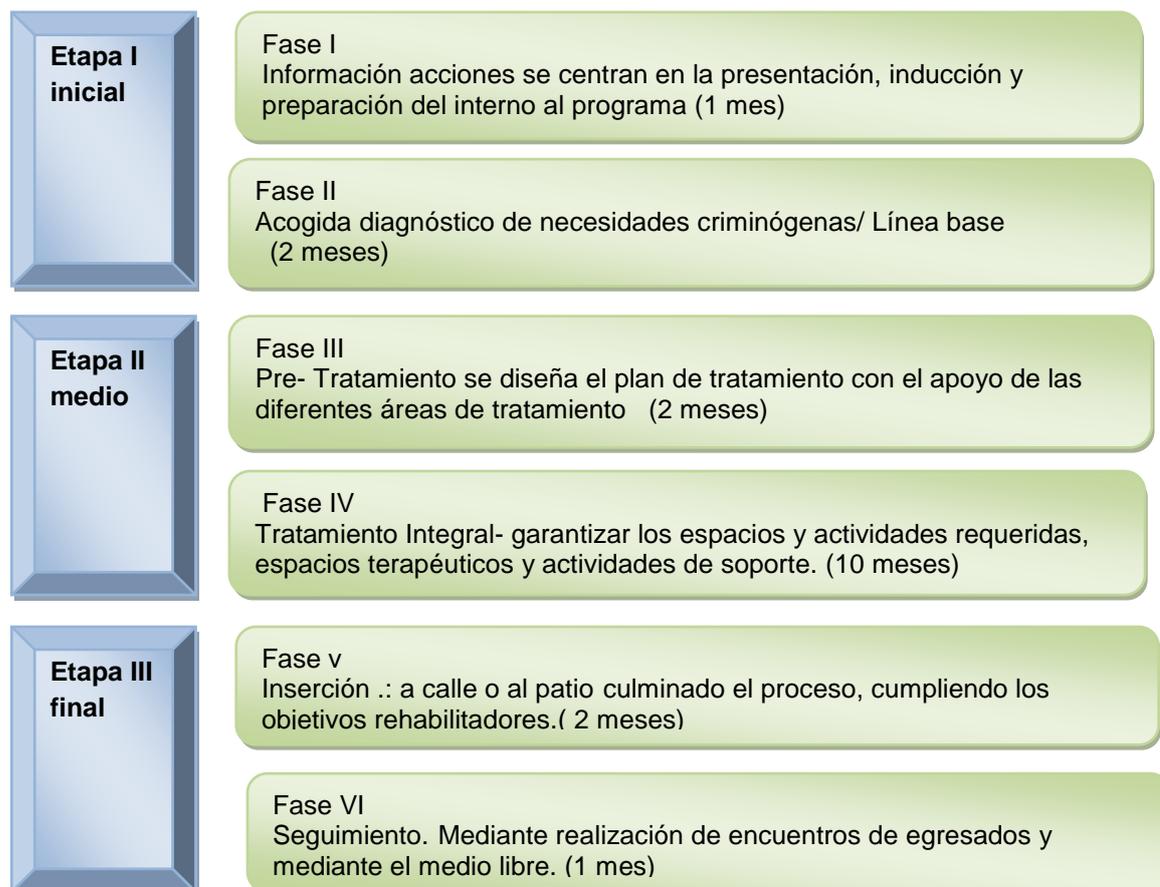
Constituye una propuesta de planeación, organización y ejecución del tratamiento, para una reinserción positiva del interno a la sociedad, potenciando sus aptitudes, habilidades y destrezas. (Ramírez, 2012).

Para poder cumplir con este objetivo, el Programa de Rehabilitación dirigida a Jóvenes con Conductas Delictivas desarrollará una variedad de componentes de tratamientos para asistir a cada joven. Las familias son el centro de estos componentes; creemos que la familia es el elemento clave en nuestra sociedad y que necesita ser una parte integral en el programa del tratamiento de cada joven aquí en el programa de Rehabilitación. Todas las familias tienen atributos positivos así como fortalezas y esperamos con ansias identificar estas fortalezas mientras trabajamos con ellos y su familia.

Este modelo está planteado en seis fases secuenciales, que responden a su naturaleza de progresividad, fortaleciendo las potencialidades de los internos,

tanto a nivel personal, como familiar, social y laboral, en la medida en que proporciona herramientas que garantizan la apropiación de estrategias de superación, el desarrollo de valores como la constancia y la perseverancia, la asertividad en el manejo de situaciones, el aporte a un ambiente de convivencia pacífica, la protección, el respeto por sí mismo y por los demás.

VIII. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE REHABILITACION



Fuente: elaboración propia

Estas seis fases se agrupan en tres etapas:

Se ha tomado parte de la metodología de Sánchez Cea (2015), Chile Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) Seminario: “Implementación de programas de reinserción socio laboral en personas en conflicto con la ley penal”

Etapa Inicial: Fortalecimiento de Capacidades, habilidades y destrezas, orientados a la introyección de estilos de vida y hábitos saludables. Acá se

encuentra dos fases del programa: Información y acogida (diagnóstico de necesidades criminógenas / Línea base)

Etapa Medio: Intervención sobre necesidades criminógenas (escuela de formación y actividades productivas/ empleabilidad, habilidades personales, familia y relaciones significativas) preparación a través de elementos teóricos y prácticos. Se encuentra las fases Pre- Tratamiento y Tratamiento Integral.

Etapa Final: cierre del proceso de intervención / Interiorización de pautas de convivencia social y estrategia para afrontar la reinserción social del interno. Fase de Inserción y Seguimiento.

IX. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El Programa de Rehabilitación de Jóvenes con Conductas Delictivas, constituyen un modelo específico y eficaz para los procesos de atención a la población joven con problemas de conductas delictivas antisociales. En ella los asuntos específicos de convivencia, interacción y aprendizaje, conforman la base fundamental para la dinámica de grupo que implica este espacio; dinámica sin la cual no es posible mantener viva una comunidad. Lo anterior implica reconocer que siendo útil, el contar con los espacios básicos para los encuentros, las actividades, los procesos ocupacionales formativos, estos solo conforman el hábitat del grupo, siendo prioritario tener claro el objetivo que conduce cada acción, cada hacer, en tanto pretensión de la Re significación del ser; es decir que la idea del programa se constituye no solo por contar con el espacio sino y más importante aún por las dinámicas interactivas y sus intenciones en el plano de la atención de la población joven.

Según el Boletín informativo de Trabajo Social del Universidad de Castilla – España “Programa de inserción laboral para reclusos y ex reclusos” s.f. https://www.uclm.es/bits/emprende/emprendel/programa.htm#_5

Bajo estos términos, los procesos que involucran el desarrollo del programa, debe de conducirse por las siguientes fases:

Fase de Información o Pre-acogida: cuyas acciones se centran en la presentación, inducción y preparación del interno al programa. La duración

de esta etapa es un (01) mes, luego el interno puede ser propuesto al programa, siempre y cuando cumpla con el criterio de inclusión.

Fase de Acogida o Adaptación: que pueda expresar los sentimientos que le generan la necesidad las acciones se centran en acoger a la persona, que ha hecho un previo reconocimiento de su problemática, para permitirle adaptarse a los nuevos estilos de vida que implica en el programa, de manera tal, de cambio y a la vez adquieran un conocimiento experimental sobre la dinámica de funcionamiento del programa, tras lo cual pueda estructurar documentalmente una orientación para su proyecto de vida. Se sugiere que este proceso este dado un tiempo máximo de dos (02) meses y sea realizado con aquellos internos que hayan participado previamente en la etapa de información.

Fase de Pre - Tratamiento: En esta fase se busca generar mayor compromiso con el proceso de cambio personal, en ella se explora las situaciones o factores que conllevaron a delinquir, desde diferentes ámbitos y se diseña el plan de tratamiento con el apoyo de las diferentes áreas de tratamiento. Tiempo de duración dos (02) meses

Fase de Tratamiento Integral: Dicho proceso pretende garantizar los espacios y actividades requeridas para que los internos del programa puedan profundizar terapéuticamente sobre su problemática. En ese sentido toda actividad formativa, ocupacional, clínica e incluso de uso del tiempo libre, deberá estar claramente encaminada al cumplimiento de este objetivo. La búsqueda central de esta fase se orienta en apoyar a los beneficiarios en la consolidación de los aspectos cognitivos, actitudinales y comportamentales, que reflejen responsabilidad y compromiso con su propia vida y la de los demás, en relación con asumir un estilo de vida saludable fundamentados en habilidades personales para el cuidado de si, de otros y del entorno. Se sugiere que este proceso este dado en un tiempo máximo de 10 meses y solo podrá realizarlo con aquellos internos que hayan participado favorablemente de la fase de Pre- Tratamiento.

Fase de Inserción: Una vez culminado el proceso, el cual se identifica por el cumplimiento de los objetivos anteriormente indicados, se inicia el

proceso de transición del ambiente del programa hacia dos alternativas posibles:

LA INSERCIÓN A PATIO: Proceso destinado a las personas que han culminado su experiencia en atención, deben por factor objetivo continuar privados de la libertad. Para el efecto se estructura un procedimiento que bajo el carácter de progresividad permita que el interno en egreso, se aleje de las actividades, tareas propias del programa y se incorpore en otras acciones de tratamiento ofertado por el establecimiento penal.

"INSERCIÓN A CALLE: Proceso destinado a los usuarios que por cumplimiento de pena privativa de la libertad no solo egresan del programa sino que además obtendrán su libertad. Para el efecto se estructura un procedimiento que logre identificar con anticipación el tiempo aproximado en que recobrará su libertad, evitando con ello una salida abrupta del programa. Durante dicho proceso el interno podrá realizar retroalimentación sobre su capacidad de identificar factores de riesgo y de protección y sobre la posibilidad de ser contingente con sus propias fallas en un contexto de libertad. Esto también incluye el trabajo con redes sociales, donde se intentara insertarlo al mundo laboral mediante convenios específicos con instituciones. Este proceso deberá realizarse durante los últimos dos meses de la vivencia de la tercera etapa del programa.

Fase de Seguimiento: Para el caso de egresado que continúan bajo medida privativa de la libertad, se requiere ser constante en lo que se refiere al seguimiento individual, familiar, ocupacional, mediante realización de encuentros de egresados, en el caso de los internos que recobren su libertad se hará mediante el medio libre.

Finalmente debe tenerse en cuenta que como estructura metodológica del modelo comunidad terapéutica, se desarrollara una serie de actividades que aglomeran lo que técnicamente se conoce como diario vivir; una serie de rutinas, no rutinarias o monótonas, que han sido sustituidas para mantener la dinámica grupal y garantizar con ello el éxito de tratamiento. En ese

sentido, es fundamental que el diario vivir se desarrolle a través de las siguientes acciones:

- A. Encuentros de la mañana
- B. Aseos y mantenimiento del pabellón
- C. Grupos terapéuticos
- D. Confrontaciones, encuentro, círculo.
- E. Desarrollo de planes terapéuticos ocupacionales.
- F. Terapia individual, grupal.
- G. Talleres socioeducativo, exposiciones de tareas programadas, seminarios.
- H. Talleres de formación ocupacional productiva
- I. Diario terapéutico
- J. Encuentros especiales: Terapia de Familia y pareja.

ETAPA INICIAL DEL PROGRAMA

PRIMERA FASE: INFORMACIÓN O PRE-ACOGIDA

Está ubicada en uno de los pabellones del Establecimiento Penal; en esta etapa el interno que tiene un comportamiento inadecuado, no respeta las normas establecidas por la sociedad, conoce el programa, el cual se presenta como una alternativa de cambio, frente a su problemática de encierro, logrando el compromiso existencial necesario para comprender que el único responsable en el cambio de rumbo de su vida es él y tome la decisión de ser el protagonista de su recuperación, mediante el trabajo de intervención y sensibilización se debe motivar para que inicie un programa de internación en el centro terapéutico; debe cumplir objetivos que serán evaluados para su promoción en el programa de rehabilitación, igualmente el haber asistido a los talleres correspondientes a esta fase que permita medir el compromiso y poder seleccionar las personas aptas para iniciar el tratamiento.

Se debe asignar un espacio (patio, celda, pabellón), donde se brinden factores de protección, para poder realizar el trabajo de sensibilización, asignar un operador encargado del constante monitoreo de este personal de internos, donde se genere la carpeta de seguimiento a nivel de trabajos terapéuticos y clínicos.

Requisitos: Ser remitido por órgano técnico de tratamiento.

- ✓ Interno sentenciado de preferencia.
- ✓ Interno de 18 a 25 años de edad
- ✓ Que tenga uno o dos ingresos como máximo al sistema penal.
- ✓ Que tenga un año de permanencia ó a un año del tiempo mínimo para postular a beneficios penales.
- ✓ Que presente delitos contra el patrimonio
- ✓ Que no haya cometido delito contra la vida.
- ✓ no haya cometido delito contra la libertad sexual.
- ✓ Que no presenten problemas de consumo de drogas.
- ✓ Ausencia de trastornos psiquiátricos.
- ✓ Tiempo de duración (1 mes).

OBJETIVO:

Sensibilizar y concientizar al interno mediante el reconocimiento de su problemática de conductas delictivas de pertenecer a un programa de tratamiento.

- ❖ desarrollar en el interno hábitos de auto cuidado y elevar su autoestima mediante el reconocimiento de sus valores.
- ❖ fomentar en el interno procesos de autoayuda, respeto a sí mismo y a los demás.
- ❖ Realizar la presentación e inducción al programa de rehabilitación como alternativa de cambio.
- ❖ Preparar al interno para su ingreso al programa.

LOGROS A ALCANZAR:

- Manejo del sentido de pertenencia y responsabilidad.
- Concientización de su problemática de conductas antisociales.
- Cumplir con los talleres establecidos para esta etapa (prevención secundaria).

- Interiorización de filosofía, canciones y oraciones de comunidad.
- Genera la necesidad de alternativas de cambio.
- Maneja normas necesarias para la convivencia.
- Generar lazos de confianza entre el grupo terapéutico e interno.
- conoce la dinámica y estructura del Programa de Rehabilitación.

Al terminar la etapa de pre acogida los internos que a través de la intervención han tomado la decisión de continuar con el proceso de tratamiento del Programa, deben de cumplir con los siguientes requisitos:

- Solicitud ingreso al programa
- Evaluación grupo de intervención
- No tener doble diagnostico
- No estar por delitos actos sexuales, ni homicidio
- Edad: no mayor a 25 años
- Nivel de escolaridad: Primaria Completa
- Que tenga un año de permanencia ó a un año del tiempo mínimo para postular a beneficios penales.

SEGUNDA FASE: ACOGIDA O ADAPTACION

OBJETIVO:

Sensibilizar al residente ante su problemática de conducta antisocial y la necesidad del cambio mediante un proceso de acomodación ante nuevas normas de autoridad que permite adaptarse a un nuevo esquema de vida, de acuerdo al alcance de logros, actividades a través de los diferentes talleres, herramientas y grupos terapéuticos en sus fases correspondientes.

RECEPCIÓN AL PROGRAMA

Se realiza de la siguiente forma:

- Bienvenida por parte del grupo de profesionales y de todos los internos del programa
- Requisa e ingreso en los libros registro de altas y bajas.
- Entrega de intendencia (camarote, colchonetas, cobijas, implementos de aseo personal).

- Encargo simbólico de un interno con mayor antigüedad y con actitudes positivas que lo guíe en su adaptación.
- Reconocimiento de espacios del pabellón.

FASES

A. FASE DE ADAPTACION: Acción y efecto de acomodarse o amoldarse a un determinado medio.

Es la fase en la cual el interno procedente del pabellón y haber pasado por la fase de información, asume en el programa como residente, haciendo el proceso de acomodación ante nuevas normas de autoridad, para adaptarse a un nuevo esquema de vida.

B. FASE ACEPTACION: Acción ante la cual se admite un reto.

Es la fase en la que el residente adopta el programa terapéutico como una alternativa clara a sus conductas antisociales y problemáticas asociadas, aceptando normas, procedimientos y disposiciones dadas.

C. FASE COMPROMISO: Asumir una obligación de carácter ético en función de sí mismo y del programa. Última fase de la etapa de Acogida en la que el residente hace una entrega formal al programa de Rehabilitación, de su disposición y voluntad, de realizar un proceso de tratamiento sin condicionamiento alguno en un pensamiento lógico y congruente

DIARIO VIVIR

- Levantada
- Gimnasia
- Limpieza de los ambientes
- Baño diario
- Desayuno
- Encuentro de la mañana
- Espacio Terapéutico (educativas, grupos terapéuticos, técnico, cultural, lúdico, deportivo)
- Almuerzo

- Espacio terapéutico
- Espacio Ocupacional
- Comida
- Baño Personal
- Espacio Recreativo
- Encuentro de la noche
- Silencio.
- Acostada

HERRAMIENTAS

- Encuentro de la mañana.
- La dinámica de afirmación.
- Terapia de Grupo.
- Grupo Aquí y Ahora.
- Ronda de señalamientos.
- Grupo de expresión de sentimientos.
- Encuentro de la noche.
- Rebirthing (Renacimiento).
- Espacios de meditación y relajación.
- Maratón o Semana terapéutica.
- Biodanza.
- Grupo de empeños.
- Terapia individual o coloquios.
- Seminarios.
- Orientaciones.
- Grupo de confianza.
- Grupo de duelo.
- Grupo confronto.
- Grupo indigente emocional.
- Grupo reciclador.
- Quema de culpas
- Limpieza de actitudes.

- Encuentros Familiares.
- Grupos ocupacionales.
- Roles terapéuticos.

ESTRATEGIAS

1. Al terminar el tiempo comprendido de cada fase se evalúa el alcance de los logros por medio del paso terapéutico.
2. Manejo adecuado del estado habitacional, evitando el hacinamiento.
3. Crear programas y proyectos que permitan satisfacer la demanda ocupacional del interno de acuerdo a su diagnóstico individual.
4. Motivar y sensibilizar permanentemente al interno para que participe del sistema de oportunidades brindado por la institución.
5. Unidad de criterios y compromiso permanente por parte de los funcionarios para el mantenimiento de los espacios que ofrezcan oportuna y eficazmente la satisfacción de las necesidades básicas del interno.
6. Observar permanentemente los deberes como servidores, frente a los derechos y deberes del interno.
7. Mantener el perfil del interno que ingresa al programa de acuerdo al sistema de oportunidades que ella está en capacidad de ofrecer.

PASO TERAPEUTICO

OBJETIVOS DE LA ETAPA DE ACOGIDA

El paso terapéutico se debe cumplir de acuerdo al alcance de unos logros, el cumplimiento de unos objetivos y la realización de actividades a través de los diferentes talleres, herramientas y grupos terapéuticos de internos.

LOGROS: FASE DE ADAPTACION:

1. Introyección a la Filosofía:

Objetivos

- Sensibilizar al residente ante la necesidad del cambio.
- Adoptar la Filosofía como un estilo de vida nuevo.

- Ajustarse a unas nuevas formas de trabajo grupal reconociendo unos puntos comunes.

Logros:

- Participar en forma dinámica en grupos terapéuticos.
- Haber cumplido con una responsabilidad menor.
- Ser responsable de una actividad en un encuentro de la mañana y de la noche.
- Pertenencias ordenadas.

Compromisos:

- Haberse auto orientado o cuestionado más de cinco veces al día.
- Tener la filosofía del Programa, las oraciones y las Canciones del Programa.
- Que haya realizado la solicitud de ingreso y reafirmado la intención de pertenecer al Programa.
- Plasmar las expectativas que lleva para el programa y cuáles son las metas y objetivos.

Actividades por Cumplir

- Desglosación de la Filosofía (escrita).
- Socialización de la Desglosación (verbal).

2. Participación en todas las Actividades

Objetivos

- Facilitar la integración grupal
- Fortalecer habilidades y destrezas
- Incrementar las responsabilidades y la adopción de nuevos roles.
- Ajustarse a una nueva forma de trabajo grupal, reconociendo puntos comunes.

Actividades por Cumplir

- Participar en las actividades diarias a cabalidad.
- Participar activamente en las proyecciones familiares y de sectores.
- Realizar la auto evaluación de los roles desempeñados en cuanto a logros y dificultades.

3. Respeto y Aceptación de Gráficos de Autoridad

Objetivos

- Seguir disposiciones dadas por las Gráficos de autoridad (residentes).
- Reconocer a la autoridad como el ente que propende por el cumplimiento de las normas, en bien del Programa.
- Resaltar la importancia del ejercicio de la autoridad como facilitador del proceso terapéutico y como representación de la colectividad.

Actividades por Cumplir

- Cumplimiento de las disposiciones dadas por las autoridades.
- Respetar Gráficos de autoridad
- Asumir la autoridad en el desempeño de roles y actividades diarias.

4. Manejo de Normas y Herramientas

- Conocer ampliamente las normas del Programa: (Normas generales, normas de Urbanidad e higiene).
- Cumplir y hacer cumplir las normas (No permisivo – Amor Exigente – Miedo al Rechazo).
- Conocer y Manejar adecuadamente las herramientas del Programa.

Actividades por Cumplir:

- Plasmar las orientaciones del día.
- Orientar activamente.
- Cumplimiento diario de las normas.

5. Aceptar Ayudas y Experiencias

Objetivos:

- Tener conocimiento de las ayudas terapéuticas.
- Cumplir y llevar a cabalidad las ayudas terapéuticas.
- Asumir las experiencias a que se lleguen durante el proceso terapéutico.
- Reconocer la importancia de aceptar ayudas y experiencias.

Actividades por Cumplir:

- Participación en los talleres temáticos sobre ayudas y experiencias.
- Cumplimiento de las ayudas, con su correspondiente auto evaluación y evaluación.
- Participación en las experiencias educativas personales y de grupo, dándoles un enfoque para el proceso terapéutico.

6. Manejo de Roles y Responsabilidades:

Objetivos:

- Recuperar el sentido de la responsabilidad.
- Pensar, sentir y actuar como persona responsable.
- Desempeñarse como un miembro de la familia con su rol y con su responsabilidad determinada y/o específica.
- Manejo del miedo al rechazo.

Actividades por Cumplir:

- Desempeño adecuado de un rol terapéutico.
- Evaluación escrita de su rol: logros, dificultades y aportes.
- Tener responsabilidades como (laborante, responsable y como autoridad).

ETAPA MEDIO DEL PROGRAMA

TERCERA FASE: PRE- TRATAMIENTO

Después que la persona ha reconocido las problemáticas a nivel individual, familiar y social, y luego de haber realizado un diagnóstico integral, se inicia el trabajo terapéutico, en el cual se incluye la participación en grupos terapéuticos guiados por una línea clínica base. Aquí, la persona asume responsabilidades mayores, y los compromisos de cambio se van haciendo cada vez más grande. También, se involucra mucho más familias, ya que en la etapa anterior se encontraba en proceso de adaptación a la modalidad de tratamiento. Esta etapa es la apertura al tratamiento penitenciario profundo, que se realiza en el pabellón, debido que en ella se elabora el plan de tratamiento individual, basado en el diagnóstico de pre- acogida.

En esta etapa se brinda al interno un sistema de oportunidades, cuyo énfasis se orienta hacia el desarrollo de un óptimo desempeño ocupacional gracias a la implementación de escuelas de formación, dicha preparación se da en actividades formativas y productivas, procurando la actualización en temas o áreas específicas del conocimiento, o incentivando procesos de capacitación y especialización laboral. Aquí mismo se desarrollan programas de Educación No Formal –como es el caso de las escuelas de formación, los talleres productivos de tipo industrial, los talleres de servicios, y algunos de tipo técnico informático.

Para garantizar un óptimo avance en el proceso, la intervención en esta fase sugiere:

- Incentivar el fortalecimiento de valores sociales, generando espacios comunitarios para la realización de acciones de convivencia ciudadana.
- Estimular en el interno la participación en actividades artísticas, deportivas y culturales, que le brinden nuevas pautas para manejar adecuadamente su tiempo libre.
- Realizar una gestión permanente con la red social de apoyo, que permita brindar al interno el apoyo necesario con miras a poder disfrutar de los beneficios administrativos concedidos.

- Realizar el seguimiento adecuado al programa de disfrute de beneficios y/o permisos de salida, así como al trabajo comunitario.

El trabajo se convierte en un medio que le permite al interno el desarrollo de un óptimo desempeño ocupacional, a través del fortalecimiento de las competencias laborales.

En este contexto, la competencia es entendida como el conjunto de actitudes, valores, conocimientos y habilidades (personales, interpersonales, profesionales y organizacionales) que facultan a una persona para desempeñarse adecuadamente frente a la vida y al trabajo. Entendidas desde esta perspectiva, las competencias laborales están conformadas por tres tipos de competencias a saber:

- Competencias básicas: se refieren al desarrollo de funciones de lecto-escritura (capacidad de expresarse, leer comprensivamente y saber escuchar), el uso e interpretación de símbolos y fórmulas matemáticas (pensamiento lógico y sistémico).
- Competencias actitudinales: se relacionan con el desempeño de funciones ligadas directamente a los procesos productivos, de naturaleza comportamental (individuales, sociales y organizacionales) y técnica (referente al conocimiento instrumental y al funcionamiento de máquinas, herramientas y procedimientos de trabajo).
- Competencias transversales: son comportamientos que facilitan la generación de ambientes de trabajo propicios para la producción eficaz y el interés por la comprensión general de las ideas y no de las ejecuciones, a partir del desarrollo de habilidades intelectuales (p.j. la resolución de problemas, el manejo eficiente de información, la comprensión de procesos y sistemas, el manejo de recursos y la transferencia de conocimientos).

El trabajo se convierte entonces en un método terapéutico eficaz que, a través del desarrollo de habilidades, nos permite impactar el proceso, más allá de justificar una ocupación que garantice la redención de la pena. El objetivo que se busca con el trabajo es motivar a la superación del interno, incentivando el trabajo en un marco de auto-exigencia, que ponga a prueba su capacidad productiva para transformar la realidad y aportar positivamente a su evolución.

Así, el aprendizaje de un oficio facilitará la búsqueda de oportunidades de ocupación, una vez el interno recobre su libertad. Este proceso le inculcará la conciencia sobre la necesidad de ser competitivo y ofrecer un trabajo de calidad, como único recurso para acceder exitosamente al sistema de oportunidades tan limitado que ofrece el centro penal y la misma sociedad actual.

ESTRUCTURA TERAPEUTICA ESCALA DE CRECIMIENTO

FASE DE INICIACION

Motivación

Compromiso:

- Ser capaz de vivir un día positivo.
- Tener su cuarto ordenado.
- Auto orientarse cinco veces a la semana, en forma positiva.

Reflexión

Compromiso:

- Haber orientado más de cinco días.
- Tener el diario terapéutico.
- Que haya buen trato con autoridades del programa.

Profundización

Compromiso:

- Participar en forma dinámica en los grupos terapéuticos.

- Haber cumplido con una responsabilidad mayor.
- Ser responsable con los encuentros de noche.

Reconocimiento

Compromiso

- Ayuda a dirigir un encuentro de familia.
- Diario terapéutico al día.
- Supervisión de otro compañero.
- Haber sido responsable de sector.

FASE DE ACEPTACION DE AYUDA

Compromisos

- Ayudar a manejar un grupo de apoyo de ingresados a la etapa.
- Diario actualizado, ropa ordenada.
- Haber contactado con familia o tener un adulto que lo apoye en el proceso.

FASE DE PROYECCION A COMUNIDAD TERAPEUTICA

Compromisos

- Haber tenido experiencia vivencial en la etapa residencial.

CUARTA FASE: TRATAMIENTO INTEGRAL.

OBJETIVO: profundizar y brindar alternativas adecuadas a sus problemas, tanto a nivel individual como familiar social, escolar y laboral; así como en su grupo de iguales, los terapeutas y el medio familiar e institucional. En ese punto se realizan líneas clínicas de intervención, que pretenden abordar las diferentes problemáticas propendiendo por una mejor reinserción social; es en esa fase donde la persona asume mayores responsabilidades por medio de las cuales se logra una mejor autorregulación del grupo general.

DESCRIPCIÓN: Cuando se desarrolla la fase de tratamiento integral en el Programa de Rehabilitación del Establecimiento Penal, se reconoce que no existen dos personas iguales; cada persona es un individuo que tiene

necesidades y problemas específicos y reacciona diferente a cada situación. Para poder proveer servicios a todos los jóvenes, el Programa de Rehabilitación para jóvenes con conducta delictiva, ha desarrollado una amplia variedad de programas de tratamiento designados para suplir las necesidades de cada joven en particular. Estos programas incluyen, clases psico-educativas en áreas como control de ira, autocontrol y el uso de drogas/alcohol; consejería individual; programación relacionada específicamente a las conductas delictivas; tratamiento la drogadicción y el alcoholismo; tratamientos de administración especial.

Etapas o Fases:

FASE DE DISPOSICION (laborantes),,

LA FASE DE SUPERACION (Responsables)

FASE DE FORTALECIMIENTO (Autoridades)

LOGROS PARA LA FASE DE DISPOSICION (laborantes)

- Adquirir herramienta y dar un adecuado uso para el manejo de problemáticas.
- Generar alternativas para resolver problemáticas personales.
- Presentar la socialización de la autobiografía por medio de la terapia de grupo.
- Realización de la Matriz FODA (Familiar y Social)
- Elaboración de problemáticas identificadas en el plan de Tratamiento.
- Práctica de las Capacidades del carácter.
- Comunicación asertiva de las ansiedades.

ACTIVADES POR CUMPLIR

- Qué es un programa terapéutico.
- Profundización del plan de Tratamiento.
- Identificación de problemáticas.
- Socialización de autobiografía. (Terapia de grupo).

GRUPO DE INTERVENCION TERAPEUTICA

Temático (Qué es un conducta, comportamiento, problemática)

Profundo (mi problemática identificada es...)

- **Extenso** (situaciones familiares de pareja, sociales, sexuales, que se han convertido en problemas y alternativas).
- **Apoyo** (Herramientas del programa que me puedan servir para identificar y elaborar mi problemática).
- **Que es un mecanismo de defensa:** (como funciona en la adicción y en el proceso de recuperación o Tratamiento).
- **Profundo** (mi escudo).
- **Sonda** (Sentimientos que oculto en este momento de mi proceso..)
- **Temático** (pautas de crianza) dejar por escrito.
- **Extenso:** Mi historia familiar como me ha afectado en mis diversas áreas.
- **Sonda:** (sentimientos que siempre he reprimido en mi relación familiar)
- **Apoyo** (formas que se repiten: mis pautas de crianza)
- **Temático** (Qué es sentido de Vida)
 - Tiene sentido vivir
 - Significado de la familia
 - Significado de los padres
 - Significado de la pareja
- DOFA (social y Familiar)
- Taller de la lectura (trabajo escrito)
- **Extenso. Profundización D.O.F.A**
- Mis **Debilidades** cómo las utilicé en familia, pareja, grupo de amigos para convertirme en un delincuente?.
- **Apoyo** (sentimiento que se genera al verme como persona débil ante mi problema, los terapeutas y compañeros de crecimiento).
- **Evaluación:** Motivaciones que me hacen mantener mi deseo de cambio.

- **Extenso: Oportunidades:** Que he aprovechado en pareja, en familia, estudio, trabajo y programa terapéutico y con cuales me hice daño. (trabajo escrito)
- **Sonda:** Dolor que experimento por utilizar las oportunidades que tuve para hacerme y hacerle daño a otras personas.
- **Oportunidades de las semana,** que tuve y cómo las aproveché en beneficio de los compañeros (evaluación de la semana escrito).
- **Apoyo: Fortalezas:** Que he utilizado en las diferentes iteraciones, utilizando sus habilidades para hacer trampas y conseguir las cosas sin importar como esté afectando a los demás (trabajo escrito).
- **Extenso:** Función que le di a mi familia, amigos, pareja, trabajo, a mis fortalezas para favorecer mi afianzamiento en mi vida delincencial (trabajo escrito).
- **Sonda:** Personas importantes en mi vida que lastimé por utilizar de manera inadecuada mis fortalezas (trabajo escrito)
- **Mis fortalezas** (para realizar un buen programa) trabajo escrito.
- Mis Amenazas: cómo funcionan en mi vida de delincuencia (Temático, Trabajo Escrito)
- Sentimientos que vivo por tener que renunciar a cosas para estar sobrio por ser amenazas (sonda Trabajo escrito).

LOGROS PARA LA FASE DE SUPERACION (Responsables)

Es la fase en la cual el residente hace su preparación frente al plan de tratamiento conveniente.

- Ayudar a dirigir un encuentro de familia.
- Fortalecimiento de las capacidades del carácter.
- Estrategias para el manejo de crisis.
- Adecuado manejo de Emociones.
- Manejo de responsabilidades en los roles asignados.
- Realizar la matriz DOFA (sexual- Espiritual)
- Manejo de habilidades sociales y capacidad de aportar alternativas ante diferentes situaciones.
- Comunicación y adecuado control de ansiedades.

- Desarrolla habilidades laborales productivas (enchapado de mayólica, ensamblaje de computadora, trabajos de melamina, corte de cabello, gastronomía)

Talleres:

1. Liderazgo:

- Características de un líder y valores.
- Como debe ser mi actitud de liderazgo con los roles asignados en la estructura terapéutica (Sonda; Trabajo Escrito).
- Capacidades de carácter que fortalezo con cada uno de los roles y responsabilidades asignados en el programa (Apoyo, Trabajo escrito).

2. Autoestima:

- Reforzar los “AUTO...” observados durante el proceso y cómo lo ha aplicado en el Tratamiento (Temático).
- Valores, respeto y aceptación que he obtenido en mi proceso (Sonda, Trabajo Escrito).
- Quien era, quien soy y quien quiero ser (Extenso, Trabajo Escrito).
- Realizar taller de la Figura Humana reconociendo nuestro cuerpo, escribiendo logros y metas.
- Taller de Sexualidad. (taller Acetatos Forjar).

3. Culpa y perdón.

- Efectos en la adicción.
- Formas en que reacciono en mi contra cuando vivo sentimiento de culpa. (profundo y Trabajo escrito).
- Culpa y dolor (se realiza con trabajo escrito del listado de culpas) se cierra con una carta de despedida hacia las culpas que no necesitar seguir evocando, con quemas de culpas (sonda).
- Alternativas que tengo en este momento para manejar de manera adecuada mis sentimientos de culpa (Apoyo y trabajo escrito).

4. Perdón:

- A quien debo perdonar. (Trabajo Escrito).

- A quien debo pedir perdón por mis actitudes y resentimientos que he causado en mi vida.(grupo Perdón).
- Hechos dolorosos que debo perdonar (Profundo) Trabajo Escrito.

5. Definición de Sexo:

- Sexualidad (temático) y trabajo escrito.
- Genitalidad (Temático) y trabajo escrito.
- Relaciones Sexuales (Temático) y trabajo escrito.
- Mitos que tengo sobre la sexualidad (Apoyo) trabajo escrito.
- Como ha sido mi formación a nivel sexual y cómo influye en mis relaciones de pareja, amigos, familia (extenso y Trabajo escrito).
- Cine foro (con película Hijos de la Calle)
- Disfunciones Sexuales. (temático).
- Secretos que me hacen daño a nivel sexual y sentimientos que he reprimido por ello (profundo, Estático, trabajo escrito).
- Sentimientos Vividos durante el tema de la sexualidad en C.T (Sonda. Estático, Trabajo escrito).
- Qué alternativas puedo trabajar en las dificultades respecto a mi sexualidad. (Apoyo y trabajo escrito).

Calidad de vida: (Qué es calidad de vida)

- Razones para tener una calidad de vida.
- Significado de mi familia.
- Significado de los padres.
- Significado de mi pareja, hijos
- Significado de mi proceso terapéutico.
- Trabajo escrito, evaluando el antes y el ahora, su calidad de vida pasado y presente.

LOGROS DE LA FASE DE FORTALECIMIENTO (Autoridades)

- Mantener adecuada integración y comunicación con todo el pabellón (excelente relaciones interpersonales).
- Elaborar soluciones a las problemáticas residuales.

- Culminación del plan de tratamiento.
- Liderar todas las actividades programadas, que conduzcan a un crecimiento.
- Ser factor de contención para sus compañeros en momentos de crisis.
- Realizar parte final del proyecto de vida.
- Control absoluto de ansiedades y sentimientos

ACTIVIDADES

1. Proyecto de Vida:

- Qué es un proyecto de vida, para que se realiza (temático) trabajo escrito.
- Metas a Corto plazo: Se trabaja aspectos como lo Laboral, Educativo, legal, familiar, social, espiritual, Sentimental y se deja trabajo Escrito.
- Metas a un mediano plazo (trabajo escrito).
- Metas a largo plazo (trabajo escrito).

2. F.O.D.A.

- Se trabajan los 7 aspectos (laboral, educativo, legal, familiar, social, espiritual, emocional).

3. Mi cambio Real Vs. Mi falso cambio

- Evaluar estos aspectos respecto a un verdadero proceso de Tto. (apoyo Trabajo escrito).
- Factores de riesgo y protección que pueden causar una recaída (Grupo Temático, trabajo escrito).
- Cuáles son mis factores de riesgo y protección, que pueden causar una recaída (Grupo Temático y trabajo Escrito).
- Cuáles son mis factores de riesgo y protección a nivel de pareja, familiar, social, laboral, educativo, amigos, sexual (grupo Extenso, trabajo escrito).
- Mecanismos que me permiten ver que estoy viviendo un proceso ¿? (Grupo de apoyo y trabajo escrito).
- Formas en que engaño a mi familia, pareja, compañeros, Terapeutas, guardia, para que crean que estoy cambiando.

INTEGRACIÓN SOCIAL

- Consolidar su proyecto de vida.
- Congruencia en el pensar, sentir y actuar.
- Realizar talleres e intervenciones a los residentes de acogida.
- Mantenerse como ejemplo y modelo a seguir dentro y fuera del Programa.

ETAPA FINAL DEL PROGRAMA

QUINTA FASE: INSERCIÓN

En el momento de salir del Programa, son imprescindibles tres necesidades para disponer de las garantías mínimas de reintegración social. Estas tres cuestiones son fundamentales como indicadores de la situación personal y social que se va a encontrar la persona en el penal y excarcelada. Estos problemas básicos son:

- ✓ A que pabellón le van reubicar
- ✓ Qué rol cumplirá en el pena como ex residente del programa
- ✓ Tener a alguien esperándole a la salida (familia, pareja)
- ✓ Disponer de una vivienda donde residir
- ✓ Tener un trabajo para buscarse la vida por medios legales

Es por ello que se tiene que tener en cuenta las siguientes etapas:

a) LA INSERCIÓN A PABELLONES:

Proceso destinado a las personas que han culminado su experiencia en atención, deben por factor objetivo continuar privados de la libertad. Para el efecto se estructura un procedimiento que bajo el carácter de progresividad permita que el interno en egreso, se aleje de las actividades, tareas propias del programa y se incorpore en otras acciones de tratamiento ofertado por el establecimiento penal.

b) INSERCIÓN A CALLE:

Proceso destinado a los usuarios que por cumplimiento de pena privativa de la libertad no solo egresan del programa sino que además obtendrán su libertad. Para el efecto se estructura un procedimiento que

logre identificar con anticipación el tiempo aproximado en que recobrar su libertad, evitando con ello una salida abrupta del programa.

Durante dicho proceso el interno podrá realizar retroalimentación sobre su capacidad de identificar factores de riesgo y de protección y sobre la posibilidad de ser contingente con sus propias fallas en un contexto de libertad. Esto también incluye el trabajo con redes sociales, donde se intentara insertarlo al mundo laboral mediante convenios específicos con instituciones. Este proceso deberá realizarse durante los últimos dos meses de la vivencia de la tercera etapa del programa.

SEXTA FASE: SEGUIMIENTO.

Para el caso de egresado que continúan bajo medida privativa de la libertad, se requiere ser constante en lo que se refiere al seguimiento individual, familiar, ocupacional, mediante realización de encuentros de egresados, en el caso de los internos que recobren su libertad se hará mediante el medio libre.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PROGRAMA DE REHABILITACION

De acuerdo con la metodología y filosofía del Programa, cualquier sanción que se derive de la trasgresión de las normas por parte de un residente, tendrá un carácter terapéutico que cumplirá un objetivo concreto en la búsqueda del crecimiento personal del residente.

Por lo anterior se tienen como controles sociales en el programa son los siguientes:

- 1. EXPULSIÓN DEL PROGRAMA.**-Son causales de expulsión: el consumo de sustancias psicoactivas, la agresión física sobre cualquier residente, personal de seguridad u tratamiento, las relaciones afectivas, cuando comunica una problemática de otro residente la cual ha sido secreto de grupo, portar armas punzo cortantes, además de éstas las que el grupo Staff considere necesarias para conservar el orden y la disciplina en el programa. Igualmente aquellas conductas o comportamientos que atenten en forma grave contra la estabilidad de

todo el programa. Cuando el residente haya cometido una falta considerada muy grave dentro del programa.

2. EXCLUSIÓN O EXPULSIÓN PARCIAL.- Es una de las intervenciones más fuertes a nivel terapéutico debido a que para llegar a esta posición el residente debe haber cometido una falta grave dentro del Programa.

Cuando un residente agrede verbalmente, irrespeta la dignidad del otro, ejerce presión psicológica o abusa de las condiciones de su rol, no tiene claros los objetivos, filosofía, normas, reglamentos, sanciones, será objeto de una exclusión.

Normas del excluido:

- Se levanta a las 5:00 a.m. y se acuesta a las 10:00 p.m.
- Pierde el privilegio de dormir en la cama y debe dormir en el suelo en un colchón.
- Pierde toda clase de privilegios
- No puede hacer llamadas telefónicas.
- No puede ver T.V
- Queda fuera de estructura.
- Debe realizar trabajo técnico o personal de acuerdo a la determinación del grupo Staff.
- Queda a disposición de seguridad.
- No debe subir durante el día al dormitorio
- Ayudas extras.
- De excluido se pasa a desclasado.
- Se baña en la mañana y antes de acostarse únicamente.
- No tiene derecho a los algo.
- Incomunicado.

DESLASADO.- Cuando el residente cometa una falta que a juicio de los terapeutas se tipifique como leve, éste pierde todos sus privilegios, permaneciendo dentro del grupo general en situación especial de experiencia educativa. Entre las faltas están, engañar a la comunidad, cuando es repetitiva una falta que ha sido confrontada con anterioridad.

a. Normas del Desclasado:

- Se levanta a las 5:00 a.m. y se acuesta a las 10:00 p.m.
- Secar el baño en las mañanas.
- Hacer el aseo al primer el piso.
- Debe estar en todos los círculos y grupos que se programen ubicándose por fuera de los demás residentes.
- Es orientado pero no orienta.
- Pasa el estado de ánimo.
- Pérdida de privilegios (llamadas, T.V., juegos, etc.).
- Incomunicado.
- No se baña durante el día solo en la mañana y noche.
- Permanece disponible para cualquier actividad.

EXPULSION DE COMUNIDAD.-

Último recurso tomado por el grupo STAFF, y/o Dirección del Establecimiento Penal a falta del anterior, ante la violación de alguna de las normas Cardinales del Programa.

EXCLUSION.-

Se hace uso de este espacio cuando el residente se encuentre en una actitud agresiva en la que pueda implicar a otros Residentes, cuando recae insistentemente, la ayuda del grupo, cuando abandones a la familia en las actividades.

DECLAZADO.-Sanción que se da a l residente cuando en una violación a las normas cardinales.

INTERVENCION DE LAS AREAS DE TRATAMIENTO

Esta intervención será de manera articulada en un trabajo interdisciplinario, para fortalecer todos los aspectos del interno residente del programa. Todas las actividades estarán dirigidas al cumplimiento del programa.

<p>CARPINTERIA METÁLICA</p>	<p>Realiza construcciones de estructuras metálicas simples, aplicando las especificaciones técnicas en los procesos de fabricación y las normas de seguridad para la obtención de productos de calidad que demanda el mercado laboral.</p>											
<p>MECÁNICA DE MOTOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Da servicio y mantenimiento a los sistemas funcionales de motocicletas con motores de dos y cuatro tiempos mono y multicilíndricos. • Maneja instrumental de diagnóstico, herramientas y equipamiento. • Sabe interpretar diagramas y manuales técnicos. 											
<p>INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS</p>	<p>Capacitar al participante como especialista en instalación, con Graficación, servicio y mantenimiento de computadoras personales y sistemas de redes locales de comunicación de datos.</p>											
<p>INSTALACIÓN DE CERÁMICA</p>	<p>Capacitar al alumnado para realizar trabajos de instalaciones de cerámica, en pisos y paredes, manejando las herramientas, el equipamiento y las técnicas necesarias para un buen desarrollo laboral.</p>											

ÁREA SOCIAL

INTERVENCION CON LA FAMILIA

El trabajo con la familia del interno residente es de vital importancia para el tratamiento y rehabilitación de éste, ya que es ella, quien a través de sus interacciones, ha participado directa o indirectamente tanto del problema de las conductas delictivas.

FASES DE INTERVENCIÓN

Evaluación Inicial

Uno de los primeros pasos con la familia es también la Evaluación, la cual realizaremos a través de la Entrevista Inicial, y estará a cargo de la Trabajadora social.

Dicha evaluación nos permitirá conocer las características propias de la familia como también el rol que desempeñó en la gesta y mantenimiento de los problemas del interno. Asimismo, conocer el grado de compromiso de ésta para su participación en el proceso de cambio en el interno.

De acuerdo al análisis de la información obtenida en esta entrevista inicial y del diagnóstico conductual establecido, determinaremos el tipo de intervención que tendremos con la familia.

Intervención

La intervención con familias puede ser a nivel de: orientación, motivación y tratamiento

En relación a la **Orientación**, esta intervención está básicamente dirigida a aquellas familias que no saben cómo afrontar o encarar la problemática de su familiar, en este caso el terapeuta le ofrecerá las diferentes opciones frente al problema.

Con respecto a la **Motivación**, preferentemente este tipo de intervención está dirigido a las familias que si bien reconocen y aceptan la gravedad del problema, no quieren asumir ningún tipo de compromiso en el proceso de tratamiento, en este caso el terapeuta le explica la importancia y beneficios de la participación de la familia en el proceso de tratamiento, recalcándoles que no sólo tendría que cambiar el interno sino también la familia ya que ella ha tenido un papel importante en el mantenimiento del problema.

El **Tratamiento** está planteado para aquellas familias que asumen su responsabilidad dentro del problema de las conductas delictivas del interno residente y que aceptan que si desean el cambio de su familiar, este debe contar también con el cambio de ellos. El objetivo principal es modificar las interacciones entre sus miembros, así como, el manejo de contingencias, es así que la intervención terapéutica estará dirigida a trabajar: valores familiares, los roles de la familia, las expresiones de afecto, la comunicación, las normas y reglas de la familia y la forma como solucionan sus problemas.

CONTENIDOS TERAPEUTICOS

El ciclo de terapias comprenderá temas como:

1. Motivación para los familiares de los internos del programa.
2. Valores y el comportamiento delictivo
3. Rol de la familia en el proceso de tratamiento y rehabilitación integral
4. Familia y delincuencia
5. Procesos de aprendizaje
6. Comportamiento Asertivo
7. Solución de problemas y toma de decisiones
8. Manejo de situaciones críticas
9. Factores de Riesgo y factores protectores.
10. Actitud y rol de la familia frente a las conductas delictivas.

METODOLOGÍA

Las sesiones de terapia multifamiliar se realizarán de la siguiente manera:

- ❖ Cada sesión se inicia con una introducción al tema que se va a realizar. En dicha introducción se plantean situaciones de la vida cotidiana que estén relacionadas con dicho tema poniéndose énfasis en su importancia.
- ❖ Acto seguido, se brindará información teórica de cada uno de los temas incluidos, tratando de reforzar dichos conocimientos con los comentarios emitidos por cada uno de los familiares de acuerdo su propia experiencia de vida.
- ❖ A través de situaciones planteadas en base a las historias familiares y dinámicas grupales, se entrenará a la familia a optimizar sus afrontes a dichas situaciones mediante la aplicación de técnicas cognitivo conductuales.
- ❖ Mediante el desarrollo del role playing, el terapeuta va moldeando y reforzando los comportamientos de los familiares.

- ❖ Luego de finalizado el role playing el grupo realiza su feedback y luego el terapeuta hace lo propio.
- ❖ Al final de la sesión se señalan las conclusiones, tanto e parte de los asistentes como del terapeuta.

TALLER FAMILIAR “Cuidando nuestro tesoro “

Primera Etapa: CONOCIENDO EL PROGRAMA Y EL TALLER

Taller N° 1 “Motivacional de presentación del programa y del taller de familia”

Segunda Etapa:

ABORDANDO LA TEMATICA FAMILIAR

- Taller N° 2 Que es una familia
- Taller N° 3 Influencia familiar I
- Taller N° 4 Influencia familiar II
- Taller N° 5 Razonamiento Moral
- Taller N° 6 Familia y delincuencia.

CONOCIENDO HERRAMIENTAS POSITIVAS PARA LA FAMILIA

- Taller N° 7 Rol de la familia en el proceso de tratamiento y rehabilitación integral
- Taller N° 8 Factores de riesgo y factores protectores
- Taller N° 9 La comunicación en la familia
- Taller N°10 Resolución de conflictos
- Taller N°11 Practicando el perdón en familia
- Taller N°12 Prevenir maltrato infantil
- Taller N°13 prevención violencia familiar.
- Taller N°14 Valores, familia y sociedad.
- Taller N°15 Mis virtudes y debilidades.
- Taller N°16 Necesidades básicas y superfluas.
- Taller N°17 Manejando el presupuesto familiar.
- Taller N°18 tiempo de ocio.

Tercera Etapa

Taller N° 19 Preparando a la familia para evitar las recaídas.

Taller N° 20 Preparando a la familia para el egreso del interno.

Taller N° 21 Encuentro familiar

Taller N° 22 Familia y redes sociales de apoyo.

AREA LEGAL

Objetivos: El área legal, debe inculcar, en tanto dure la condena, la voluntad de vivir conforme a la ley, mantenerse con el producto de su trabajo, y crear en ellos la aptitud para hacerlo. Dicho tratamiento estará encaminado a fomentar en ellos el respeto de sí mismos, de los demás y desarrollar el sentido de responsabilidad.

Actividades: Asesorar y realizar el seguimiento de los procesos judiciales de los internos participantes en el programa, manteniéndolos informados. Conjuntamente con los integrantes de las diferentes áreas, se encargara de difundir el programa, ante el órgano jurisdiccional como al Ministerio Publico, para efecto de que tengan en cuenta a los internos participantes de dicho programa. Considerando que, la concesión de un determinado beneficio penal, como la libertad condicional o la semi libertad a favor de un interno, está condicionada a una evaluación judicial previa, **consistente en analizar que el tratamiento penitenciario brindado al condenado durante la ejecución de la pena, permita prever que este está apto para ser reincorporado a la sociedad, precisamente por haber dado muestras, evidentes y razonables, de haberse reeducado y rehabilitado.**

Desarrollar charlas informativas, sobre las normas actuales, que les permita tener mayor conocimiento sobre los beneficios penales a los cuales se pueden acoger. Asimismo, charlas de temas jurídicos que concienticen a los internos a no involucrarse en actos delictivos.

Elaborar los informes para beneficios penales y escritos necesarios para su situación jurídica.

Coordinar con la Jefatura de Registro Penal, a fin de revisar los legajos personales de los internos y realizar las acciones administrativas necesarias, a efecto de que los mismos cuenten con toda la documentación pertinente, el cual deberá estar debidamente foliado.

Otras acciones propias que el coordinador del programa crea conveniente implementar.

TEMAS A DESARROLLAR

1. El trabajo, desde el punto de vista de una necesidad dignificante del ser humano.
2. Sus derechos y deberes de acuerdo a la Constitución Política del Estado.
3. La defensoría del pueblo como institución protectora de los derechos.
4. Los derechos humanos y la institución que los protege.
5. El trámite administrativo para la rehabilitación de penas y las funciones del establecimiento penal del medio libre.
6. El interés superior del niño y sus derechos.
7. El proceso civil en caso de alimentos.
8. La privación del acceso a la educación, un motivo para delinquir?
9. El Bullying y sus implicancias jurídicas.
10. El daño moral y patrimonial
11. La ética como medio para combatir la corrupción.
12. Derechos de la personas con discapacidad
13. La responsabilidad Civil.
14. Violencia familiar.
15. El juicio de Cristo.
16. El juicio de Poncio Piloto.

17. las gracias presidenciales, indulto, conmutación de Pena, amnistía.
18. las garantías constitucionales y su procedencia- casos prácticos.
19. El derecho a la información y el derecho a la intimidad.
20. la acumulación y sumatoria de penas.
21. El derecho de petición y derecho de queja.

ÁREA DE PSICOLOGÍA

COBERTURA TEMÁTICA: Durante el tiempo que dure las sesiones del Programa de Tratamiento, se considerará el abordaje de diversos temas cuyos contenidos tendrán una variación de acuerdo a las necesidades de cada grupo, los cuales podrán ser abordados en el número de sesiones que sean necesarios.

El Psicólogo podrá considerar entre otros temas, los siguientes:

Módulo I:

- Autoestima y Asertividad
- Comunicación Efectiva
- Desarrollo de las emociones

Módulo II

- Tolerancia y Aceptación
- Manejo de estrés
- Habilidades Sociales

DESARROLLO DE MODULOS:

MODULO 1.

TEMA 1 : Autoestima y Asertividad.

OBJETIVO:

Sensibilizar al interno al reconocimiento de sus emociones, su cuerpo, sus actitudes y ayudarle a la concientización de ver y sentir sus fortalezas,

aceptando sus debilidades y propiciando cambios en su imagen, percepción, expresión de sentimientos que le permitan un mejor aprecio por su cuerpo, sus emociones y sus relaciones.

CONTENIDO TEORICO

Un factor crucial en lo que acontece tanto dentro de las personas como entre ellas, es el concepto del valor, individual que cada quien tiene de si mismo, en otras palabras, es su autoestima; (que tanto se quiere uno).

Quererse a si mismo no es diferente a querer a otros. Cuando amamos a alguien se lo hacemos ver con actos dirigidos a producir bienestar y satisfacción a la otra persona. Lastimosamente esto no se cumple así. La idea rígida del cumplimiento y el deber para con otros nos hace olvidar del compromiso de crecer como persona.

TALLERES

1. Sintiendo nuestro cuerpo.
2. ¿Quién soy?
3. Creciendo como un árbol
4. Fortaleciendo mi pensamiento

TEMA 2 : Comunicación Efectiva

OBJETIVO: Facilitar en el interno la capacidad de expresar adecuadamente en forma verbal y no verbal sus sentimientos, pensamientos e ideas para mejorar sus relaciones, generando mayor autoestima y procesos de autonomía.

CONTENIDO TEORICO

En todas las esferas de la vida diaria se tienen alguna relación con las comunicaciones; con todos los avances que la tecnología ofrece, felizmente todavía necesitamos comunicarnos cara a cara y personalmente con las otras personas, por ello la comunicación es una herramienta que se debe fomentar y desarrollar en los niños, adolescentes y adultos, para el caso que nos convoca se debe desarrollar entre padres e hijos y parejas.

Entonces la comunicación es el intercambio de mensajes verbales y gestuales entre dos o más personas, es un proceso de intercambio mutuo de hechos, ideas, opiniones, emociones, sentimientos que comprenden la transmisión y la recepción, se da en todo momento de nuestras vidas.

TALLERES

1. La Comunicación, elementos de la comunicación, proceso que favorecen y dificultan la comunicación
2. Comunicación sin palabras
3. ¿Cómo me expreso?
4. Entendiéndome con el Otro

TEMA 3 : Desarrollo de las Emociones.

OBJETIVO

Aumentar la capacidad en los internos para reconocer, identificar y percibir las distintas emociones en ellos y en los demás; emociones tanto positivas como negativas.

CONTENIDO TEORICO

Al estar en contacto con el medio ambiente se es afectado en forma positiva o negativa, por los estímulos que las personas o cosas producen en cada uno, la resonancia que se suscita interiormente y la respuesta que se da al sentirse afectado por los estímulos provenientes del ambiente es lo que se denomina afectividad.

Experimentar sentimientos y emociones es una parte importante del ser humano. No hay que pedir excusas por el hecho de experimentarlos. El hecho de que puedan ser peligrosos o mal conducidos, no significa que haya que tenerles miedo.

La manera como se miren los sentimientos y emociones, especialmente lo que tiene que ver con las relaciones interpersonales es algo aprendido en el proceso de crecimiento y socialización. Tanto la manera como se miren sus sentimientos, como las formas en que se expresen o dejen de expresarse, hacen parte del estilo interpersonal.

Las personas se suelen especializar en ciertas emociones. Algunas expresan rabia con notable facilidad, pero no son capaces de expresar la alegría. Muchas personas tienen más dificultad expresando sentimientos positivos.

TALLERES

1. Expresión de las emociones
2. Tenemos sentimientos
3. Expreso con palabra lo que siento
4. Cine – Forum “Bloqueo de sentimiento”

MODULO II

TEMA 1 : Tolerancia y Aceptación

OBJETIVO:

Fomentar en el interno el respeto hacia la diferencia, lo que le da libertad, seguridad, respeto, responsabilidad y aceptación por su vida y mayor autonomía en cada uno de sus actos.

CONTENIDO TEORICO

TOLERANCIA, es el respeto a los derechos y a las libertades de los demás, es el reconocimiento y la aceptación de las diferencias entre personas. Es aprender a escuchar a los demás y comunicarse con ellos y entenderlos.

Se vive en un mundo de diferencias, cada cual tiene su opinión, su vida, su mundo interno y externo. Se vive con gente diferente que no piensa como nosotros y no quiere lo que queremos.

Esto implica que SE HA DE ACEPTAR que el OTRO no es en ningún momento parecido, que él es único e irrepetible.

Por tanto aceptar al otro como persona implica respetarlo por se distinto, como afirmo Erich From en su obra “el arte de amar”, el respeto es la capacidad de ver a una persona tal como es, tener conciencia de su individualidad única. Respetar significa preocuparse porque la otra persona

crezca y se desarrolle tal como es. De ese modo el respeto implica la ausencia de explotación.

El respeto por el otro va más allá de soportarlo, va por el orden de valorar, de descubrir sin forzar, de proponer sin imponer.

La tolerancia empieza a gestarse en la familia, pero se debe empezar por **ACEPTARSE A SI MISMO** con sus gustos, inclinaciones, fortalezas y debilidades, **ACEPTARSE TAL COMO ES, ES EL COMIENZO PARA PODER ACEPTAR A LOS OTROS.** Aceptarse tal como es, es empezar a ser feliz. “conocer a otros es inteligencia, conocerse a si mismo es poder” tao Tsetung.

El ser tolerante con su pareja, amigos, familia, etc. puede convertirse en el escenario de la ternura que es la fuerza de la tolerancia.

Aprender a vivir con la diferencia enriquece, enseña a convivir sin agresiones y a no reaccionar con hostilidad ante el diferente.

Talleres

1. Aceptándome, puedo aceptar a los demás.
2. Aprendiendo a Convivir
3. Derribando Distancia

TEMA 2 Manejo de estrés.

OBJETIVO

Ayudarle al interno a liberar las tensiones físicas y emocionales acumuladas en todo su proceso de vida, mediante técnicas lúdicas y de relajación que le permitan bajar el grado de ansiedad y se concientice de reforzar su valía, su imagen y aceptación.

CONTENIDO TEORICO

Desde el punto de vista científico el estrés es un proceso físico, químico o emocional productor de una tensión que puede llevar a la enfermedad física. Una eminente autoridad en estrés el Dr. Hans Selye (Canadiense), identifico 3 etapas en la respuesta del estrés. En la primera etapa o de alarma, el cuerpo reconoce el estrés y se prepara para la acción, ya sea de agresión o de fuga. Las glándulas endocrinas liberan hormonas que aumentan los latidos del corazón y el ritmo respiratorio, elevan el nivel de azúcar en la

sangre, incrementan la transpiración, dilatan las pupilas y hacen más lenta la digestión. En la segunda etapa o de resistencias, el cuerpo repara cualquier daño causado por la reacción de alarma.

Talleres:

4. Relajando nuestro cuerpo
5. Movilizando la tensión
6. Invitado especial

TEMA 3 : Habilidades Sociales

OBJETIVO

Desarrollar en los internos un estilo de vida pro-social con el propósito de disminuir su probabilidad de reincidencia.

Desarrollar y fortalecer capacidades que le permitan una mejor adaptación con su medio.

CONTENIDO TEORICO

Habilidades Sociales (basado en el programa de Goldstein “Terapia de Aprendizaje estructurado 1979).

La habilidad de relacionarse adecuadamente en situaciones sociales consiguiendo ser aceptado y recompensado, en vez de recibir rechazo o castigo, exige que el delincuente desarrolle un repertorio adecuado de habilidades sociales y de pensamiento.

Talleres:

1. Habilidades básicas de conversación
2. Habilidades avanzadas de conversación
3. Habilidades de planificación
4. Alternativas de Agresión

VIII.- PRESUPUESTO:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO S/.	COSTO TOTAL S/.
COMPRA DE BIENES DURADEROS					
01	Equipo de computo	01	Unidad	6,420.00	6,420.00
02	Multifuncional Ricoh	01	Unidad	6,000	6,000
03	Modulo para computadora	01	Unidad	450.00	450.00
04	Proyector multimedia	01	Unidad	2,190.00	2,190.00
05	Ecran	01	Unidad	369.00	369.00
06	Sillas plásticas	01	ciento	25.00	2,500.00
07	Mesas plásticas de comedor (para 4 personas)	25	unidad	40.00	1,000.00
08	Cámara fotográfica	01	unidad	650.00	650.00
09	Sillas de escritorio	03	unidad	450.00	1350
10	Escritorios	03	Unidad	350.00	1050
11	Estantes	03	unidad	350.00	1050
12	Fotocopiadora	01	unidad	699.00	699.00
13	Pizarras acrílicas medianas rodante	03	unidad	250.00	750.00
14	Equipo de sonido	01	Unidad	2,500	2,500
	TOTAL				26,978.00

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO S/.	COSTO TOTAL S/.
COMPRA DE BIENES NO DURADEROS					
01	Folder d/plástico c/varilla sujetadora lateral. Colores variados. T: oficio	70	Unidad	3.00	210.00
02	Lapiceros	70	unidad	0.70	49.00
03	Block de notas	70	Unidad	0.50	35.00
04	papel bond d/75 gr. t: a-4	10	paquete x 500	26.00	6,600.00
05	Cartulina de colores (25 de blanco, amarillo, celeste y verde)	01	ciento	0.80	80.00
06	Archivador de palanca	12	unidad	3.20	38.40
07	Cuaderno engrapado rayado d/56 gr. T: a-4 x 92 hojas	70	unidad	3.00	210.00
08	papel lustre. colores variados. t: 50 cm. x 70 cm.	50	pliego	0.80	40.00
09	papel bond d/75 gr. colores variados. t: a-4	06	paquete x 500	32.00	192.00
10	Lápiz D/Madera C/Mina De Grafito 2b	70	Unidad	0.53	37.1
11	Borrador d/pvc o vinil p/lapiz. Color blanco. T: chico	70	unidad	0.60	42.00
12	Tajadores	70	unidad	0.60	42.00
13	Vinifan grande	10	unidad	8.00	80.00
14	Tóner para impresora laser	06	Unidad	230.00	1,380
15	Baterías (pilas) para cámara	12	Unidad	5.00	60.00
16	Corrector Liquido Tipo Bolígrafo	12	unidad	1.54	18.48
17	Engrapador metálico (100%). C/yunque fijo tipo alicate o tenaza	03	unidad	45.00	135.00

18	perforador d/02 espigas c: de 15 a 20 hojas	03	unidad	15.00	45.00
19	Plumón p/pizarra acrílica. Colores variados. Punta gruesa. Ancho d/trazo: 3.1.mm. a 5 mm	12	Unidad	3.00	36
20	Saca grapa metálico	03	Unidad	5.00	15.00
	TOTAL				9,344.98

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	P.UNITARIO	COSTO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				
01	Profesor de cursos ocupacionales (3 meses C/U)	06	1,800	32,400
02	Profesional en psicología y trabajo social * 18 meses	02	2,500	90,000
03	Movilidad local	116	8.00	928.00
02	Beck fechas importantes (día de la madre, día del padre, día de la resocialización, día de la patria, día de la familia y navidad)	580	S/.5.00	S/. 2,900
	TOTAL			125,828

TOTAL DEL PRESUPUESTO = S/. 162, 150

EVALUACIÓN Y MONITOREO

EVALUACIÓN DE INICIO:

Se realizara la línea base a los internos que ingresan al programa en la primera etapa mediante los siguientes test: Barón, Habilidades sociales, clima familiar y Genograma.

EVALUACION INTERMEDIA:

Llamado monitoreo se realizará cuando el interno culmine la segunda etapa aplicando el test de Barón, de habilidades sociales, clima familiar y además la ficha conductual.

EVALUACION FINAL

Se realizará cuando el interno culmine la fase de Seguimiento o este por obtener su libertad, aplicando el test de Barón, de habilidades sociales, clima familiar y además la ficha conductual.

LA EVALUACIÓN MONITOREO Y SUPERVISIÓN

De parte de la Dirección de tratamiento penitenciario, sub Dirección de tratamiento penitenciario y la Coordinación de Asistencia penitenciaria

MANUAL PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CONDUCTA Y DISCIPLINA DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA JOVENES CON CONDUCTAS DELICTIVAS DEL E.P.CH.

“DEBERES DE LOS RESIDENTES DEL PROGRAMA”

1. Se entiende por Residente al interno que se encuentra participando dentro del Programa en forma voluntaria.
2. Cuando el interno ingresa al pabellón o ambiente en donde se desarrolla el programa, será sometido a requisita por parte del personal de seguridad, para evitar que introduzca armas, drogas, dinero en exceso, joyas y objetos prohibidos por el reglamento del establecimiento penal.
3. En caso de tener el ingreso dinero, joyas, prendas y objetos de valor, éstos serán retirados por el personal de seguridad, el mismo que entregara a los familiares en presencia del coordinador del programa.
4. Todo residente debe cumplir con los reglamentos, normas y disposiciones administrativas que rigen la vida de los internos.
5. Los residentes que reciben en calidad en dotación: camas, colchones y frazadas son responsables de su buen uso y mantenimiento, las mismas que lo dejaran en caso de ser expulsados del programa u obtengan su libertad.
6. Es obligación mantener orden y aseo de la celda, pabellones, servicios sanitarios, baños, cañerías, talleres, aulas de clase, patios, como una forma de respeto a sí mismo y al resto de compañeros y personal penal.
7. Es obligación mantener una adecuada presentación personal: aseo personal, debiendo bañarse en forma diaria, corte de cabello, vestimenta decente.
8. Todos los residentes deben ser respetuosos y llamarse por su nombre, están prohibido los sobrenombres, apodos entre ellos y con el personal penal.
9. Deben preocuparse por el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, sanitarias y de agua potable.
10. Es prohibido realizar conexiones eléctricas, de agua potable que pongan en peligro el servicio y la seguridad del E.P., para ello requerirá de una autorización por escrito.

- 11.** No pueden ingresar artefactos eléctricos, sin la debida autorización del Coordinador del Programa.
- 12.** Los residentes deben respeto a las autoridades penitenciarias, a sus compañeros y a todas las autoridades y personas que visitan al E.P.
- 13.** Deben dirigirse en forma verbal o escrita con palabras corteses y en forma ordenada, para exponer sus puntos de vista, cuando reciben visitas de personas de otras instituciones públicas o privadas o de organismos internacionales.
- 14.** Es obligación de los detenidos cumplir con los horarios establecidos para: levantarse, pasar cuenta, recibir sus alimentos, encierro, terminación de visitas generales, íntimas y las actividades terapéuticas.
- 15.** Deberán observar orden y disciplina en los momentos de repartición de los alimentos, respetando a sus compañeros, al personal que reparte y del personal de seguridad y otros que realizan el control.
- 16.** Está prohibido arrojar alimentos o desperdicios al piso, en los patios, celdas, baños, sanitarios, cañerías, etc.
- 17.** Deberán prestar todas las facilidades para la requisa que realiza el personal de seguridad, sin prestar resistencia.
- 18.** Deberán observar orden y disciplina en los actos religiosos, culturales, sociales y deportivos que realiza el Programa y/o E.P., manteniendo el respeto, la cordialidad y solidaridad.
- 19.** Queda terminantemente prohibido que los internos realicen comercio sexual con sus esposas, convivientes, hermanas, etc.. Estas personas merecen el respeto, la consideración porque son parte fundamental de su familia.
- 20.** Queda terminantemente prohibido el maltrato verbal o físico a sus esposas, compañeras (os), hijos o familiares.
- 21.** Queda prohibido la tenencia, elaboración y expendio de alcohol, drogas u otras sustancias prohibidas por los reglamentos penales.
- 22.** Queda prohibido el consumo de alcohol y drogas al interior del centro.
- 23.** Queda prohibido la tenencia y uso de armas de Fuego, armas corto punzantes, armas contundentes.
- 24.** Queda prohibido el ingreso, tenencia y uso de teléfonos celulares.

- 25.** Los residentes deben atender las llamadas que le realicen las diferentes autoridades penitenciarias y presentarse en el menor tiempo posible, para conocer las razones de dicha llamada.
- 26.** Está prohibido el tránsito y la permanencia de los residentes, sin motivo justificado por las diferentes áreas administrativas, de igual manera los lugares calificados de seguridad del E.P.
- 27.** Está terminantemente prohibido que los detenidos tengan en su poder en calidad de encargo las llaves de celdas, pabellones y otras dependencias del Establecimiento Penal.
- 28.** Está prohibido formar pandillas, que alteren el orden del Programa y del E.P.
- 29.** Está prohibido los préstamos de dinero a sus compañeros y alquilar dinero.
- 30.** Los detenidos no podrán mantener ningún tipo de arreglo económico o material con el personal penal, de la misma manera que con sus compañeros.
- 31.** Los detenidos no podrán utilizar a sus compañeros como correos en la venta y expendio de drogas y licor.
- 32.** Los detenidos no pueden extorsionar, chantajear o intimidar a sus compañeros, exigiéndoles dinero, o solicitándoles favores o presionándolos para que cometan infracciones penales.
- 33.** Está prohibido que los detenidos comercien con objetos que consideran de dudosa procedencia, con el personal penal, compañeros y visitas.
- 34.** Todo detenido tiene la obligación de participar en los programas preventivos de salud que organice el E.P., demostrando interés y poniendo en práctica las instrucciones que le ayudarán al mantenimiento y conservación de su salud, física y psíquica.
- 35.** Los residentes deben colaborar con los programas de mantenimiento de la salud ambiental, principalmente cuando se realiza campañas de aseo, desratización y desinfección.
- 36.** Todos los residentes o presos tienen la obligación de participar en los programas sociales y deportivos, deberán mantener contacto permanente con el profesor encargado de esta área.

- 37.** Todos los residentes deberán buscar alternativas de ocupación laboral en forma individual, de talleres o grupos, poniendo en juego su creatividad y dedicación, deben mantener contacto permanente con el encargado y/o profesores de Talleres.
- 38.** Todos los detenidos residentes ser solidarios positivamente con sus compañeros, ayudándoles y orientándoles para su integración al Programa.
- 39.** Ningún residente puede responsabilizarse de las actividades administrativas, financieras o de seguridad que le corresponde cumplir al personal penal.
- 40.** Los residentes podrán colaborar en actividades administrativas, de cocina, aseo y (limpieza, albañilería, bajo la supervisión del personal penal.
- 41.** Los residentes no podrán hurtar o robar objetos o pertenencias de sus compañeros del Programa, así como del E.P.
- 42.** Las demás, obligaciones que la Ley, el Reglamento, los instructivos, las disposiciones administrativas del centro.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Albianch, Beltrán, Blasco, et. al s.f. “ Tratamiento de las adicciones” disponible. Link:

http://mabeltran.com/Tratamiento_de_las_adicciones.pdf

Alonso García Valladolid (2014) Universidad de Valladolid- España
“Reinserción Social Y Laboral Con Reclusos Y Ex-Reclusos” disponible

Link: <https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/7227/1/TFG-G%20703.pdf>

Asociación Proyecto Hombre (2011) , España " Evaluación de los programas de rehabilitación de la Asociación Proyecto Hombre con pacientes internos en prisiones y con pacientes en cumplimiento extra penitenciario” disponible Link: http://proyectohombre.es/wp-content/uploads/2012/06/programas_rehabilitacion.pdf

Boletín informativo de Trabajo Social del Universidad de Castilla –España
“Programa de inserción laboral para reclusos y ex reclusos” s.f. Link
https://www.uclm.es/bits/emprende/emprendel/programa.htm#_5

Sánchez Cea (2015) Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) ,
Chile, Seminario: “Implementación de programas de reinserción socio
laboral en personas en conflicto con la ley penal”

ENCUESTA APLICADA A INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHICLAYO PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DE TESIS.

FECHA:

NOMBRE DEL INTERNO:

PAB.

SECCIÓN 100: DATOS PERSONALES

101. Sexo

- 01. Masculino ()
- 02. Femenino ()

102. Edad

- 01. 18 – 20 ()
- 02. 21- 23 ()
- 03. 24 – 26 ()

103. Estado civil o conyugal

- 01. Soltero ()
- 02. Casado ()
- 03. Conviviente ()
- 04. separado ()

104. Grado de Instrucción

- 01. Sin educación ()
- 02. Primaria Incompleta ()
- 03. Primaria Completa ()
- 04. Secundaria Incompleta ()
- 05. Secundaria Completa ()
- 06. Superior ()

105. ¿Cuál ha sido su ocupación en los últimos seis meses antes de ingresar al penal?

SECCIÓN 200: SITUACION JURIDICA

201. ¿Cuál es su situación jurídica?

- 01. Procesado ()
- 02. Sentenciado ()

202. ¿Cuántos ingresos tiene al Penal?

- 01. 1 vez ()
- 02. 2 veces ()

203. ¿Cuál es el tipo de delito por el que usted se encuentra recluido?

- 01. Contra el patrimonio ()
- 02. contra la vida el cuerpo y la salud ()
- 03. contra la libertad sexual ()
- 04. otro ()

204. ¿Cuánto tiempo tiene recluido?

- 01. 1 año ()
- 02. dos años ()
- 03. tres años ()
- 04. más de tres años ()

SECCIÓN 300: RELACIONES FAMILIARES

301. Usted en el Penal recibe visita:

- 01. Sí
- 02. No

Si respondió la pregunta anterior con un no, pase a la pregunta 402

¿Quién lo visita frecuentemente?

302. ¿su familia ha participado en sesiones de Tratamiento penitenciario?

- 01. Si
- 02. No

**SECCIÓN 400:
TRATAMIENTO/REHABILITACION
SOCIAL**

401. ¿Qué programas de Tratamiento que conoce el INPE?

402. ¿participa en algún Programa de Tratamiento?

- 01. Si
- 02. No

403. ¿participa en el área Educativa?

- 01. Si
- 02. No

404. ¿participa en el área de Trabajo?

- 01. Si
- 02. No

405. ¿ha recibido por lo menos una atención de los servicios de salud?

- 01. Si
- 02. No

GUA DE ENTREVISTA 2016

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
ESCUELA DE POST GRADO – MAESTRIA EN GESTION PUBLICA
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS
“Programa de Rehabilitación dirigido a jóvenes con conductas delictivas para mejorar el tratamiento penitenciario en el Establecimiento Penitenciario de Chiclayo en el año 2016”

Lea correctamente las preguntas y conteste de la manera más sencilla que pueda.

Institución para la cual labora:

1. Años de Servicio en el E.P.CH.

.....

2. Cargo que ocupa?

.....

3. ¿Cree Ud. El gobierno se ha preocupado por la resocialización de los internos?

Si.... No..... Muy poco

¿Por qué?.....

4. En el Establecimiento Penitenciario de Chiclayo existe población de internos jóvenes menores de 25 años?

Si..... No.....

5. ¿Cree Ud. que el INPE cumple con su misión de Resocialización Social?

Si.... No..... En parte.....

¿Por qué?.....

6. En su Opinión cómo calificaría al Tratamiento penitenciario que existe en este Establecimiento penal?

A) Es excelente b) Muy Bueno c) Regular d) falta aún e) malo

Por

Que?.....

7. ¿En el Establecimiento Penitenciario de Chiclayo existen Programas de Tratamiento Estructurados y Presupuestados?

Si..... No.....

Si respondió Sí. Indique cuales

son:.....

.....

8. Usted conoce el porcentaje de Resocialización que existe de los internos en el E.P.Ch.

Si..... No.....

9. En su opinión el Establecimiento Penitenciario de Chiclayo debería contar con programas estructurados y presupuestados que permitan mejorar el Tratamiento Penitenciario

Si..... No.....

Si respondió Sí. Porque?

.....

...

10. ¿En su opinión. Por qué se debería priorizar la intervención del Tratamiento Penitenciario con los Jóvenes internos del E.P.CH.?

.....

11. En su opinión existe interés de participación en el tratamiento Penitenciario de parte de los internos?

Si..... No.....

Si respondió Sí. Porque?

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Mensaje al especialista:

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FILIAL CHICLAYO
ESCUELA DE POST GRADO

FICHA DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Propuesta de un programa de Rehabilitación
dirigido a jóvenes con conductas delictivas para
mejorar el tratamiento penitenciario en el Establecimiento
Penal de Chiclayo.

AUTORES:

Gari Sánchez Faya

DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO:

NOMBRE: Herbert Alvites Bullón

TÍTULO UNIVERSITARIO: Lic. en psicología

POSTGRADO:

OTRA FORMACIÓN:

OCUPACIÓN ACTUAL: Director Escuela de psicología de la USCH.

FECHA DE LA ENTREVISTA: 06 Marzo 2017

En la Universidad César Vallejo – Filial Chiclayo, se está realizando una investigación dirigida a Mejorar el tratamiento penitenciario de los internos jóvenes que se encuentran recluidos en el Establecimiento Penal de Chiclayo. Asimismo, las principales líneas de acción planteadas en el plan es Fomentar Estilos de vida saludable - Desarrollo Cognitivo (área cognitiva): reflexividad, juicio crítico, sensibilidad interpersonal y la Elaboración del Proyecto de Vida.

Por tal motivo, se requiere de su reconocida experiencia, para corroborar que la propuesta de esta investigación genera los resultados establecidos en la hipótesis. Su información será estrictamente confidencial. Se agradece por el tiempo invertido.

1. En la tabla siguiente, se propone una escala del 1 al 5, que va en orden ascendente del desconocimiento al conocimiento profundo. Marque con una "X" conforme considere su conocimiento sobre el tema de la tesis evaluada.

1	2	3	4	5
Ninguno	Poco	Regular	Alto	Muy alto

2. Sirvase marcar con una "X" las fuentes que considere han influenciado en su conocimiento sobre el tema, en un grado alto, medio o bajo.

FUENTES DE ARGUMENTACIÓN	GRADO DE INFLUENCIA DE CADA UNA DE LAS FUENTES EN SUS CRITERIOS		
	A (ALTO)	M (MEDIO)	B (BAJO)
a) Análisis teóricos realizados. (AT)	X		
b) Experiencia como profesional. (EP)	X		
c) Trabajos estudiados de autores nacionales. (AN)	X		
d) Trabajos estudiados de autores extranjeros. (AE)	X		
e) Conocimientos personales sobre el estado del problema de investigación. (CP)	X		
f) Su intuición. (I)	X		

Herbert Avites Bullón
 Ps. Herbert Avites Bullón
 C.Ps. P. 1238

Firma del entrevistado

Anexo: Hoja de vida.

Estimado(a) experto(a):

Con el objetivo de corroborar que la hipótesis de esta investigación es correcta, se le solicita realizar la evaluación siguiente:

1. ¿Considera adecuada y coherente la estructura de la propuesta?
Adecuada Poco adecuada ___ Inadecuada ___

2. ¿Considera que cada parte de la propuesta se orienta hacia el logro del objetivo planteado en la investigación?
Totalmente Un poco ___ Nada ___

3. ¿En la investigación se han considerado todos los aspectos necesarios para resolver el problema planteado?
Todos Algunos ___ Pocos ___ Ninguno ___

4. ¿Considera que la propuesta generará los resultados establecidos en la hipótesis?
Totalmente Un poco ___ Ninguno ___

5. ¿Cómo calificaría cada parte de la propuesta?

N	Aspecto/Dimensión/ Estrategia	Excelente	Buena	Regular	Inadecuada
1	Medición de conocimientos previos.	<input checked="" type="checkbox"/>			
2	Las motivaciones.	<input checked="" type="checkbox"/>			
3	Las problematizaciones.	<input checked="" type="checkbox"/>			
4	La didáctica.	<input checked="" type="checkbox"/>			
5	La evaluación.	<input checked="" type="checkbox"/>			

6. ¿Cómo calificaría a toda la propuesta?

Excelente X Buena ___ Regular ___ Inadecuada ___

7. ¿Qué sugerencias le haría a los autores de la investigación para lograr los objetivos trazados en la investigación?

Presentar la propuesta al Instituto Nacional Penitenciario.


Ps. Herbert Avitas Buitón
C.Ps. P. 1238

Firma del entrevistado

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FILIAL CHICLAYO

ESCUELA DE POST GRADO

FICHA DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Propuesta De Un Programa De Rehabilitación Dirigido A Jóvenes Con Conducta Delictiva Para Mejorar El Tratamiento Penitenciario En El Establecimiento Penal De Chiclayo -2016

AUTORES:

Dr. Gari Sánchez Faya.

DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO:

NOMBRE: Hernán Alcides Taza Pillpinto

TÍTULO UNIVERSITARIO: licenciado en psicología.

POSTGRADO: Magister en Gestión de los servicios de salud

OTRA FORMACIÓN: _____

OCUPACIÓN ACTUAL: Director del Centro Juvenil de Lima.

FECHA DE LA ENTREVISTA: 06 Marzo 2017.

Mensaje al especialista:

En la Universidad César Vallejo – Filial Chiclayo, se está realizando una investigación dirigida a Mejorar el tratamiento penitenciario de los internos jóvenes que se encuentran recluidos en el Establecimiento Penal de Chiclayo. Asimismo, las principales líneas de acción planteadas en el plan es Fomentar Estilos de vida saludable - Desarrollo Cognitivo (área cognitiva): reflexividad, juicio crítico, sensibilidad interpersonal y la Elaboración del Proyecto de Vida.

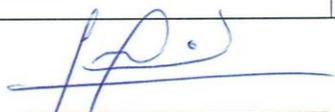
Por tal motivo, se requiere de su reconocida experiencia, para corroborar que la propuesta de esta investigación genera los resultados establecidos en la hipótesis. Su información será estrictamente confidencial. Se agradece por el tiempo invertido.

1. En la tabla siguiente, se propone una escala del 1 al 5, que va en orden ascendente del desconocimiento al conocimiento profundo. Marque con una "X" conforme considere su conocimiento sobre el tema de la tesis evaluada.

1	2	3	4	5
Ninguno	Poco	Regular	Alto	Muy alto

2. Sírvase marcar con una "X" las fuentes que considere han influenciado en su conocimiento sobre el tema, en un grado alto, medio o bajo.

FUENTES DE ARGUMENTACIÓN	GRADO DE INFLUENCIA DE CADA UNA DE LAS FUENTES EN SUS CRITERIOS		
	A (ALTO)	M (MEDIO)	B (BAJO)
a) Análisis teóricos realizados. (AT)	X		
b) Experiencia como profesional. (EP)	X		
c) Trabajos estudiados de autores nacionales. (AN)	X		
d) Trabajos estudiados de autores extranjeros. (AE)	X		
e) Conocimientos personales sobre el estado del problema de investigación. (CP)	X		
f) Su intuición. (I)	X		


Mg. Hernan A. Taza Pillpinto
DIRECTOR
C.J. de Diagnóstico y rehabilitación de Lima
PODER JUDICIAL

Anexo: Hoja de vida.

Estimado(a) experto(a):

Con el objetivo de corroborar que la hipótesis de esta investigación es correcta, se le solicita realizar la evaluación siguiente:

1. ¿Considera adecuada y coherente la estructura de la propuesta?
Adecuada Poco adecuada ___ Inadecuada ___
2. ¿Considera que cada parte de la propuesta se orienta hacia el logro del objetivo planteado en la investigación?
Totalmente Un poco ___ Nada ___
3. ¿En la investigación se han considerado todos los aspectos necesarios para resolver el problema planteado?
Todos ___ Algunos Pocos ___ Ninguno ___
4. ¿Considera que la propuesta generará los resultados establecidos en la hipótesis?
Totalmente Un poco ___ Ninguno ___
5. ¿Cómo calificaría cada parte de la propuesta?

N	Aspecto/Dimensión/ Estrategia	Excelente	Buena	Regular	Inadecuada
1	Medición de conocimientos previos.		<input checked="" type="checkbox"/>		
2	Las motivaciones.	<input checked="" type="checkbox"/>			
3	Las problematizaciones.		<input checked="" type="checkbox"/>		
4	La didáctica.		<input checked="" type="checkbox"/>		
5	La evaluación.		<input checked="" type="checkbox"/>		

6. ¿Cómo calificaría a toda la propuesta?

Excelente ___ Buena Regular ___ Inadecuada ___

7. ¿Qué sugerencias le haría a los autores de la investigación para lograr los objetivos trazados en la investigación?

Implementar la propuesta



Mg. Hernan A. Taza Pillpinto
DIRECTOR
C.J. de Diagnóstico y rehabilitación de Lima
PODER JUDICIAL